



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO 06820002-008-2022**

IMPORTANTE: No olvidar **FOLIAR LAS PROPOSICIONES**, conforme a lo estipulado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria.

PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF”

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), de conformidad con lo señalado en el artículo 134 constitucional y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables vigentes, a participar en esta licitación.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del “ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (Protocolo), se hace del conocimiento de los licitantes que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el “**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**”, así como en el “**Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.
3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno





de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono 55 52.63.45.00, en atención de la Mtra. Tania De la Paz Pérez Farca, encargada del despacho de los asuntos del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.
5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.
7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

Con fundamento en la fracción II del artículo 26 Bis y fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que **la presente Licitación es electrónica y tiene el carácter de Nacional.**

Todos los actos que se deriven del presente procedimiento de licitación (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo), se llevarán a cabo a través del sistema "CompraNet", por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, o anterior, de acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley.

Número de identificación del procedimiento en CompraNet: LA0006HKI002-E77-2022.

Número de identificación interno **06820002-008-2022.**





Con fundamento en la fracción XI, del artículo 29 de la LAASSP, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente contratación abarcará los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

Programa de actos y actividades:

Evento	Lugar	Fecha	Hora
Publicación de convocatoria	"CompraNet"	27 de septiembre de 2022	N/A
Entrega de escrito de interés en participar y solicitud de aclaraciones (obligatorio para los "Licitantes" que requieran aclaraciones)	Domicilio de la Convocante	30 de septiembre 2022	Antes de las 17:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	Domicilio de la Convocante	3 de octubre 2022	17:00 hrs.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Domicilio de la Convocante	13 de octubre 2022	12:00 hrs.
Acto de Fallo	Domicilio de la Convocante	17 de octubre de 2022	17:00 hrs.
Firma de Contrato	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) del Portal "CompraNet"	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo	N/A
Entrega de Garantía	Domicilio de la Convocante	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.	9:00 hrs. a 14:00 hrs.

1.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.

1.1 Definiciones.

- CompraNet:** Tendrá el significado establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Convocante:** La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.





3. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. **Licitante:** La persona que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
5. **Proveedor:** la persona con quien se celebre el contrato de prestación de servicios a que se refiere esta licitación pública.
6. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. **SHF:** La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
8. **SRMSG:** La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

1.2 Lugar de consulta de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley, esta convocatoria estará disponible para su consulta a partir de la fecha de su publicación en la página del Sistema "CompraNet" <https://compranet.hacienda.gob.mx> hasta el **día 13 de octubre de 2022**, así como el resumen de la misma en el Diario Oficial de la Federación <http://dof.gob.mx>.

El horario de consulta de la convocatoria en las instalaciones de la convocante será de 9:30 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas, previa cita, que se deberá concertar al teléfono 52.63.45.00 extensión 4321 o al correo electrónico macastaneda@shf.gob.mx.

1.3 Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, se podrán realizar modificaciones a los aspectos de la convocatoria, siempre y cuando no se realicen con el objeto de limitar el número de licitantes. Dichas modificaciones podrán realizarse a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser difundidas en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones a la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.





1.4 Asistencia de terceros.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos de este procedimiento de licitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.5 Notificaciones

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, una copia de las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del acto de fallo, se colocarán en el pizarrón de la SRMSG para notificar su contenido a los Licitantes que no hubieren asistido a los eventos por un término de cinco días hábiles. Asimismo, en términos de dicho artículo de la Ley, un ejemplar de dichas actas se difundirá en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

1.6 Tipo de licitación.

Los **Licitantes** deberán participar únicamente a través de **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, así como en los artículos 46 fracción II y 50 de su Reglamento y el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

1.7 Reducción de plazo

No aplica para esta Licitación.

Relación de anexos.

- A Especificaciones Técnicas.
- B Aspectos Administrativos.
- C Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.
- D Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.
- F Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- G Formato de Proposición Económica.
- H Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los supuestos a que hace referencia la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relacionados con contrataciones públicas (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).





- I Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”.
- J Causas de Desechamiento.
- K Formato para la manifestación micro, pequeñas y medianas empresas (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).
- L Afiliación a cadenas productivas.
- M Modelo de texto de fianza CUMPLIMIENTO.
- N Modelo de texto garantía de calidad de los servicios.
- O Modelo de contrato.
- P Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.

Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Deberán utilizar documentos membretados de su empresa, los cuales deberán incluir cuando menos los datos solicitados en cada formato de esta Convocatoria. Cada anexo de los que se contienen en esta relación deberá ser digitalizado por separado.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

2.1 Descripción de los servicios.

Esta licitación se refiere a la contratación del **“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF”** cuyas cantidades, características y especificaciones se describen en el **anexo “A”** de esta convocatoria.

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que la asignación se realizará por **la totalidad de los servicios** descritos en el **anexo “A”** de esta convocatoria **a un solo licitante**.

2.2 Opciones de cotización de los servicios.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **anexo “A”** de esta convocatoria y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

2.3 Lugar y condiciones de la prestación de los servicios.

Los servicios objeto de esta licitación se prestarán conforme a lo establecido en el anexo “A” de esta convocatoria en cuanto a lugar, horario, características, plazos y condiciones.

2.4 Tiempo de prestación del servicio y vigencia del contrato.

Los servicios objeto de esta licitación se prestarán conforme a lo establecido en el anexo “A” de esta convocatoria en cuanto a lugar, horario, características, plazos y condiciones. El contrato de prestación de servicios estará vigente a partir de la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2024.





2.5 Incumplimiento de los servicios.

En caso de que el proveedor adjudicado incumpla en la prestación de los servicios y, en general en cualquiera de las obligaciones que a su cargo se estipulan en el anexo "A" de esta convocatoria, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato en cualquier momento, independientemente de que se aplicarán las sanciones establecidas en los apartados 7.1 y 7.2, con independencia de las demás que procedan en términos de la normatividad aplicable.

2.6 Casos de rechazo o devolución.

El licitante que resulte ganador deberá reponer los servicios que resulten rechazados o devueltos, en un lapso máximo de 1 día natural, contado a partir de la manifestación por parte de la convocante.

2.7 Garantía de los servicios.

El licitante deberá garantizar la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato, así como la buena calidad de los mismos, de conformidad con los términos, plazos, condiciones, características y alcances contenidos en el contrato y sus anexos.

Por lo anterior,

En ese sentido, deberá presentar una fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, sujetándose al texto establecido en el **anexo "N"** de esta Convocatoria.

La garantía mencionada deberá presentarse en un plazo de 10 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato.

2.8 Precios y moneda en que se cotizará y efectuará el pago.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

2.9 Anticipos

SHF no otorgará anticipos por la **prestación del servicio** objeto de este procedimiento de contratación.

2.10 Condiciones de pago que se aplicarán.

Los pagos se realizarán de acuerdo con los servicios prestados, a mes vencido y en un plazo que no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la recepción de los servicios, a entera satisfacción de SHF y a partir del envío del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con Complemento de Pago correspondiente.

El pago se realizará invariablemente mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el licitante que resulte adjudicado.





El pago se sujetará también a los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020.

Facturar sus servicios con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual deberá cumplir con los requisitos de la normatividad fiscal vigente. El CFDI consta tanto del archivo en formato XML como PDF, ambos deberán ser enviados al siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: cenriquez@shf.gob.mx y sbarrera@shf.gob.mx.

2.11 Impuestos y derechos.

La SHF pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

2.12 Garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley y para garantizar el cumplimiento del Contrato, el Prestador de Servicios deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de la SHF, por una institución legalmente autorizada para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el **anexo "M"** de esta convocatoria.

En términos de lo establecido en el inciso c) de la fracción I del artículo 103 del Reglamento, la garantía deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte de la SHF del servicio objeto de este procedimiento de contratación, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva.

La cancelación de esta garantía se realizará 30 días naturales posteriores a la conclusión de los servicios siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del mismo y una vez que haya vencido la garantía de los servicios a que hace referencia el numeral 2.7 de esta Convocatoria.

2.13 Modelo de contrato.

El modelo de contrato que se celebrará es el que aparece como **anexo "O"** de esta convocatoria, mismo que deriva del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos y que se ajustará a las características del presente procedimiento de contratación.

2.14 Modificaciones al Contrato.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva licitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase en conjunto el 20% del monto total del contrato establecido originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad





presupuestaria correspondiente. En caso de modificaciones al contrato, se observará lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

2.15 Prórrogas al cumplimiento del contrato.

La prórroga o prórrogas al contrato se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

- a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al prestador de servicios realizar la [prestación del servicio](#) de manera oportuna.
- b) Cuando por causas ajenas al prestador de los servicios, debidamente justificadas, no sea posible [prestar el servicio](#). No obstante, el prestador de los servicios deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.
- c) Cuando existan causas atribuibles a la SHF que no permitan la [prestación oportuna del servicio](#) a cargo del prestador de los servicios.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el prestador de los servicios no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

2.16 Licencias, autorizaciones, permisos, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que al [prestar el servicio](#) o con los resultados de los mismos infrinja patentes, marcas, licencias o viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que [el servicio](#) a contratar requiera una autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (**anexo "A"** de esta convocatoria), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar su proposición técnica y económica.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Asimismo, los derechos de propiedad intelectual que deriven del [servicio](#) materia de contratación se estipularán a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

2.17 Afiliación al programa de Cadenas Productivas.

La SHF invita a los licitantes para que se afilien al "Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C." y se inscriban en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.





Para efectos de lo anterior, podrán comunicarse al número telefónico 5089 6107 desde la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01 800 Nafinsa (01 800 6234672), o acudir a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, en Ciudad de México, donde será atendido para el proceso de afiliación.

Con su afiliación al Programa formará parte del directorio de compras para ser proveedor elegible para el sistema de compras del Gobierno Federal. La afiliación al programa es gratuita y por única vez. Mayor información disponible en: <https://www.comprapymesmexico.gob.mx>.

2.18 No adeudo de contribuciones fiscales.

Los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT, prevista en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro del sobre de la proposición técnica. **La no presentación del mismo no será causa de desechamiento.** De igual manera, el licitante que resulte adjudicado invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **POSITIVA y VIGENTE**, previo a la firma del contrato. El licitante que resulte adjudicado deberá hacer público la opinión del cumplimiento mencionada, en términos de la regla 2.1.29 de dicha Resolución Miscelánea. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.19 No adeudo de contribuciones fiscales en materia de seguridad social.

Los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), previsto en la regla Segunda de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único contenidas en el "Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de Carácter General para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único". La Opinión de Cumplimiento expedida por el IMSS, deberá presentarse dentro del sobre de la proposición técnica. **La no presentación de este documento no será causa de desechamiento.** El licitante que resulte adjudicado invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social **POSITIVA Y VIGENTE**, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

2.20 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Los licitantes deberán presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento (Reglas), contenidas en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la





Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” o aquella que en el futuro la sustituya. La Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedida por el INFONAVIT, deberá presentarse dentro del sobre de la proposición técnica. La **no presentación de este documento no será causa de desechamiento**. El licitante que resulte adjudicado invariablemente deberá presentar dicha Constancia **“Sin adeudo o con garantía”, “Con adeudo, pero con convenio celebrado” o “Sin antecedente”**, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

2.21 Protección de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del *“ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, el licitante que otorgue su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, deberá manifestarlo por escrito, en el entendido de que la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en el numeral 13 del **ANEXO “B” de esta convocatoria**.

2.22 Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.

Con fundamento en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los licitantes deberán presentar una manifestación en la que señalen que los socios, accionistas y empleados del licitante, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que con la formalización del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, debiendo utilizar para tal efecto el formato que se encuentra como **Anexo “P”** de esta convocatoria. La no presentación de dicho documento será causa de desechamiento de su proposición.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta licitación deberán presentar los documentos señalados en esta Convocatoria y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **Anexo “F”** de esta convocatoria.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta convocatoria, así como en el **Anexo “A”** de la misma deberán presentarse digitalmente a través del sistema CompraNet.

3.1 Documentos que se deben entregar para solicitar aclaraciones a la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar a través del sistema CompraNet un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando la información que se solicita en el **anexo “D”** de esta convocatoria, el archivo digital de la identificación oficial vigente





con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante o apoderado legal, así como su solicitud de aclaraciones.

3.2 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos técnicos y folletos.

La proposición técnica y económica, relativas a esta convocatoria y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona en esta Convocatoria, deberán presentarse en idioma español. Tratándose de anexos técnicos y folletos, podrán presentarse en idioma distinto al español, debiendo acompañar a dicha documentación una traducción simple al español.

3.3 Requisitos documentales.

Los Licitantes enviarán su proposición a través del sistema CompraNet, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"*.

El Licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la proposición, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

La Convocante tendrá como no presentada la proposición del Licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de apertura de proposiciones, no se recibirán proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la Licitación hasta su conclusión.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones presentadas y el resultado de dicha revisión o análisis de las mismas se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Las proposiciones deberán contener los siguientes documentos:

- a) Proposición técnica que incluya la descripción detallada del **servicio** que oferta de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo "A"** de esta convocatoria y el punto 3.6 de esta convocatoria. Dicha proposición deberá presentarse en hoja membretada de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada electrónicamente por el licitante o por su representante o apoderado legal.
- b) Proposición económica que contenga la cotización del **servicio** que oferta y los demás requisitos solicitados en el punto 3.6 de esta convocatoria. El **servicio** deberá ser cotizado en moneda nacional, identificando el costo total de su proposición con número y letra, en papel con





membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada electrónicamente por el licitante o por su representante o apoderado legal. Para presentar su proposición económica, los licitantes podrán utilizar el formato que se adjunta a esta convocatoria como **Anexo "G"** de esta convocatoria.

- c) Un escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en el **Anexo "C"** de esta convocatoria. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar el archivo digital de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá presentar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta convocatoria como **Anexo "C"** de esta convocatoria y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado **Anexo "C"** de esta convocatoria.
- d) Un escrito mediante el cual incluya una manifestación bajo protesta de decir verdad, en términos del **Anexo "B"**, en papel con membrete del propio licitante y firmado por su representante o apoderado legal, declarando que:
1. Su representada es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de resultar adjudicada previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).
 2. El servicio ofertado cumple con las especificaciones fijadas en las Normas que se señalan en el **Anexo "A"** y con las disposiciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del **Anexo "B"**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables.
 3. A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal. (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).
 4. Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen



condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes. (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).

5. Los servicios serán prestados en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos.
6. Su proposición incluirá todos los gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la oportuna prestación de los servicios, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
7. Cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa para la correcta y oportuna prestación del servicio.
8. **IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de Licitación es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **ANEXO "B"**, este numeral, en el cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **"ANEXO "B"** antes referido, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
9. Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
10. En caso de resultar ganador, se compromete a reponer el servicio que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 10 días naturales, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante.
11. Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.
12. Que los precios que se presentan por su representada en su proposición económica serán fijos durante la vigencia del contrato.
13. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del *"ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, otorga su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este





procedimiento de contratación, en el entendido de que se la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en este documento.

14. En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos, así como entregar la constancia de que acredite que dichos trabajadores que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad).
15. Que en caso de resultar ganador: 1) Respetará los Derechos Humanos en todas las actividades derivadas del contrato respectivo, que tenga impacto en el entorno físico y social, así como evitar todo tipo de prácticas discriminatorias y de trabajo de menores, procurando realizar acciones en materia de igualdad de género y en materia de protección al ambiente durante toda la vigencia del contrato; y 2) Coadyuvará con las investigaciones derivadas de violación a los Derechos Humanos, lo que implica atender en sus términos y sin argucias todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo así, se podrían generar responsabilidades para el licitante, sus representantes legales, los administradores y en su caso, para los socios controladores de su representada.

La falta de presentación del escrito a que se refiere el presente inciso será causa de desechamiento de la proposición.

- e) Escrito de declaración de documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello (**Anexo "E"**). La falta de presentación del escrito a que se refiere este inciso será causa de desechamiento de la proposición.
- f) Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones (**Anexo "F"**).
- g) Formato de proposición (Económica) (**Anexo "G"**). La falta de presentación de la proposición económica será causa de desechamiento de la proposición.
- h) Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en alguno de los supuestos a que hace referencia la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con las contrataciones públicas. (**Anexo "H"**). La falta de presentación de la manifestación a que se refiere este inciso será causa



de desechamiento de la proposición. (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito)

- i) Formato de compromisos con la transparencia. (**Anexo "I"**). La falta de presentación del formato a que se refiere este inciso será causa de desechamiento de la proposición.
- j) Causas de desechamiento (**Anexo "J"**). La falta de presentación del escrito a que se refiere este inciso será causa de desechamiento de la proposición
- k) Formato para la manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación. (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito) (**Anexo "K"**).
- l) Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito) (numeral 2.23, **Anexo "P"**) La falta de presentación de la manifestación a que se refiere este inciso, será causa de desechamiento de la proposición.
- m) Currículum del licitante, en papel con membrete y firmado por su representante o apoderado legal, que contenga una relación de sus principales clientes vigentes, indicando el domicilio y teléfono de los mismos, así como el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falta de presentación del currículum del licitante será causa de desechamiento de la proposición.

Con excepción del anexo "F", la omisión de cualquiera de los documentos anteriores será causa de desechamiento.

- n) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (numeral 2.18)
- o) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. (numeral 2.19)
- p) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (numeral 2.20).
- q) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del **anexo "L"**.

3.4 Requerimientos que deben cumplir las proposiciones que se envíen por medios remotos de comunicación electrónica.



Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. La proposición económica deberá elaborarse en una hoja de cálculo de Excel para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus proposiciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de desechamiento de dichas proposiciones, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o las proposiciones son recibidas en blanco, o no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

3.5 Proposiciones Conjuntas.

En la presente Licitación, se aceptarán proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en sus proposiciones se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Si la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas morales que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En relación con lo señalado en el párrafo anterior y de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados en agruparse para presentar una proposición deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I) Cualquiera de los representantes o apoderados legales de las personas morales integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II) Deberán celebrar entre todas las personas morales que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:





- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- III) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II anterior se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II anterior y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todos los representantes legales de las personas morales que integran la agrupación que formula la proposición conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 del Reglamento de la Ley.

3.6 Elaboración de las proposiciones.

- I. Los licitantes deberán elaborar, foliar y presentar su proposición técnica con apego a lo siguiente:
 - a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada del servicio que oferta, debiendo cumplir con lo solicitado en esta convocatoria y, en especial, con lo solicitado en el **Anexo "A"** de esta convocatoria.





No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **Anexo "A"** de esta convocatoria y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

- b) Elaborada en hoja con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, enviada a través del sistema CompraNet. Se sugiere la utilización de los formatos incluidos en esta convocatoria como **Anexo "A"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dichos anexos.
- c) Firmada electrónicamente por el licitante o su representante o su apoderado legal, según corresponda, de acuerdo con el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"*. Conforme los requerimientos técnicos del sistema CompraNet para la evaluación de las proposiciones, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias" Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir y evaluar la proposición. Por lo que deberán observar lo señalado en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día el 28 de junio de 2011."

Los licitantes deberán elaborar, foliar y presentar sus proposiciones económicas de conformidad con lo siguiente:

- a) Deberá presentarse solamente una proposición, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la **prestación del servicio**, de acuerdo con lo solicitado en esta convocatoria. No se aceptarán opciones, es decir, los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **Anexo "A"** de esta convocatoria y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.
- b) Elaborada en hoja con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, Se sugiere la utilización del formato incluido en esta convocatoria como **Anexo "G"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
- c) Firmada electrónicamente por el licitante o su representante o apoderado legal, según corresponda, de acuerdo con el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"*. Conforme los requerimientos técnicos del sistema CompraNet para la evaluación de las proposiciones, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias" Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir y evaluar la





proposición. Por lo que deberán observar lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día el 28 de junio de 2011.”

- d) Las proposiciones deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.4 de la presente convocatoria.

4. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

4.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de lo dispuesto por los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 fracción II de su Reglamento, en forma electrónica, el **día 3 de octubre de 2022, a las 17:00 horas**, en el domicilio señalado por la Convocante. Las personas que este procedimiento que se encuentren interesados en participar, deberán enviar el **Anexo “D”**, mediante el cual expresen su manifestación de interés en participar en el presente procedimiento, el cual deberá ser presentado en papel con membrete del interesado, debidamente firmado, por sí o por su representante o apoderado legal, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, junto con sus solicitudes de aclaración, en caso de tenerlas a través del Sistema CompraNet.

Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona del licitante, o bien, copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma, del apoderado o representante legal de la empresa que suscriba el documento de mérito. Con la presentación del escrito de manifestación de interés, los interesados a participar en el presente procedimiento serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo “D”** de la presente convocatoria.

Se considerará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sistema CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse, conjuntamente con el escrito de interés en participar en el presente procedimiento, antes de las **17:00 horas del día 30 de septiembre de 2022**, esto es, 24 horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones. Para efectos del cómputo de las veinticuatro horas antes señaladas, se considerarán únicamente días hábiles bancarios.

Las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través del Sistema CompraNet por los licitantes deberán ser claras, concisas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria o en sus Anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. La Convocante, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de las Juntas de Aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes y si éstas serán enviadas en ese momento o si se





suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular, a través del Sistema CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que se enviarán las contestaciones correspondientes.

Cuando las solicitudes de aclaración y el **Anexo "D"** se presenten fuera de los plazos y términos previstos en esta Convocatoria de Licitación y sus Anexos, éstas no serán respondidas y por lo tanto se tendrán por no presentadas, por lo que no se le dará al interesado el carácter de Licitante y, consecuentemente, solo podrá participar en el acto de Junta de Aclaraciones con el carácter de observador, por lo que no podrá intervenir en el mismo.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando el **Anexo "D"** se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del *"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"* se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Junta de Aclaraciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los asistentes y licitantes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles bancarios posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicho acto, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria.





Requerimientos adicionales que deben cumplir las solicitudes de aclaración que se envíen por medios electrónicos.

Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus documentos adjuntos a la solicitud de aclaraciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de no dar respuesta a sus solicitudes de aclaración, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o los archivos recibidos están en blanco, o bien, no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria de licitación.

4.2 Presentación y apertura de proposiciones.

Los **Licitantes** enviarán sus **proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”*, antes señalado.

Para la firma de las proposiciones se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el referido *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”*. Para efectos de su evaluación, se obtendrá del sistema CompraNet, el resumen técnico y económico que da cuenta de la firma electrónica de las proposiciones técnica y económica. Sobre el particular, se recomienda a los licitantes consultar el documento denominado “Guía Técnica para Licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet”, el cual se encuentra disponible en el sitio web www.compranet.hacienda.gob.mx

El Licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la **proposición** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse electrónicamente por el Licitante utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el módulo correspondiente.

El Área Convocante tendrá como no presentada la **proposición** del **Licitante**, cuando el archivo electrónico enviado a través de **CompraNet** no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de **proposiciones**, el **Licitante** no podrá enviar su **proposición** o modificación de la misma. Una vez recibidas las **proposiciones** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **convocatoria** hasta su conclusión.





Acto de presentación y apertura de proposiciones.

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas que sean recibidas por la Convocante a través de CompraNet se realizará el **día 13 de octubre de 2022, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado.

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo atendiendo a lo dispuesto por el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 28 de junio de 2011.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través de CompraNet. Al ingresar al sistema, los servidores públicos autorizados para ello, descargarán la totalidad de los archivos enviados por cada Licitante y harán una revisión cuantitativa de la documentación que integre las proposiciones recibidas, sin evaluar su contenido, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la LAASSP, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe por cada licitante.

Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los Licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, y en los términos solicitados por la Convocante, a efecto de identificar con mayor celeridad la documentación presentada.

Por tratarse de una licitación electrónica, en términos de lo señalado por el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que la totalidad de las proposiciones se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que solamente se imprimirán las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, así como por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

Finalmente, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se hará constar el importe de las proposiciones económicas recibidas; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la LAASSP.





Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se entregará copia simple del acta que se levante con motivo del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a cada uno de los asistentes a dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días **hábiles bancarios** posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. **Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante alguno ni se recibirán más proposiciones**, en términos del cuarto párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, así como en lo señalado por la fracción III del numeral 16 del Protocolo, se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

4.3 Acto de fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato se llevará a cabo el **día 17 de octubre de 2022 a las 17:00 horas** mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso del domicilio de la Convocante; de dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;





- d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
- e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, y
- f) En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán las razones que lo motivaron.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Notificación del Fallo, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

El acta será firmada por los asistentes, asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, el mismo día en que se celebre el acto de fallo. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.





5. CRITERIOS DE EVALUACION

5.1 Criterios de evaluación de las proposiciones.

El criterio de evaluación aplicable para el presente procedimiento de contratación será **Evaluación de puntos y porcentajes**. Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria, las cantidades, características y especificaciones técnicas del servicio descrito en el **Anexo "A" y Anexo "A1"**, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la presente licitación se adjudicará el contrato a la proposición que haya cumplido todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, las bases de licitación y la junta aclaraciones, y cuya proposición obtenga la ponderación técnico-económica más alta.

Será causa de desechamiento de la proposición del licitante, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; si condicionan sus proposiciones y, en general si viola alguna disposición de la Ley de la materia o cualquier otra disposición jurídica aplicable.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria podrá ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada o condicionada.

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

5.2 Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir en su totalidad con las cantidades, características y especificaciones de los servicios solicitados en el anexo "A", de esta convocatoria, y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones, por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características, especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la proposición técnica. El método de evaluación que se utilizará en la presente licitación es el de Puntos y Porcentajes.

5.3 Resultado de la evaluación técnica y económica.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.



El resultado de la evaluación de las proposiciones servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

1. Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y
2. Cuya proposición obtenga la ponderación técnico-económica más alta.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones con apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en estas bases, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones, y las especificaciones técnicas. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

5.4 Casos de empate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales en términos del último párrafo del artículo 36 Bis de la Ley y del artículo 54 de su Reglamento. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere **el anexo “K”** de esta convocatoria.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.





Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.5 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 3.3 de esta convocatoria, con excepción de los incisos f), n), o), p) y q) del numeral 3.3 “Requisitos documentales” de esta Convocatoria.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si condicionan sus proposiciones.
- d) Si no presenta declaración de integridad.
- e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria;
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
- h) Si no presentan su proposición con base a las características señaladas en el Anexo “A” y anexo “A1” de esta convocatoria.
- i) Si las proposiciones no se encuentran firmadas digitalmente dentro del sistema CompraNet y la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado no indica que la firma digital es válida.
- j) Si incumplen con alguno de los requisitos cuya omisión sea señalada como causa de desechamiento.
- k) Si no cumplen con algún requisito que afecte la solvencia de su proposición.





l) Si no cumplen con la puntuación mínima requerida señalada en el anexo "A1" de la presente convocatoria para ser consideradas solventes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

5.6 Firma del contrato.

De conformidad con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, el contrato que derive del presente procedimiento será formalizado a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de la plataforma CompraNet.

Por lo anterior, el Licitante que resulte adjudicado deberá contar con registro en el MFIJ, para lo que deberá consultar la "GUÍA DE EMPRESAS" emitida por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible en la dirección electrónica https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Es importante que los Licitantes cuenten con el registro correspondiente, debido a que, en caso de resultar adjudicado y no contar con el registro, no se podrá formalizar el contrato correspondiente.

Previo a la formalización del contrato respectivo, el Licitante adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

- Escritura en la que conste el Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- Escritura en la que consten las facultades del apoderado legal.
- Identificación oficial del apoderado legal.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Comprobante de domicilio.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.
- Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos.

En términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el Licitante adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.





6. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

6.1 Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley, el procedimiento de contratación cuando:

- I. Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o las que de ella deriven.
- II. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafiianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

6.2 Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SHF. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.3 Declarar desierta la licitación.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la licitación y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.





- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados para ser consideradas solventes.

7. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

7.1 Sanciones.

Se aplicarán sanciones cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante no preste los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato en congruencia con su proposición técnica.
- II) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato o en su proposición técnica y económica.

En caso de rescisión, la aplicación de la sanción será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.2 Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la ejecución del servicio objeto de la licitación, las cuales no excederán del 10% del monto total del contrato que le sea adjudicado, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la ejecución de los servicios solicitados en esta convocatoria en el plazo previsto, cubrirá a SHF las penalizaciones por incumplimiento en los servicios establecidos en el anexo "A" de esta convocatoria de licitación. El importe de las penas convencionales será deducido del pago que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de SHF, por el monto de la sanción.

Estas penas son con independencia de las demás sanciones que pudieran proceder conforme con lo señalado en el anexo "A", de esta Convocatoria.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

El licitante quedará obligado ante SHF a responder de los defectos, de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido durante toda la vigencia de la prestación de los servicios.

7.3 Rescisión administrativa del contrato.





De conformidad con el artículo 53 Bis y el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, derivadas de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la ejecución del servicio exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el 10% del importe total del contrato adjudicado, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante adjudicado incumple alguna de las obligaciones a que se obliga en el contrato o las que deriven de su proposición técnica y económica, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en los artículos 53 Bis y 54 de la Ley, y artículos 97, 98 y 99 de su Reglamento.

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que el prestador de servicios le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el prestador de servicios. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador de servicios dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la entidad por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con la Aseguradora otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El endoso que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley. Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal





diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

7.4 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y 102 de su Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con el servicio a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SHF reembolsará al prestador de los servicios los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

8.1 Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 117 de su Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono 2000-3000 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control de la convocante, ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 55 52.63.45.00, en atención de la Mtra. Tania De la Paz Pérez Farca, Encargada del Despacho de los Asuntos del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por los actos del procedimiento de la convocatoria que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La convocatoria de licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley. La inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;





- b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo,
- c) La cancelación de la licitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o
- d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley.

En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo precluirá su derecho de inconformarse.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse a CompraNet, conforme a lo señalado en el *“ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica.

Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

La Secretaría de la Función Pública, a través de CompraNet, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar.

En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

8.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la licitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán





con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

8.3 Quejas y Denuncias

Los participantes podrán presentar quejas o denuncias en términos de lo dispuesto por los “Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, así como la demás normatividad relativa y aplicable; ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, teléfono 55 52.63.45.00, extensión 4476, en atención de la Mtra. Tania De la Paz Pérez Farca, Encargada del Despacho de los Asuntos del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDECA), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>.

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2022.

Atentamente

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Sociedad Nacional de Crédito,
Institución de Banca de Desarrollo.





ANEXO "A"

Anexo Técnico

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A
TRAVÉS DE LA RED CONVENIADA, PARA
DERECHOHABIENTES DE SHF”.**

**Dirección de Administración
Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.**





NOMBRE DEL SERVICIO.

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIADA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF”.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere realizar la contratación de los servicios consistentes en la “Administración de servicios de salud que cubra todos los requerimientos y uso, a través de una red propia o conveniada, de servicios de atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, odontológica y demás relacionados con ellos, que atiendan las necesidades de los empleados operativos activos, pensionados, jubilados y sus respectivos beneficiarios, así como los empleados funcionarios con plaza de mando y/o sus derechohabientes que padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa y solo respecto de dichos padecimientos, de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF).

ANTECEDENTES

Las Condiciones Generales de Trabajo de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (CGT) establecen en la fracción IX de su artículo 23, la obligación a cargo de la Institución de proporcionar servicio médico, a los trabajadores operativos en servicio activo y pensionados, así como a los derechohabientes de unos y otros, en relación con lo previsto en los artículos 59 al 67 del mismo ordenamiento.

Asimismo, cabe resaltar que se autorizó por parte del Consejo Directivo de SHF, en su Sesión Extraordinaria 65, celebrada el 30 de enero de 2019, el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable al Personal de Confianza de SHF. No obstante se autorizó que los trabajadores con plaza de mando y/o sus derechohabientes que padecían alguna enfermedad crónica degenerativa; hayan sido susceptibles de un evento catastrófico en la atención de su salud; o bien hayan sufrido un evento imprevisto que ponga en peligro su vida antes del 14 de enero de 2019, gozarán de los servicios que nos ocupan, pero sólo respecto de dichos padecimientos, atendiendo las políticas que la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones de SHF emita para tal efecto, en cumplimiento de las prestaciones que otorgan las Condiciones Generales de Trabajo de SHF para sus empleados, debiendo contar con la opinión favorable de la Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria.

TIPO DE CONTRATACION

El contrato que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por cantidades o monto (mínimos y máximos), según corresponda, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

PARTIDA PRESUPUESTAL





Se cuenta con los recursos necesarios, en la partida 15401 “Prestaciones establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo”, para la contratación del servicio.

Para el personal jubilado y pensionado y sus beneficiarios, se cuenta con los recursos de conformidad con el estado financiero que guarda el fideicomiso de pensiones de “SHF”.

VIGENCIA DEL SERVICIO

A partir del 01 de noviembre 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios será en la Zona Metropolitana del Valle de México, dando una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, sur, oriente y poniente; y en las siguientes ciudades: Aguascalientes, Baja California, Celaya Guanajuato, Comitán Chiapas, Colima, Estado de México, Guadalajara Jalisco, Pachuca Hidalgo, Morelia Michoacán, Morelos, Navojoa Sonora, Querétaro, Cancún, Playa del Carmen Quintana Roo y Veracruz, y las demás ciudades de las entidades federativas de la República Mexicana, **en que la población derechohabiente de SHF los requiera, lo cual en su caso será informado de manera oportuna al prestador de servicios.**

<i>Estado</i>	<i>Activos</i>	<i>Pensionados</i>	<i>Total, general</i>
Aguascalientes		1	1
Baja California		2	2
Celaya, Guanajuato		1	1
Chiapas		1	1
Colima	1		1
Estado de México	92	45	137
Guadalajara, Jalisco		3	3
Hidalgo	1		1
Morelia, Michoacán		1	1
Morelos	1	2	3
Navojoa Sonora	1		1
Pachuca		2	2
Querétaro		9	9
Quintana Roo		3	3
Veracruz	2		2
Total, general	98	70	168





ALCANCE DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIADA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF	Servicio	1

La cobertura de atención que la SHF proporciona a titulares y sus beneficiarios, está ampliamente descrita y detallada en el Reglamento de Servicio Médico **anexo 1** y en los Lineamientos para la prestación del servicio médico a personal de confianza de mando medio y superior de SHF **anexo 2**, vigentes, los cuales forman parte del presente anexo técnico. Los servicios médicos que se brinden por parte de la red de proveedores del licitante ganador, que no se encuentren permitidos en el Reglamento de Servicio Médico o en los Lineamientos para la prestación del servicio médico a personal de confianza de mando medio y superior de SHF, vigentes, correrán a cargo del licitante ganador, por lo que SHF no tendrá la obligación de realizar el pago por estos servicios.

El licitante ganador, deberá compartir el Reglamento de Servicio Médico y los Lineamientos para la prestación del servicio médico al personal de confianza de mando medio y superior de SHF vigente, con la red de proveedores dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo y presentar a SHF vía correo electrónico la difusión a la red de sus proveedores correspondiente a los correos: sbarrera@shf.gob.mx y jboleaga@shf.gob.mx.

Debido a lo anterior, el licitante ganador se deberá obligar en todo momento a supervisar y asegurar que el cumplimiento en el otorgamiento de los servicios materia de esta licitación pública, se ajuste estrictamente a las prestaciones que conforman la cobertura de atención detallada en el Reglamento de Servicio Médico y los Lineamientos para la prestación del servicio médico a personal de confianza de mando medio y superior de SHF, vigentes.

CANTIDADES

Contratación de una persona moral que preste, de manera enunciativa más no limitativa, a través de una red conveniada de proveedores, los servicios, de asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, elementos auxiliares de prótesis, órtesis, ambulancias, servicios de enfermería, oxígeno y apoyo ventilatorio, aparatos auxiliares necesarios, rehabilitación y asistencia dental a la cantidad de derechohabientes siguiente:

Activos y sus beneficiarios: 733

Jubilados, pensionados y sus beneficiarios: 366





RANGO EDAD	JUBILADO			RANGO EDAD	ACTIVO		
	Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total
0-5	0	3	3	0-5	21	30	51
6-10	7	9	16	6-10	33	33	66
11-15	3	7	10	11-15	27	33	60
16-20	15	9	24	16-20	26	25	51
21-25	10	18	28	21-25	15	13	28
26-30	0	1	1	26-30	24	15	39
31-35	0	0	0	31-35	47	25	72
36-40	0	0	0	36-40	34	27	61
41-45	8	4	12	41-45	46	33	79
46-50	17	5	22	46-50	45	27	72
51-55	23	15	38	51-55	41	29	70
56-60	34	16	50	56-60	10	12	22
61-65	31	17	48	61-65	11	5	16
66-70	20	12	32	66-70	5	4	9
71-75	16	15	31	71-75	9	2	11
76-80	12	12	24	76-80	4	2	6
81-85	12	4	16	81-85	6	4	10
86-90	7	4	11	86-90	0	0	0
91-95	2	0	2	91-95	1	1	2
Totales	217	152	368	Totales	1	1	725

Activos funcionarios crónicos degenerativos: 13

RANGO EDAD	FUNCIONARIOS CRÓNICOS		
	Mujeres	Hombres	Total
31-35	1	0	1
46-50	3	1	4
51-55	1	1	2
56-60	1	0	1
61-65	0	1	1
71-75	2	0	2
81-85	1	1	2
Totales	9	4	13

#	Edad	PADECIMIENTO DE CASOS DE FUNCIONARIOS CRONICOS
1	32	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)TUMOR MALIGNO DE LA HIPOFISIS
2	47	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
3	48	HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)





#	Edad	PADECIMIENTO DE CASOS DE FUNCIONARIOS CRONICOS
4	49	HIPERTENSIÓN SECUNDARIA
5	50	BRONQUITIS CRÓNICA
6	53	HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)
7	55	ASMA
8	58	HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO
9	64	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE
10	71	HIPERTENSIÓN
11	74	ASMA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA GONARTROSIS (ARTROSIS DE LA RODILLA) DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
12	83	BRONQUITIS CRONICA SIMPLE Y MUCOPURULENTA DEGENERACION DE LA MACULA Y DEL POLO POSTERIOR DEL OJO EMBOLIA Y TROMBOSIS DE VENA NO ESPECIFICADA FLEBITIS Y TROMBOFLEBITIS DE OTROS VASOS PROFUNDOS MIEMBROS INFERIORES GONARTROSIS (ARTROSIS DE LA RODILLA) HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA) OTRA TROMBOFILIA
13	86	COXARTROSIS PRIMARIA BILATERAL

Considerándose un total actual de 1099 personas, en adelante “LOS DERECHOHABIENTES” y teniendo en cuenta que dicha cantidad es de manera enunciativa más no limitativa, a efecto de que se considere para la elaboración de la proposición económica, debiendo considerar que dicha cantidad de derechohabientes se encuentra en constante cambio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Red Médica.

El licitante deberá contar con una red conveniada de médicos de primer contacto y especialistas que tengan acceso a un EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO que permita llevar a cabo el control de los expedientes de todos los beneficiarios del servicio médico. El licitante ganador deberá acreditar con (convenio, contrato) cualquier documento legal que acredite la relación para prestar los servicios.

La expedición de recetas, pases de estudios de laboratorio, gabinete y otros servicios, así como pases médicos correspondientes para acudir con el médico especialista que se requiera, podrán generarse a través del EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO o manualmente, y deberán contener como mínimo los datos descritos en el presente anexo.

A efecto de acreditar lo anterior, el licitante ganador deberá presentar como parte de su proposición técnica un Directorio de la Red Médica de todos los proveedores y servicios solicitados en el presente anexo técnico. Citado directorio deberá contener por lo menos los siguientes datos:

1. Nombre completo del médico o proveedor
2. Especialidad
3. Domicilio de atención (calle, numero exterior /interior, colonia, CP.
4. Teléfono y extensión.
5. Horarios de atención





El licitante ganador deberá entregar mensualmente la actualización del Directorio de la Red Médica via correo electrónico a los correos sbarrera@shf.gob.mx y jboleaga@shf.gob.mx en archivo Excel o a través del sistema electrónico para que se pueda consultar los primeros 10 días naturales del mes siguiente; así mismo el directorio deberá contener como mínimo: nombre, especialidad, subespecialidad en su caso, dirección (con datos disponibles de alcaldía, calle, número exterior o interior), teléfono, horarios de atención y razón social de los especialistas que conforman esta red, éstos deberán tener su consultorio de atención a los pacientes de SHF en la CDMX y Zona Metropolitana, dando una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, sur, oriente y poniente; y en las siguientes ciudades: Aguascalientes, Baja California, Celaya Guanajuato, Comitán Chiapas, Colima, Estado de México, Guadalajara Jalisco, Hidalgo, Morelia Michoacán, Morelos, Navojoa Sonora, Pachuca, Querétaro, Cancún, Playa del Carmen Quintana Roo y Veracruz y las ciudades de las entidades federativas de la República Mexicana, **en que la población derechohabiente de SHF los requiera, lo cual en su caso será informado de manera oportuna al prestador de servicios.**

El licitante ganador proporcionará un catálogo de firmas y cédula profesional de los médicos pertenecientes a la Red médica al inicio de la vigencia del contrato, de manera electrónica, la cual deberá estar permanentemente actualizada, y deberá notificarse a la Convocante cada que existan altas y/o bajas de los proveedores, así como de los médicos y especialistas, así como de aquellos que autorizan las atenciones hospitalarias.

Para acreditar este punto, el licitante deberá presentar copia impresa de su directorio con la relación de los médicos que conforman su red y que actualmente presta los servicios en la CDMX e interior de la República, así como sus datos de contacto; anexando copia del contrato de prestación de servicios vigente durante la prestación del servicio, copia de la Cédula de Especialidad correspondiente.

El referido catálogo de firmas y cédula profesional deberá contener, de forma enunciativa más no limitativa, los siguientes datos:

Nombre del médico, especialidad, numero de cedula profesional, en su caso, Certificación vigente del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM).

Sin excepción, los médicos generales deberán ser titulados y presentar copia de la cédula profesional y en el caso de los especialistas deberán presentar Certificación vigente del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, o del Consejo de la Especialidad correspondiente.

Las altas y bajas de proveedores de la red deberán ser notificadas mediante archivo Excel y enviar por correo electrónico a SHF dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente, en el caso de altas o bajas de proveedores de la red por parte del Licitante Ganador, deberán contar con la revisión y en su caso visto bueno de SHF, siendo que, en los casos de baja voluntaria del proveedor no aplica visto bueno.

Sin perjuicio de lo anterior en todos los casos los médicos especialistas propuestos, deberán contar con la cédula de especialidad, los números de cedula deberán ser presentados en su proposición





técnica. En caso de que los médicos especialistas propuestos no cuenten con la cédula de especialidad, no podrán formar parte de la red. La falta de presentación de documentos aquí señalados será causa de desechamiento de la proposición.

Lo anterior será evaluado en la matriz de puntos y porcentajes de acuerdo con el rubro de b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento. Apartado b.3 Red de Médicos.

SHF estará facultada para verificar esta información en todo momento durante el procedimiento de contratación y durante la vigencia del contrato, y en caso de detectar inconsistencias o faltas se aplicarán las sanciones conducentes de conformidad a lo señalado en el apartado de penas convencionales y deducciones al pago según corresponda el incumplimiento.

El licitante ganador deberá proporcionar los servicios de consulta con médicos de primer contacto y especialistas ajustándose a los procedimientos descritos en el Reglamento de Servicio Médico y los Lineamientos para la prestación del servicio médico a personal de confianza de mando medio y superior de SHF, vigente y en su caso, a las instrucciones que SHF emita.

Para la consulta médica con los Médicos Especialistas, los pacientes deberán estar referidos por los médicos de primer contacto. El Pase a Especialista que se otorgue, será suficiente para poder programar la atención con el personal Médico Especialista requerido. Dicho pase tendrá una vigencia de treinta (30) días naturales, a partir de su fecha de expedición para la primera consulta y podrá ser utilizado hasta por tres (3) consultas teniendo una vigencia de hasta seis (6) meses para la segunda y tercera consulta, con excepción de los derechohabientes, funcionarios y/o beneficiarios con enfermedades crónico-degenerativas, en cuyo caso no será necesario el citado pase de referencia.

Para los beneficiarios mayores a 65 años se excluye el pase de segundo contacto.

En los casos de excepción en que no haya un médico de la red disponible para la atención de pacientes que se encuentren hospitalizados, SHF podrá autorizar su atención por un médico de staff del hospital que se ajuste a los tabuladores vigentes, quien invariablemente deberá contar con cédula profesional y/o cédula de especialidad en rama médica correspondiente.

Para los casos de cirugía de urgencias, la atención será brindada conforme a la clasificación TRIAGE (proceso que permite una gestión del riesgo clínico para poder manejar adecuadamente y con seguridad los flujos de pacientes cuando la demanda y las necesidades clínicas superan a los recursos) establecido por cada hospital, por lo que no será necesaria una carta de autorización emitida previamente por el licitante ganador.

El licitante ganador deberá notificar la consideración señalada en el párrafo anterior a toda su red de proveedores hospitalarios, con la finalidad de garantizar una adecuada prestación del servicio a todos los beneficiarios del servicio médico.



El licitante ganador deberá presentar evidencia de citada notificación dentro de los primeros (15) quince naturales a partir del inicio del contrato, dicha información deberá remitirse a SHF a los correos electrónicos sbarrera@shf.gob.mx y jboleaga@shf.gob.mx .

El costo de las consultas, procedimientos en consultorio y quirúrgicos, deberán apegarse al tabulador vigente de acuerdo con la proposición económica (CUADRO NO. 4 costo por cirugías más frecuentes) del licitante, contenido dentro de la proposición económica (Anexo “G”),

El licitante ganador procurará incluir en su red los primeros 30 días naturales contados a partir del inicio del contrato, de forma enunciativa más no limitativa, la red actual de médicos de primer contacto, al menos en la Ciudad de México y área metropolitana, que atienden a los empleados en activo, pensionados, jubilados de SHF y sus derechohabientes, con la finalidad de dar continuidad en la atención de los tratamientos médicos correspondientes. Lo anterior en el entendido de que, si el médico tratante no acepta entrar a la nueva red, el licitante ganador deberá acreditar las gestiones realizadas mediante un listado pormenorizado, acompañado de la documentación correspondiente a las constancias de las gestiones realizadas para su afiliación para la incorporación del médico de que se trate.

Para efectos de lo anterior, SHF proporcionará al licitante ganador los datos e información necesaria correspondiente a la red actual de médicos de primer contacto y especialistas.

A) Médicos de primer contacto

Los licitantes deberán contar con una red conveniada o propia de médicos de primer contacto que tengan la facultad para, en caso de estimarlo necesario, expedir el pase correspondiente por medio del EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO para acudir con el médico especialista que se requiera.

La red conveniada o propia de médicos de primer contacto deberá estar conformada por lo menos con las especialidades que se menciona a continuación:

TABLA A.1	
Especialidad	Número de especialistas
Médico visitador	1
Geriatría	4
Ginecobstetricia	10
Medicina general y/o Medicina Interna	20
Oftalmología	10
Ortopedia y Traumatología	10
Ortopedia y traumatología pediátrica	3
Pediatría	20
Odontología general	10
Odontopediatría	5

Se deberá contar desde el inicio del contrato con al menos un Médico general y/o familiar que realice visitas a domicilio; las cuales se solicitarán previo visto bueno de SHF y conforme al tabulador vigente.





B) Médicos especialistas

La red propia o conveniada de médicos especialistas deberá estar conformada por las siguientes especialidades, de manera enunciativa mas no limitativa:

TABLA A.2	
Especialidad	Número de Especialistas
Alergología	2
Alergología pediátrica	2
Audiología	2
Cardiología	4
Cardiología intervencionista	2
Cardiología pediátrica	2
Cirugía cardiovascular	3
Cirugía gastroenterológica	2
Cirugía general	5
Cirugía general pediátrica	3
Cirugía Plástica y reconstructiva	3
Coloproctología	3
Dermatología	5
Endocrinología	3
Endocrinología pediátrica	2
Endodoncia	5
Endoscopia	3
Gastroenterología	4
Gastroenterología pediátrica	2
Genética	2
Hematología	2
Hepatología	2
Homeopatía	2
Infectología	1
Infectología Pediátrica	1
Medicina del Dolor/Algología	2
Medicina Familiar	15
Nefrología	3
Neumología	3
Neumología pediátrica	2
Neurocirugía	3
Neurocirugía pediátrica	2
Neurología	4
Neurología pediátrica	2
Nutrición	5
Oftalmología Pediátrica	5
Oncología clínica	4
Oncología radiológica	1





TABLA A.2	
Especialidad	Número de Especialistas
Otorrinolaringología	5
Otorrinolaringología pediátrica	3
Paidopsiquiatria	2
Patóloga Bucal	2
Proctología	2
Psicología	5
Psiquiatría	3
Radiología intervencionista	1
Retinología	1
Reumatología	3
Terapia de lenguaje	2
Urología	3
Urología pediátrica	2
Cirugía Maxilofacial	5
Endodoncia	5
Parodoncia	5
Prótesis dental	5

La relación anterior es enunciativa de las principales especialidades médicas, pero no limitativa y, al menos, el número de los especialistas que se solicitan en este punto (con base al histórico de la demanda de los derechohabientes) deberán tener su consultorio de atención al que acudirán los pacientes de SHF en la zona metropolitana del Valle de México dando una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, sur, oriente y poniente y en las siguientes ciudades: Aguascalientes, Baja California, Celaya Guanajuato, Comitán Chiapas, Colima, Estado de México, Guadalajara Jalisco, Morelia Michoacán, Morelos, Navojoa Sonora, Pachuca Hidalgo, Querétaro, Cancún, Playa del Carmen Quintana Roo y Veracruz y las ciudades de las entidades federativas de la República Mexicana, **en que la población derechohabiente de SHF los requiera, lo cual en su caso será informado de manera oportuna al prestador de servicios.** En caso de que con motivo de la prestación de servicios se requiera alguna especialidad no mencionada en el cuadro anterior el licitante ganador deberá proporcionarla en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la solicitud que realice SHF. Asimismo, SHF tendrá la facultad de solicitar la inclusión de médicos a la red conveniada de que se trate a efecto de dar continuidad a los tratamientos ya existentes.

Al siguiente día hábil a la emisión del fallo, la SHF proporcionará al licitante ganador el directorio de la red actual de los médicos especialistas que atienden a los empleados de SHF al siguiente día hábil a la emisión del fallo, con la finalidad de que el licitante indique cuáles de ellos ya forman parte de su red, propia o conveniada, el licitante ganador deberá entregar este reporte a más tardar dentro de los 20 días naturales contados a partir de la emisión del fallo y se pueda visualizar y dar seguimiento al proceso mediante el cual se incorporarán mediante convenios a aquéllos no incluidos en la red. Si al final del proceso establecido, aún hubiera médicos que no accedieron a formar parte de la red, el licitante deberá de proporcionar un listado pormenorizado, acompañado de la documentación correspondiente a las constancias de las gestiones realizadas para su afiliación la evidencia deberá ser entregada mediante archivo electrónico. En todo caso, el licitante deberá asegurar la disponibilidad





de médicos especialistas requeridos por SHF durante toda la vigencia del contrato, en los términos y condiciones descritos en el presente anexo, considerando que la actualización de la Red Médica deberá ser proporcionada a SHF en archivo electrónico en formato Excel, dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.

Para el caso de que SHF realice la solicitud de una especialidad que actualmente no se encuentre en los tabuladores y que éste la requiera, el licitante ganador tendrá la obligación de incluir las especialidades requeridas a la red, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, previa aceptación de SHF del precio pactado, y posteriormente, deberá plasmarlo en el Directorio de proveedores.

Para efectos de acreditar lo anterior tanto para los MEDICOS DE PRIMER CONTACTO como los MEDICOS ESPECIALISTAS, los licitantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del propio licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual manifieste que la red médica que propone para el presente apartado, cubre con los requerimientos solicitados citados en este apartado por la convocante, con la respectiva firma del representante legal y que el personal que integra su red se encuentra legalmente facultado para desempeñar los servicios médicos para la zona metropolitana del Valle de México distribuidos en diferentes puntos de ésta última y en las ciudades del interior de la República Mexicana solicitados, asimismo deberá contar con una adecuada cobertura de las zonas centro, norte, sur, oriente y poniente y en las siguientes ciudades: Aguascalientes, Baja California, Celaya Guanajuato, Comitán Chiapas, Colima, Estado de México, Guadalajara Jalisco, Pachuca Hidalgo, Morelia Michoacán, Morelos, Navojoa Sonora, Querétaro, Cancún, Playa del Carmen Quintana Roo y Veracruz y las ciudades de las entidades federativas de la República Mexicana, **en que la población derechohabiente de SHF los requiera, lo cual en su caso será informado de manera oportuna al prestador de servicios**, garantizando la disponibilidad de dichos servicios y especialidades durante toda la vigencia del contrato. La falta de presentación de la manifestación será causa de desechamiento de la proposición.

C) Contar con Red convenida de Hospitales.

El licitante deberá contar con una red de proveedores con al menos 30 (treinta) hospitales distribuidos en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, que proporcionen servicios médico-quirúrgicos, hospitalarios y de urgencias, tales como: hospitalización general y de pediatría, servicio de quirófanos, sala de terapia intensiva, terapia intermedia, urgencias hospitalarias de adultos y pediátricas, unidad de cirugía general, unidad de cirugía de corta estancia, unidad toco-quirúrgica, hemodinamia, servicios de Medicina nuclear, hemodiálisis, apoyo respiratorio, endoscopia diagnóstica y terapéutica, así como servicios de laboratorio y gabinete, banco de sangre y laboratorio de patología.

Para garantizar la cobertura y calidad de la prestación de servicios integrales de atención médica hospitalaria y de apoyo diagnóstico, los proveedores de la red deberán cumplir con los requerimientos siguientes:

1. Los hospitales estarán obligados a contar con médicos que proporcionen atención inmediata en casos de urgencia.





2. Los hospitales deberán estar distribuidos en la Ciudad de México y Zona Metropolitana; del Valle de México distribuidos en diferentes puntos de ésta última y en las ciudades del interior de la República Mexicana solicitados, asimismo deberá contar con una adecuada cobertura de las zonas centro, norte, sur, oriente y poniente y en las siguientes ciudades: Aguascalientes, Baja California, Celaya Guanajuato, Comitán Chiapas, Colima, Estado de México, Guadalajara Jalisco, Pachuca Hidalgo, Morelia Michoacán, Morelos, Navojoa Sonora, Querétaro, Cancún, Playa del Carmen Quintana Roo, Veracruz y las ciudades de las entidades federativas de la República Mexicana, en que la población derechohabiente de SHF los requiera, lo cual en su caso será informado de manera oportuna al prestador de servicios.
3. Los hospitales deberán proporcionar atención médica-hospitalaria a “LOS DERECHOHABIENTES” de SHF, las 24 (veinticuatro) horas del día de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.
4. La red de hospitales se obliga, en los casos de urgencia, a solicitar un número de autorización al CAT del licitante ganador.
5. Los hospitales deberán contar con la infraestructura para atender a los 1099 derechohabientes de SHF cuyo dato se menciona en el presente anexo técnico para responder a las necesidades de atención de servicios integrales hospitalarios.
6. De la red de hospitales ofrecidos por el licitante ganador, al menos 2 (dos) de estos, deberán contar con infraestructura para atender urgencias y hospitalización de pacientes con Infección de SARS-COV-2.
7. Los Hospitales deberán contar con certificación vigente, emitida por el Consejo de Salubridad General o documento emitido por el secretario del Consejo de Salubridad General.
8. El hospital deberá contar con la infraestructura en comunicaciones (Internet) para que haga uso del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.
9. El área de admisión de los hospitales deberá asignar al derechohabiente solicitante, una habitación tipo estándar, de acuerdo con el tiempo de asignación que maneje cada hospital en convenio.
10. Los hospitales aceptan que el criterio que aplicará para el egreso hospitalario de “LOS DERECHOHABIENTES” de SHF será de las 14:00 horas hasta las 18:00 horas.

El licitante ganador procurará incluir los hospitales que actualmente proporcionan el servicio a SHF.

En caso de urgencia y necesidad inmediata de atención médica que obligue al derechohabiente a acudir a hospitales ajenos a la red de proveedores convenida, el licitante ganador se obliga a contactar al hospital fuera de red para convenir un pago directo y liquidar los servicios.

El licitante ganador deberá proporcionar los servicios hospitalarios ajustándose a los procedimientos descritos en el Reglamento de Servicio Médico y los Lineamientos para la prestación del servicio



médico a personal de confianza de mando medio y superior de SHF, vigentes y/o en su caso, a las instrucciones que SHF emita.

Como parte de su proposición técnica, deberán presentar relación firmada por su representante legal y copia del contrato vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con la red de prestadores de servicios Hospitalarios, en las plazas señaladas en la presente convocatoria y su Anexo A, Apartado “Red de Hospitales” además deberá de entregar escrito en papel membretado con firma del representante legal de cada prestador, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación..

En caso, de que, durante la vigencia del contrato, el licitante ganador proponga nuevos proveedores, deberán presentar, mediante oficio en hoja membretada de cada uno de los proveedores de hospitales y firmada por los representantes legales tanto del proveedor de hospitales, como por el representante legal del licitante ganador; en donde se indique que se encuentran dentro de la red conveniada y que cuentan con la capacidad e infraestructura para garantizar que prestará servicio a los derechohabientes de SHF. Es importante señalar que, de no contar con la autorización de SHF, los proveedores de hospitales propuestos no podrán brindar atención o cualquier otro servicio de salud, a “LOS DERECHOHABIENTES” o a sus beneficiarios, ya que, de no contar con la autorización de SHF, los servicios de salud otorgados no serán reconocidos para efecto de pago por SHF.

Las listas de precios presentadas en la proposición económica solo podrán sufrir cambios cuando resulten en un beneficio económico para SHF.

D) Red conveniada de laboratorios y gabinetes

El licitante ganador deberá contar con red conveniada o propia de cuando menos 5 grupos de proveedores incluyendo toda su red de puntos de atención distribuidos en la zona metropolitana del Valle de México, dando una adecuada cobertura a las zonas centro, sur, norte, oriente y poniente; y en las siguientes ciudades: Aguascalientes, Baja California, Celaya Guanajuato, Comitán Chiapas, Colima, Estado de México, Guadalajara Jalisco, Pachuca Hidalgo, Morelia Michoacán, Morelos, Navojoa Sonora, Querétaro, Cancún, Playa del Carmen Quintana Roo y Veracruz y las ciudades de las entidades federativas de la República Mexicana, **en que la población derechohabiente de SHF los requiera, lo cual en su caso será informado de manera oportuna al prestador de servicios para satisfacer las necesidades de los derechohabientes de la SHF.**

En el caso de que sea requerido un estudio de laboratorio y/o gabinete específico y que no lo realice ninguno de los proveedores de la red conveniada, el licitante que resulte ganador deberá asignar proveedores que realicen el referido estudio en la zona geográfica requerida, en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir de la solicitud realizada por parte de SHF.

Así mismo, dicha red deberá contar con lo siguiente:





- a) El equipo con el que se realicen los estudios de laboratorio y análisis clínicos deberá cumplir con la **NOM-007-SSA3-2011** vigente al momento de la presentación de su proposición y estar en óptimas condiciones de uso, calibrados y certificados, evidenciando la acreditación correspondiente, en caso de que lo requiera SHF.
- b) Personal capacitado.
- c) Compromiso para la adecuada toma de los estudios.
- d) Los resultados de los estudios de laboratorio y perfiles ordinarios deberán estar disponibles en las instalaciones del proveedor de la red y/o de manera electrónica para su envío por correo electrónico al derechohabiente y/o consultarlos en el portal web del proveedor, en un máximo de 24 horas, que se contarán a partir de la toma de muestras, salvo aquellos estudios que requieran de un plazo mayor se considerará un periodo de 24, 48 y hasta 72 horas en cultivos o frotis; de igual forma, los resultados deberán incluir los rangos de referencia; en caso de urgencia, los resultados deberán estar en un tiempo máximo de 8 horas.
- e) Disponibilidad para la capacitación interna al personal por sí mismos.
- f) En materia de Recursos Humanos, el proveedor de la red deberá contar con suficiente personal especializado para atender las necesidades de SHF, que cumplan con las siguientes funciones:
 - g) Garantizar la correcta toma y manejo de las muestras.
 - h) Establecer un sistema rápido, eficaz y seguro de entrega de resultados.
 - i) Adecuada y eficiente asistencia en la atención y prestación de la toma de muestras.

El proveedor de la red deberá otorgar el servicio siempre y cuando el derechohabiente presente el formato de solicitud de estudios de laboratorio o gabinete vigente, el cual podrá generarse a través del EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO o en cualquier otro formato o medio que indique SHF, y deberán contener como mínimo los datos descritos en el presente anexo.

Así mismo deberá validar que el derechohabiente se encuentre vigente en el padrón en el momento de brindar el servicio, a través del proceso que el licitante ganador y SHF de común acuerdo pacten, ajustándose a lo señalado en el Reglamento de Servicio Médico y los Lineamientos para la prestación del servicio médico a personal de confianza de mando medio y superior de SHF, vigentes y/o en su caso, a las instrucciones que SHF emita.

Así mismo, el proveedor de laboratorio y gabinete se compromete a solicitar, un número de elegibilidad por cada servicio otorgado a "LOS DERECHOHABIENTES" por la herramienta electrónica que el licitante ganador proporcione al proveedor y deberá plasmarlo en la documentación soporte.

El proveedor de la red deberá proporcionar los servicios de análisis clínicos que incluyan componentes de Hematología, Inmunohistoquímica, Parasitología, Microbiología, Radiología, Medicina nuclear, Patología y aquellos que puedan ser prescritos por los médicos de la red. Para ello, deberán contar con la capacidad instalada y de calidad para responder a cualquier atención de "LOS DERECHOHABIENTES".

Como parte de su proposición técnica, deberán ser presentadas cartas bajo formal protesta de decir verdad, en hoja membretada de cada uno de los proveedores de laboratorios y gabinetes y firmada por los representantes legales tanto del proveedor de laboratorios y gabinetes, como por el





representante legal del licitante; en donde se indique que se encuentran dentro de la red conveniada que prestará servicio a los derechohabientes de SHF.

En caso, de que, durante la vigencia del contrato, el licitante ganador proponga nuevos proveedores, deberán presentar, mediante oficio en hoja membretada de cada uno de los proveedores de laboratorios y gabinetes y firmada por los representantes legales tanto del proveedor de laboratorios y gabinetes, como por el representante legal del licitante ganador; en donde se indique que se encuentran dentro de la red conveniada y que cuentan con la capacidad e infraestructura para garantizar que prestará servicio a los derechohabientes de SHF. Es importante señalar que, de no contar con la autorización de SHF, los proveedores de laboratorios y gabinetes propuestos no podrán brindar atención o cualquier otro servicio de salud, a "LOS DERECHOHABIENTES" o a sus beneficiarios, ya que, de no contar con la autorización de SHF, los servicios de salud otorgados no serán reconocidos para efecto de pago por SHF.

Las listas de precios presentadas en la proposición económica solo podrán sufrir cambios cuando resulten en un beneficio económico para SHF.

A efecto de acreditar lo anterior, el licitante ganador deberá presentar como parte de su proposición técnica un Directorio de la Red Médica de los laboratorios y gabinetes solicitados en el presente anexo técnico, el licitante deberá presentar copia impresa de su directorio con la relación de los médicos que conforman su red y que actualmente presta los servicios en la CDMX e interior de la República, así como sus datos de contacto; anexando copia del contrato de prestación de servicios vigente durante la prestación del servicio.

La falta de presentación de la manifestación y documentos aquí señalados será causa de desechamiento de la proposición.

E) Proporcionar el servicio de exámenes médicos de admisión (Personal operativo de nuevo ingreso).

Los licitantes deberán contar con los servicios de laboratorio y gabinete que comprenden los exámenes médicos de admisión de personal de SHF, así como proporcionar el dictamen correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

- Biometría Hemática
- Factor RH (Tipo de sangre)
- Química Sanguínea de al menos 27 elementos o los que apliquen.
- VDRL (detección de enfermedades de transmisión sexual)
- Pruebas de detección de drogas (perfil toxicológico) al menos 3 sustancias.
- Coproparasitoscópico
- Examen general de orina
- Tele de tórax





Los resultados de los exámenes de admisión deberán ser entregados en un plazo no mayor a (5) cinco días naturales posteriores a la realización con el objetivo de que el médico de consultorio de la entidad entregue el mismo día el dictamen a la Subdirección de Recursos Humanos de SHF. En el caso de no cumplir con el plazo establecido se deberá justificar por escrito o bien se aplicaría una pena convencional señaladas en el apartado “PENAS CONVENCIONALES” del presente anexo

Como parte de su proposición técnica, deberán ser presentadas cartas bajo formal protesta de decir verdad, en hoja membretada de cada uno de los proveedores de examen de admisión, la cual deberá estar firmada por los representantes legales tanto del proveedor de examen de admisión, como por el representante legal del licitante; en donde se indique que se encuentran dentro de la red conveniada que prestará servicio a los derechohabientes de SHF.

El licitante deberá presentar copia impresa de su directorio con la relación de los laboratorios que realicen exámenes médicos de admisión; anexando copia del contrato de prestación de servicios vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

En caso, de que, durante la vigencia del contrato, el licitante ganador proponga nuevos proveedores, deberán presentar, mediante oficio en hoja membretada de cada uno de los proveedores de examen de admisión y firmada por los representantes legales tanto del proveedor de examen de admisión, como por el representante legal del licitante ganador; en donde se indique que se encuentran dentro de la red conveniada y que cuentan con la capacidad e infraestructura para garantizar que prestará servicio a los derechohabientes de SHF. Es importante señalar que, de no contar con la autorización de SHF, los proveedores de examen de admisión propuestos no podrán brindar atención o cualquier otro servicio de salud, a “LOS DERECHOHABIENTES” o a sus beneficiarios, ya que, de no contar con la autorización de SHF, los servicios de mérito otorgados no serán reconocidos para efecto de pago por SHF.

Las listas de precios presentadas en la proposición económica solo podrán sufrir cambios cuando resulten en un beneficio económico para SHF.

F) Centro de Atención Telefónica (CAT) que proporcione atención las 24 horas de los 365 días del año.

Los licitantes deberán presentar en su proposición técnica la descripción detallada de su centro de atención telefónica para que los derechohabientes cuenten con información suficiente sobre los alcances del servicio, urgencias, consulta y orientación médica nocturna, credenciales, procedimientos que hay que seguir para obtener algún servicio, así como para la atención de quejas por servicios prestados o por algún integrante de la red (médicos, hospitales, laboratorios, gabinete, ambulancias, farmacias, etc.)

Proceso del servicio:





Información básica: cada asesor médico y/o telefonista deberá contar con la siguiente información: padrón de derechohabientes, directorio médico y conocimiento del personal autorizado para resolver los casos especiales.

Autorizaciones. El prestador de servicios deberá informar a cada proveedor, el proceso y criterios establecidos para la generación de las autorizaciones. Dichas autorizaciones deberán otorgarse con apego al Reglamento de Servicio Médico vigente de SHF y los Lineamientos para la prestación del servicio médico a personal de confianza de mando medio y superior y/o en su caso, a los instructivos que SHF emita.

Requerimientos técnicos:

La infraestructura tecnológica del CAT deberá incluir como mínimo los siguientes componentes:

Un sistema ACD (Sistema de distribución de llamadas Automático).

Un sistema interactivo de voz (IVR) o su equivalente,

Una plataforma con grabación de llamadas y supervisión en línea.

Generación y mantenimiento de un archivo electrónico histórico preferentemente en tiempo real de todas las autorizaciones que sean generadas. Esto debe asegurar un registro de información general por usuario, con el propósito de conocer la información de forma actualizada, para así prever las inconsistencias o mal uso del servicio médico, que deberá estar a disposición de SHF en cuanto lo requiera, teniendo acceso a dichos registros, debiendo llevar el control histórico de información de las autorizaciones generadas.

El prestador de servicios deberá proporcionar el servicio del CAT ajustándose a los procedimientos descritos en el Reglamento Interno de Servicio Médico y los Lineamientos para la prestación del servicio médico a personal de confianza de mando medio y superior y/o en su caso, a los instructivos que SHF emita.

Para efectos de acreditar lo anterior los licitantes deberán presentar la descripción señalada en el párrafo anterior del presente apartado y/o copia del contrato con el Servicio (en caso de ser proporcionado por un tercero) junto con su proposición técnica, un Manual de Operación y licencias del sistema informático para la gestión del Servicio Médico propuesto, así como una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del propio licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual garanticen que, durante toda la vigencia del contrato, contarán con un centro de atención telefónica (CAT), que proporcione atención las 24 horas de los 365 días del año a SHF, sus trabajadores y derechohabientes. **La falta de presentación de la manifestación y documentos aquí señalados será causa de desechamiento de la proposición.**

G) Contar con servicio de ambulancia.

El licitante deberá contar con proveedores, que estén en posibilidades de cubrir todo lo descrito en los traslados programados y de urgencia en ambulancia terrestre y aérea, según lo requiera el derechohabiente y deberá acreditar que cuenta con proveedores en la Ciudad de México y Zona





Metropolitana mismos que deberán cumplir con la **NOM-034-SSA3-2013**, mismas que deberán atender a los siguiente::

No.	Concepto
1	Traslados sencillos con oxígeno
2	Traslados sencillos sin oxígeno
3	Traslados redondos con oxígeno
4	Traslados redondos sin oxígeno
5	Traslado de terapia intensiva sencillo
6	Traslado de terapia intensiva redondo

SHF solicitará al licitante ganador el traslado en ambulancia programado, y el licitante ganador será el que coordine con el proveedor dicha solicitud. En los casos en que exista una urgencia debidamente justificada, el derechohabiente solicitará la atención a través del CAT del licitante ganador, quien validará la necesidad real del traslado y lo coordinará directamente con el proveedor de la red, posterior a la prestación del servicio, durante las primeras 24 horas de ocurrido el evento se hará del conocimiento a SHF, vía electrónica.

Una vez prestado el servicio se requiere de la firma del derechohabiente o familiar en el formato de traslado en ambulancia, así como la copia de la credencial que lo identifique como derechohabiente.

Así mismo, el CAT o algún otro medio electrónico proporcionado por el licitante ganador, otorgará el número de elegibilidad por cada servicio otorgado a "LOS DERECHOHABIENTES" y deberá plasmarlo en la documentación soporte.

El licitante ganador deberá proporcionar los servicios de ambulancia ajustándose a los procedimientos descritos en el Reglamento de Servicio Médico y los Lineamientos para la prestación del servicio médico a personal de confianza de mando medio y superior de SHF y/o en su caso, a las instrucciones que SHF emita.

Como parte de su proposición técnica, deberán ser presentadas cartas bajo formal protesta de decir verdad, en hoja membretada de cada uno de los proveedores de ambulancias, la cual deberá estar firmada por los representantes legales tanto del proveedor de ambulancias, como por el representante legal del licitante; en donde se indique que se encuentran dentro de la red conveniada que prestará servicio a los derechohabientes de SHF.

El licitante deberá presentar copia impresa de su directorio con la relación de los proveedores de ambulancia que conforman su red y que actualmente presta los servicios en la CDMX e interior de la República, así como sus datos de contacto; anexando copia del contrato de prestación de servicios vigente. .





En caso, de que, durante la vigencia del contrato, el licitante ganador proponga nuevos proveedores, deberán presentar, mediante oficio en hoja membretada de cada uno de los proveedores de ambulancias y firmada por los representantes legales tanto del proveedor de ambulancias, como por el representante legal del licitante ganador; en donde se indique que se encuentran dentro de la red conveniada que prestará servicio y que cuentan con la capacidad e infraestructura para garantizar a los derechohabientes de SHF. Es importante señalar que, de no contar con la autorización de SHF, los proveedores de ambulancias propuestos no podrán brindar atención o cualquier otro servicio de salud, a “LOS DERECHOHABIENTES” o a sus beneficiarios, ya que, de no contar con la autorización de SHF, los servicios de salud otorgados no serán reconocidos para efecto de pago por SHF.

Las listas de precios presentadas en la proposición económica solo podrán sufrir cambios cuando resulten en un beneficio económico para SHF.

La falta de presentación de la manifestación será causa de desechamiento de la proposición.

H) Contar con red conveniada de farmacias.

Contar con una red conveniada de farmacias que cumpla cuando menos 5 cadenas de farmacias con, por lo menos, 30 puntos de venta mostrador distribuidos en la zona metropolitana del Valle de México dando una adecuada cobertura a las zonas centro, sur, norte, oriente y poniente y en las siguientes ciudades: Aguascalientes, Baja California, Celaya Guanajuato, Comitán Chiapas, Colima, Estado de México, Guadalajara Jalisco, Pachuca Hidalgo, Morelia Michoacán, Morelos, Navojoa Sonora, Querétaro, Cancún, Playa del Carmen Quintana Roo y Veracruz y las ciudades de las entidades federativas de la República Mexicana, en que la población derechohabiente de SHF los requiera, lo cual en su caso será informado de manera oportuna al prestador de servicios,.

Los licitantes deberán incluir, de manera preferente, las farmacias y sus puntos de venta que actualmente proporcionan el servicio a SHF.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 225 y 226 de la Ley General de Salud, los emisores de las recetas médicas prescribirán los medicamentos en su denominación genérica y, en caso de considerarlo conveniente, podrán indicar la denominación distintiva del medicamento, informando al paciente sobre las opciones terapéuticas.

El abastecimiento de los medicamentos prescritos a los derechohabientes no podrá exceder un tiempo máximo de 48 horas a partir de que el derechohabiente presente la receta correspondiente ante el proveedor de medicamentos, en caso de rebasar el tiempo establecido deberán justificar por escrito el retraso o bien se procederá a la pena convencional o deductiva que corresponda, señaladas en el apartado “PENAS CONVENCIONALES” del presente anexo.

En el caso de que no se encuentre cargado en el sistema algún medicamento para la prescripción al paciente, el licitante deberá realizar la carga en un lapso no mayor a un día hábil, contado a partir de la solicitud por parte del médico que extiende la receta.



Los licitantes deberán presentar listado de las cadenas de farmacias con las que tienen convenio indicando el número de puntos de venta con que cuenta, así mismo se deberá contar cuando menos en una cadena con el servicio a domicilio para entrega en el hogar o en las oficinas de SHF con el propósito de evitar el ausentismo e incrementar la calidad de la atención médica.

Los licitantes deberán entregar al inicio del contrato y de manera mensual las listas de precios de los medicamentos para el pago de estos, en ningún caso se podrá pagar costo superior al Precio Máximo Público (PMP).

Así mismo, el licitante ganador deberá garantizar que los proveedores de la red cumplan con las siguientes características:

- a) Personal capacitado.
- b) Servicio a domicilio.
- c) Compromiso para el surtimiento total de recetas.
- d) Amplia gama de sucursales localizadas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana que cuenten con las licencias expedidas por la Secretaría de Salud, mobiliario, equipo y personal adecuado para el debido almacenamiento de los medicamentos y mantener las instalaciones en óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- e) Disponibilidad para la capacitación interna al personal farmacéutico por sí mismos. Esto para llevar un óptimo manejo de las recetas y seguridad en el surtido de estas.
- f) Contar con una amplia variedad y amplio surtido (stock) de medicamentos del cuadro básico, así como los medicamentos más surtidos por parte de SHF (se compartirá el listado con los medicamentos más surtidos al licitante ganador).

En materia de Recursos Humanos, el proveedor de la red deberá contar con suficiente personal especializado para atender las necesidades de SHF, que cumplan con las siguientes funciones:

- a) Garantizar la correcta conservación, custodia y dispensación de medicamentos.
- b) Establecer un sistema rápido, eficaz y seguro de la distribución de los medicamentos, en las diversas sucursales de las cuales disponga la farmacia.
- c) Adecuada y eficiente asistencia en la atención y prestación de la farmacia.
- d) Dispensar los medicamentos con apego al Reglamento de Servicio Médico de SHF, vigente.

El proveedor que forme parte de la red del licitante ganador deberá prestar el servicio de farmacia ajustándose a los procedimientos descritos en el Reglamento de Servicio Médico de SHF y los Lineamientos para la prestación del servicio médico a personal de confianza de mando medio y superior y/o en su caso, a los instructivos que SHF emita.

Así mismo, deberá proporcionar el medicamento y material médico requerido para uso en el consultorio médico de SHF. Dicha solicitud se realizará a través del consultorio médico y deberá surtirse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la solicitud, cada vez que SHF así lo requiera.





De manera general el licitante ganador deberá cumplir las siguientes condiciones:

En aquellos casos que el medicamento prescrito en la receta esté fuera de existencia en la sucursal, el licitante ganador deberá orientar al derechohabiente para el surtimiento de esta.

El licitante ganador deberá asegurar que todas las cadenas farmacéuticas no surtan las recetas que contengan medicamentos que estén fuera de cobertura como son, entre otros, dermocosméticos, multivitamínicos (a menos que el diagnóstico así lo indique), medicamentos de disfunción eréctil (a menos que el diagnóstico así lo indique), anorexigénicos, suplementos alimenticios (a menos que el diagnóstico así lo indique), material de curación o de uso personal como: pañales, toallas sanitarias, sondas, bolsas colectoras, pastas dentales, enjuagues bucales, gasas, jeringas y gel antibacterial.

Como parte de su proposición técnica, deberán ser presentadas cartas bajo formal protesta de decir verdad, en hoja membretada de cada uno de los proveedores de farmacias, la cual deberá estar debidamente firmada por los representantes legales tanto del proveedor de farmacias, como por el representante legal del licitante; en donde se indique que se encuentran dentro de la red conveniada que prestará servicio a los derechohabientes de SHF.

El licitante deberá presentar copia impresa de su directorio con la relación de los médicos que conforman su red y que actualmente presta los servicios en la CDMX e interior de la República, así como sus datos de contacto; anexando copia del contrato de prestación de servicios vigente durante la prestación del servicio..

En caso, de que, durante la vigencia del contrato, el licitante ganador proponga nuevos proveedores, deberán presentar, mediante oficio en hoja membretada de cada uno de los proveedores de farmacias y firmada por los representantes legales tanto del proveedor de farmacias, como por el representante legal del licitante ganador; en donde se indique que se encuentran dentro de la red conveniada que prestará servicio y que cuentan con la capacidad e infraestructura para garantizar a los derechohabientes de SHF. Es importante señalar que, de no contar con la autorización de SHF, los proveedores de laboratorios y gabinetes propuestos no podrán brindar atención o cualquier otro servicio de salud, a "LOS DERECHOHABIENTES" o a sus beneficiarios, ya que, de no contar con la autorización de SHF, los servicios de salud otorgados no serán reconocidos para efecto de pago por SHF.

Las listas de precios presentadas en la proposición económica solo podrán sufrir cambios cuando resulten en un beneficio económico para SHF.

El precio del medicamento nunca será superior al establecido en el PMP (Precio Máximo al Público).

Las recetas deberán especificar la sustancia activa con su presentación (MG/ML/GR, etc.), cantidad (cajas/frascos/tubos, etc.), aplicación y/o toma y el tiempo de tratamiento.





Así mismo, por lo que respecta a medicamentos de alta especialidad, el licitante ganador deberá presentar, previa solicitud de SHF, al menos 2 (dos) cotizaciones de proveedores que estén en posibilidades de brindar el medicamento; el licitante ganador se encuentra obligado a evidenciar el proceso de solicitud de cotización y la respuesta del proveedor de la red, vía electrónica, y el Servicio Médico de SHF, autorizará el medicamento de alta especialidad, cuyo costo resulte en beneficio económico para SHF.

La vigencia de las recetas médicas será de 10 (diez) días naturales a partir de su fecha de expedición.

Para surtir las recetas será indispensable acudir a las farmacias de la Red, presentar la credencial del Servicio Médico y/o identificación oficial y el formato de receta emitido, ya sea a través del EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO y solo cuando por causas extraordinarias cuando no esté disponible el sistema se aceptará un formato físico o digital, que cuente como mínimo con los datos descritos en el presente anexo, proporcionado por el Médico Tratante de la red.

El proveedor de farmacia se compromete a solicitar al CAT o al medio electrónico que proporcione el licitante ganador, un número de elegibilidad por cada receta surtida a “LOS DERECHOHABIENTES” y deberá plasmarlo en la documentación soporte.

Para el caso de recetas físicas, el proveedor de la red no deberá surtir recetas médicas alteradas, enmendadas, mutiladas, sin firma del médico que prescribe, sin firma del derechohabiente o de la persona que reciba el medicamento, sin especificar el número de unidades o presentación, o que por cualquier otra circunstancia pudiera dudarse de su autenticidad, o bien, carezcan de los datos de identificación de “LOS DERECHOHABIENTES” de SHF.

El proveedor de farmacia podrá surtir el medicamento mediante un sistema electrónico proporcionado por el licitante, presentando un número único de referencia por cada prescripción, en ese caso las firmas autógrafas no serán requeridas por SHF, pero deberá constatar que el medicamento se surtió indicando paciente, lugar y fecha de acuerdo con la regulación de medicamentos de la COFEPRIS.

Para los productos y medicamentos que no se encuentren contemplados en el Catálogo presentado en la Proposición Técnica, el licitante ganador otorgará a SHF, un oficio y archivo electrónico indicando el código de barras EAN, nombre del medicamento, presentación, sustancia activa, esto sin perjuicio de que durante la vigencia del contrato tales condiciones y precios sean mejorables. El licitante ganador deberá difundir el catálogo de medicamentos a su red médica y enviar a SHF la evidencia de dicha difusión, dentro de los 5 (cinco) primeros días naturales de cada mes mediante correo electrónico sbarrera@shf.gob.mx y jboleaga@shf.gob.mx el licitante ganador deberá entregar la evidencia de la difusión.

Todos los servicios que se presten a “LOS DERECHOHABIENTES” del Servicio Médico deberán ser con apego al Reglamento de Servicio Médico y los Lineamientos para la prestación del servicio médico a personal de confianza de mando medio y superior de SHF, vigentes.

Para efectos de acreditar lo anterior los licitantes deberán presentar, junto con su proposición técnica, una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del propio licitante y firmada



por su apoderado o representante legal y del proveedor o proveedores de farmacias, en la cual manifiesten que el listado de farmacias o de las cadenas de farmacias que tienen bajo convenio y cada uno de sus puntos de venta cubren la totalidad de los requisitos señalados en el presente apartado, y que en el listado de las cadenas de farmacias se encuentren al menos en 30 puntos de venta distribuidos en la zona metropolitana del Valle de México, con lo que se garantiza una adecuada cobertura a las zonas centro, sur, norte, oriente y poniente; y en las siguientes ciudades: Aguascalientes, Baja California, Celaya Guanajuato, Comitán Chiapas, Colima, Estado de México, Guadalajara Jalisco, Pachuca Hidalgo, Morelia Michoacán, Morelos, Navojoa Sonora, Querétaro, Cancún, Playa del Carmen Quintana Roo y Veracruz y las ciudades de las entidades federativas de la República Mexicana, en que la población derechohabiente de SHF los requiera, lo cual en su caso será informado de manera oportuna al prestador de servicios.

Módulo de farmacia en las instalaciones de la Entidad.

La Entidad proporcionará y acondicionará físicamente un espacio en sus instalaciones, donde el licitante prestador del Servicio Médico adjudicado proporcionará el servicio de farmacia en un módulo para el surtimiento de medicamentos prescritos por los médicos de la Entidad y por los médicos de la red del licitante prestador del Servicio Médico, debiendo cubrir un horario de 12 hrs (doce horas), todos los días laborales del año, con un mínimo de una persona para la atención de los derechohabientes.

Los licitantes garantizarán que el módulo deberá contar con el stock de medicamentos de mayor prescripción a los derechohabientes de SHF con base a la siniestralidad que se proporcionará al licitante ganador.

La falta de presentación de la manifestación será causa de desechamiento de la proposición.

I) EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO

El licitante deberá contar con un EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO que garantice desde el inicio y hasta la conclusión de la vigencia del contrato por lo menos con la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, uso de estándares y catálogos, pero, sobre todo, que asegure la confidencialidad y seguridad de la información de los registros electrónicos en salud que de él se generen.

El EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO deberá permitir capturar, manejar e intercambiar información estructurada e integrada del expediente clínico, así como información geográfica, social, financiera, de infraestructura y de cualquier otra índole que documente la atención médica a un individuo y/o la capacidad instalada de los establecimientos de salud.

Usos Primarios del sistema, deberán ser:

- Provisión de servicios generados
- Gestión de la atención médica
- Soportar los procesos de atención
- Soportar procesos financieros y administrativos





- Gestión del cuidado personal

El EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO deberá utilizar mensajería conforme a los estándares internacionales para interactuar con Sistemas como el de Laboratorio, Imagenología y Hemodiálisis entre otros. Así mismo, deberá permitir el intercambio de información de forma segura, bajo estándares de interoperabilidad; por lo tanto, es importante que la calidad de la interacción con el sistema por parte del usuario agilice y estandarice la operación por medio de catálogos o listas desplegables.

Deberá contar con un plan de respaldo y manejo de contingencias para asegurar la continuidad del servicio e integridad de la información. También deberá contar con políticas de control de acceso y mecanismos de seguridad informática que garanticen la confidencialidad de la información, asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudieran causar a SHF o a terceros por un incumplimiento a lo establecido.

El EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO podrá ser actualizado de manera permanente, rápida y fácil, sin afectar la operación y prestación de servicios médicos.

Se deberá presentar en un formato fácil de consultar, que permita diferenciar y jerarquizar sus contenidos para acceder a toda o a parte de la información derivada de la atención de cada derechohabiente, según las necesidades de cada proveedor de acuerdo con lo estipulado en la **NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

Es responsabilidad del licitante ganador otorgar capacitación para el uso del sistema, en el lugar, fecha y forma en acuerdo con sus proveedores y realizar campañas o acciones de comunicación que mantengan actualizados a los proveedores de la Red en el uso de la herramienta, el objetivo e importancia del Aviso de Confidencialidad y el uso de datos personales a fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables.

Durante la vigencia del contrato, si se requiriera el ingreso de un nuevo proveedor, contará con 10 (diez) días hábiles para que el mismo se encuentre debidamente capacitado en el uso del EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO, a partir del visto bueno emitido por SHF para su ingreso.

Los Médicos de Primer contacto y Especialistas de la red deberán utilizar el EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO de forma permanente.

Como evidencia del uso del sistema por parte de los licitantes deberán adjuntar a su proposición técnica lo siguiente:

1. Documento que acredite la propiedad o Licencia de uso del sistema que se encuentre vigente, para lo cual, deberá anexar el documento que lo acredite.
2. Manual operativo donde se muestren las interfaces, menús y apartados que permiten al sistema cumplir con el objetivo descrito en este apartado.





3. Plan de respaldo y manejo de contingencias.

El licitante ganador deberá garantizar que el referido sistema o licencia se encuentre vigente y disponible durante toda la vigencia del contrato, así como durante el periodo de garantía de los servicios.

El Licitante ganador se obliga a generar y entregar los usuarios y contraseñas con perfil médico administrativo al día siguiente del inicio de la vigencia del contrato, que permitan al personal que SHF designe, la consulta y exportación de información previamente registrada en el EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO. Dichos usuarios y contraseñas serán solicitados y entregados a Subdirección de Recursos Humanos y/o a quien ésta designe para tal efecto y/o lo sustituya en el puesto.

Como el EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO es un producto informático propiedad del licitante, todos los gastos generados de las licencias y aplicaciones informáticas que sean necesarias para su funcionamiento, operación, mantenimiento y materiales consumibles, serán responsabilidad única y exclusivamente del licitante ganador.

Al término del contrato o en el momento que SHF se lo solicite, el licitante ganador contará con un periodo máximo de 30 (treinta) días naturales para proporcionar en medio electrónico, en un formato compatible con los sistemas operativos vigentes y paquetería informática básica, la información de todos "LOS DERECHOHABIENTES" generada y registrada en el sistema durante el periodo de vigencia del contrato.; asimismo se compromete al término de dicho procedimiento, realizar el borrado seguro de la información sensible y/o confidencial que el sistema generó durante la vigencia del contrato.

Los licitantes deberán presentar los expedientes electrónicos a través del sistema de soporte informático (EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO) de cada uno de los beneficiarios/derechohabientes de SHF, que dé seguimiento puntual a todas las atenciones y servicios médicos otorgados. El licitante ganador contará hasta con sesenta (60) días naturales para generar y estar en posibilidad de presentar dichos expedientes electrónicos y posteriormente se deberá enviar mensualmente en medio electrónico a la SHF, dentro de los quince (15) primeros días naturales del mes siguiente a que se trate, al menos la siguiente información: nombre del paciente, número de clave, médico tratante, tipo de evento (consulta, cirugía, urgencia, etcétera), así como la fecha de cada evento; así mismo, ésta deberá, al término de los servicios, entregar en medio electrónico la información del expediente médico de los derechohabientes en los medios y formatos solicitados por SHF, que permitan la migración de los datos en cuestión.

El licitante ganador deberá contar con medios de seguridad que garanticen el puntual control de quien está recibiendo el servicio al momento de la consulta, así como el registro de los servicios de apoyo que se indiquen al paciente. El licitante ganador proporcionará a SHF el software necesario para acceder a los archivos que contienen la información mencionada en el párrafo anterior.





Para efectos de acreditar lo anterior, los licitantes deberán presentar, junto con su proposición técnica, una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete de la propia empresa y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual expresen que su representada proporcionará el sistema de soporte informático que le permita establecer un expediente médico electrónico para cada uno de los beneficiarios/derechohabientes de SHF deberá estar disponible durante toda la vigencia del contrato que permita dar seguimiento puntual a todas las atenciones y servicios médicos otorgados, en los plazos y con los alcances solicitados por SHF.

J) Contar con servicio de rehabilitación física.

Los licitantes deberán contar con red conveniada y/o propia de al menos tres clínicas de rehabilitación, distribuidas en la zona metropolitana del Valle de México dando una adecuada cobertura a las zonas centro, sur, norte, oriente y poniente, y en las siguientes ciudades: Aguascalientes, Baja California, Celaya Guanajuato, Comitán Chiapas, Colima, Estado de México, Guadalajara Jalisco, Pachuca Hidalgo, Morelia Michoacán, Morelos, Navojoa Sonora, Querétaro, Cancún, Playa del Carmen Quintana Roo y Veracruz y las ciudades de las entidades federativas de la República Mexicana, en que la población derechohabiente de SHF los requiera, lo cual en su caso será informado de manera oportuna al prestador de servicios, con servicios especiales de curación, reeducación y readaptación con objeto de preservar las funciones físicas y sociales de los derechohabientes y tener disponibilidad para brindar la terapia en el domicilio de los pacientes, cuando así se requiera y autorice SHF, conforme al reglamento de servicio médico de SHF, el cual será proporcionado a la empresa ganadora, el servicio deberá contar, de manera enunciativa, más no limitativa, con lo siguiente:

- a) Terapia psicológica.
- b) Terapia psiquiátrica.
- c) Terapia de lenguaje.
- d) Terapia física.
- e) Prótesis interna. (Toda aquella prótesis que se coloque dentro del cuerpo)
- f) Prótesis externa. (Toda aquella prótesis que se coloque fuera del cuerpo)
- g) Aparatos de ortopedia.
- h) Equipo de apoyo. (Todo aquel equipo que ayude a la recuperación del paciente)

Los licitantes deberán incluir, de manera preferente, los centros de rehabilitación que actualmente proporcionan el servicio a SHF.

El derechohabiente acudirá a solicitar el servicio de rehabilitación con el formato de autorización expedido por el licitante ganador, dicho formato será válido para 10 (diez) sesiones de rehabilitación y la consulta de valoración inicial.

Así mismo, el proveedor de servicio de rehabilitación se compromete a solicitar al CAT o a través del medio electrónico que el licitante ganador proporcione, un número de elegibilidad, por cada bloque de 10 (diez) sesiones y la consulta de valoración inicial, otorgadas a "LOS DERECHOHABIENTES", las cuales deberá plasmar en la documentación soporte.





Referente a este apartado se hace la aclaración que el contenido del Reglamento Interno de Servicio Médico no varía en forma alguna los anexos del presente procedimiento de contratación respecto de los cuales, deberán realizar en su caso, la cotización de su proposición técnica.

Como parte de su proposición técnica, deberán ser presentadas cartas bajo forma protesta de decir verdad, en hoja membretada de cada uno de los proveedores de rehabilitación física, la cual deberá estar firmada por los representantes legales tanto del proveedor de rehabilitación física, como por el representante legal del licitante; en donde se indique que se encuentran dentro de la red conveniada que prestará servicio a los derechohabientes de SHF.

En caso, de que, durante la vigencia del contrato, el licitante ganador proponga nuevos proveedores, deberán presentar, mediante oficio en hoja membretada de cada uno de los proveedores de rehabilitación física y firmada por los representantes legales tanto del proveedor de rehabilitación física, como por el representante legal del licitante ganador; en donde se indique que se encuentran dentro de la red conveniada que prestará servicio a los derechohabientes de SHF. Es importante señalar que, de no contar con la autorización de SHF, los proveedores de rehabilitación física propuestos no podrán brindar atención o cualquier otro servicio de salud, a "LOS DERECHOHABIENTES" o a sus beneficiarios, ya que, de no contar con la autorización de SHF, los servicios de salud otorgados no serán reconocidos para efecto de pago por SHF.

Las listas de precios presentadas en la proposición económica solo podrán sufrir cambios cuando resulten en un beneficio económico para SHF.

K) Contar con programas de medicina preventiva.

Los licitantes deberán presentar dentro de su proposición técnica, una proposición detallada de acciones específicas de medicina preventiva para reducir la frecuencia y la gravedad de los accidentes y de las enfermedades profesionales y no profesionales, las transmisibles o contagiosas, así como tomar o sugerir medidas tendientes a evitar su propagación. El programa deberá incluir como mínimo pláticas mensuales de medicina preventiva, campañas de vacunación, exámenes de detección de enfermedades, entre otros, así mismo asignará un rol semanal de médicos especialistas para brindar atención en consultorio SHF, para atención a todos los derechohabientes, durante la vigencia del contrato.

Asimismo, los licitantes deberán presentar, dentro de su proposición técnica, un programa para realizar exámenes anuales durante la vigencia del contrato con el objetivo de la revisión periódica para personal activo de SHF los cuales consistirán en manera enunciativa mas no limitativa, en análisis de:

- Química sanguínea
- Triglicéridos y colesterol,
- Examen general de orina
- Radiografía de tórax
- Revisión médica de peso, talla, presión arterial, corazón (electrocardiograma), pulmones, etc.





El dictamen y seguimiento de los citados estudios para el personal activo deberán ser realizados por los médicos del consultorio SHF a fin de generar ahorros y en los casos que fuera necesario se referirán a los médicos de segundo contacto.

Programa de pacientes crónicos.

Los licitantes deberán contar con un programa de identificación y clasificación de pacientes con enfermedades crónico degenerativos, para el citado programa se deberá considerar lo siguiente:

1. Entrega a domicilio de medicamentos dentro de los primeros quince (15) días naturales, de manera bimestral a los derechohabientes
2. Excepción de pase a especialista que trate la o las enfermedades crónicas.
3. Credencial distintiva como paciente crónico.
4. Asignación de médico general para seguimiento telefónico o visita domiciliaria.
5. Contar con una aplicación o grafico para dar seguimiento a la entrega de medicamentos del citado programa.

Lo anterior para dar seguimiento a la continuidad de sus diagnósticos crónicos, de conformidad con los lineamientos del programa de pacientes crónicos que forma parte del presente anexo 3.





L) Contar con sistema de credencialización.

El licitante deberá contar con un sistema de credencialización a fin de que “LOS DERECHOHABIENTES” se identifiquen ante los proveedores de la Red médica, y se deberá considerar que dichas credenciales estarán activadas en el momento de la entrega de dichas credenciales a los derechohabientes.

La credencial deberá contener medidas de seguridad tales como: código QR dinámico, sello de agua, en teslin con holograma o cualquier otro elemento análogo, respetando la imagen institucional de SHF, debiendo incorporar el distintivo del licitante ganador. Dicho medio de identificación deberá ser difundido entre los proveedores de la Red, quienes deberán ser capacitados en torno a las características del Servicio Médico que SHF proporciona a sus derechohabientes.

Requisitos de la credencial:

1. Fotografía
2. Nombre Completo del derechohabiente de acuerdo con el padrón enviado por SHF
3. Número de afiliación
4. Tipo de beneficiario (Titular/Cónyuge/Hijo(a)/Padre/Madre)
5. Vigencia
6. Espacio para la firma del derechohabiente

Programa de Credencialización:

El licitante ganador deberá presentar a SHF (al inicio del contrato), un “dummy” de la credencial de Servicio Médico, que será el medio de identificación de “LOS DERECHOHABIENTES” para acceder a los servicios médicos institucionales.

SHF proporcionará las fotografías de manera electrónica de acuerdo con las especificaciones que señale el licitante ganador al momento de aprobar el “dummy” presentado por el licitante ganador.

Una vez aprobado el “dummy” por SHF, el licitante ganador contará con 20 (veinte) días hábiles para la entrega de las credenciales. El costo del proceso de credencialización y reposición deberá ser incluido en el costo de administración mensual.

Es responsabilidad del licitante ganador la emisión de credenciales del personal de nuevo ingreso, así como de la reposición en un plazo que no exceda de 5 (cinco) días naturales posteriores a la solicitud de SHF, mismas que no tendrán costo para “LOS DERECHOHABIENTES” ni para SHF.

II) Clínicas Oftalmológicas

Contar con una red conveniada de cuando menos tres clínicas oftalmológicas en la zona metropolitana del Valle de México garantizando una adecuada cobertura distribuidas en la zona metropolitana del





Valle de México a las zonas centro, sur, norte, oriente y poniente y en las siguientes ciudades: Aguascalientes, Baja California, Celaya Guanajuato, Comitán Chiapas, Colima, Estado de México, Guadalajara Jalisco, Morelia Michoacán, Morelos, Navojoa Sonora, Pachuca Hidalgo, Querétaro, Cancún, Playa del Carmen Quintana Roo y Veracruz y las ciudades de las entidades federativas de la República Mexicana, en que la población derechohabiente de SHF los requiera, lo cual en su caso será informado de manera oportuna al prestador de servicios.

El licitante ganador procurará incluir las clínicas que actualmente proporcionan el servicio a SHF.

Para efectos de acreditar lo anterior los licitantes deberán presentar, junto con su proposición técnica, una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del propio licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual manifiesten que las clínicas que tienen bajo convenio o propias garanticen la prestación del servicio. **La falta de presentación de la manifestación será causa de desechamiento de la proposición.**

N) Servicios de Oncología

Contar con una red conveniada o propia de cuando menos tres clínicas oncológicas distribuidas en la zona metropolitana del Valle de México dando una adecuada cobertura a las zonas centro, sur, norte, oriente y poniente, y en las siguientes ciudades: Aguascalientes, Baja California, Celaya Guanajuato, Comitán Chiapas, Colima, Estado de México, Guadalajara Jalisco, Hidalgo, Morelia Michoacán, Morelos, Navojoa Sonora, Pachuca, Querétaro, Cancún, Playa del Carmen Quintana Roo y Veracruz y las ciudades de las entidades federativas de la República Mexicana, en que la población derechohabiente de SHF los requiera, lo cual en su caso será informado de manera oportuna al prestador de servicios.

El licitante ganador procurará incluir las clínicas que actualmente proporcionan el servicio a SHF.

Como parte de su proposición técnica, deberán ser presentadas cartas bajo formal protesta de decir verdad, en hoja membretada de cada uno de los proveedores de servicios de oncología, la cual deberá estar firmada por los representantes legales tanto del proveedor de servicios de oncología, como por el representante legal del licitante; en donde se indique que se encuentran dentro de la red conveniada que prestará servicio a los derechohabientes de SHF.

El licitante deberá presentar copia impresa de su directorio con la relación de los médicos que conforman su red y que actualmente presta los servicios en la CDMX e interior de la República, así como sus datos de contacto; anexando copia del contrato de prestación de servicios vigente durante la prestación del servicio.

En caso, de que, durante la vigencia del contrato, el licitante ganador proponga nuevos proveedores, deberán presentar, mediante oficio en hoja membretada de cada uno de los proveedores de servicios de oncología y firmada por los representantes legales tanto del proveedor de servicios de oncología, como por el representante legal del licitante ganador; en donde se indique que se encuentran dentro de la red conveniada que prestará y que cuentan con la capacidad e infraestructura para garantizar





servicio a los derechohabientes de SHF. Es importante señalar que, de no contar con la autorización de SHF, los proveedores de laboratorios y gabinetes propuestos no podrán brindar atención o cualquier otro servicio de salud, a “LOS DERECHOHABIENTES” o a sus beneficiarios, ya que, de no contar con la autorización de SHF, los servicios de salud otorgados no serán reconocidos para efecto de pago por SHF.

Las listas de precios presentadas en la proposición económica solo podrán sufrir cambios cuando resulten en un beneficio económico para SHF.

La falta de presentación de la manifestación será causa de desechamiento de la proposición.

O) Proveedor de Oxígeno

Contar con una red conveniada o propia cuando menos con tres proveedores de oxígeno en la zona metropolitana del Valle de México y dando una adecuada cobertura a las zonas centro, sur, norte, oriente y poniente, y en las siguientes ciudades: Aguascalientes, Baja California, Celaya Guanajuato, Comitán Chiapas, Colima, Estado de México, Guadalajara Jalisco, Pachuca Hidalgo, Morelia Michoacán, Morelos, Navojoa Sonora, Querétaro, Cancún, Playa del Carmen Quintana Roo y Veracruz y las ciudades de las entidades federativas de la República Mexicana, en que la población derechohabiente de SHF los requiera, lo cual en su caso será informado de manera oportuna al prestador de servicios.

Deberá contemplar el suministro de los siguientes servicios y dispositivos relacionados con equipos de oxígeno a “LOS DERECHOHABIENTES” que por motivos de salud requieran, siempre en apego a los establecido en el Reglamento de Servicio Médico de SHF, vigente, así como a las políticas que SHF establezca:

TABLA A.4		
No.	Concepto	Descripción
1	Tanque de oxígeno de 10 000 L	Renta diaria
2	Recarga de tanque de oxígeno de 10 000 L	Unitaria
3	Tanque de oxígeno portátil de 682 L	Renta diaria
4	Recarga de tanque de oxígeno portátil de 682 L	Unitaria
5	Concentrador de oxígeno	Renta diaria
6	CPAP	Renta diaria
7	BPAP	Renta diaria
8	Humidificador	Unitaria
9	Mascarilla para CPAP y BPAP	Unitaria
10	Nebulizador eléctrico	Renta diaria





TABLA A.4		
No.	Concepto	Descripción
11	Circuito desechable	Unitaria
12	Aspirador de secreciones	Renta diaria
13	Borboteador	Unitaria
14	Puntas nasales	Unitaria
15	Mascarilla para oxígeno	Unitaria
16	Extensión para oxígeno	Unitaria
17	Agua destilada	Unitaria

El licitante ganador deberá encargarse de que el proveedor de la red, dé atención en tiempo y forma a las solicitudes que realice SHF, previa indicación del médico tratante especialista, a más tardar en **12 (doce) horas** hábiles siguiente a la recepción de la misma, las cuales se realizarán vía correo electrónico y/o por escrito, así como por los medios de contacto directo que el licitante ganador proporcione, por lo cual se tendrá por notificado desde el envío electrónico de la solicitud, debiendo acusar de recibido por dicho medio.

Así mismo, el proveedor de oxígeno se compromete a solicitar al CAT o a través del medio electrónico el licitante ganador, un número de elegibilidad por cada servicio otorgado a "LOS DERECHOHABIENTES" y deberá plasmarlo en la documentación soporte.

Por otra parte, el licitante ganador deberá contestar por escrito a la solicitud al momento de formalizar la entrega o prestación de cualquiera de los elementos numerados del 1 al 17 (tabla A4), del presente numeral, por lo cual dicha contestación deberá ser dirigida a SHF, debiendo señalar por lo menos los siguientes rubros:

- a) Proveedor asignado
- b) Servicio prestado o dotado
- c) Cantidad de servicios prestados
- d) Monto de los servicios prestados
- e) Nombre del paciente
- f) Número de expediente
- g) Edad
- h) Domicilio del paciente
- i) Teléfono del paciente
- j) Días y cantidad de oxígeno a surtir
- k) Dispositivos en renta





El licitante ganador deberá contar con médicos en su red que estén en posibilidades de supervisar mensualmente a “LOS DERECHOHABIENTES” que hacen uso del servicio de oxígeno, para garantizar el uso adecuado y necesidad del servicio.

Como parte de su proposición técnica, deberán ser presentadas cartas bajo formal protesta de decir verdad, en hoja membretada de cada uno de los proveedores de servicios de oxígeno, la cual deberá estar firmada por los representantes legales tanto del proveedor de servicios de oxígeno, como por el representante legal del licitante; en donde se indique que se encuentran dentro de la red conveniada que prestará servicio a los derechohabientes de SHF.

El licitante deberá presentar copia impresa de su directorio con la relación de los médicos que conforman su red y que actualmente presta los servicios en la CDMX e interior de la República, así como sus datos de contacto; anexando copia del contrato de prestación de servicios vigente..

En caso, de que, durante la vigencia del contrato, el licitante ganador proponga nuevos proveedores, deberán presentar, mediante oficio en hoja membretada de cada uno de los proveedores de servicios de oxígeno y firmada por los representantes legales tanto del proveedor de servicios de oxígeno, como por el representante legal del licitante ganador; en donde se indique que se encuentran dentro de la red conveniada que prestará servicio y que cuentan con la capacidad e infraestructura para garantizar a los derechohabientes de SHF. Es importante señalar que, de no contar con la autorización de SHF, los proveedores de oxígeno no podrán brindar atención o cualquier otro servicio de salud, a “LOS DERECHOHABIENTES” o a sus beneficiarios, ya que, de no contar con la autorización de SHF, los servicios de salud otorgados no serán reconocidos para efecto de pago por SHF.

Las listas de precios presentadas en la proposición económica solo podrán sufrir cambios cuando resulten en un beneficio económico para SHF.

La falta de presentación de la manifestación será causa de desechamiento de la proposición.

P) Atención a proveedores de los servicios médicos.

Los licitantes deberán presentar, dentro de su proposición técnica, de forma enunciativa más no limitativa:

1. Procedimientos de pago de proveedores relacionados con el contrato a licitar, desde la recepción de las facturas hasta el pago, indicando días de ejecución por etapa.
2. Debiendo estar ajustado a los tiempos establecidos en el presente Anexo en el apartado pago de servicios. (pago de la siniestralidad, pagos indebidos, pago iguala de administración).
3. Procedimientos de atención médica en los diferentes niveles de servicio a los beneficiarios señalando los controles que permitan garantizar la atención, así como la verificación de la vigencia de derechos.
4. Procedimiento relativo al otorgamiento y control de las incapacidades, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Servicio Médico.



5. Procedimientos para autorización de Cirugías programadas en un lapso no mayor a 72 horas una vez realizada la solicitud por el médico tratante.

Q) Estrategias de Contención del gasto.

El licitante ganador deberá, dentro de los primeros 20 días naturales después de la firma del contrato, presentar una proposición sobre contención de costos relacionada con los servicios que amparen los términos de referencia que nos ocupan, a fin de que SHF logre, en la medida de lo posible, obtener ahorro por los servicios de administración y uso de red conveniada o propia, de los servicios de atención médica, quirúrgica, hospitalaria, odontológica y demás relacionados con ellos. Lo anterior, sin menoscabo de la calidad en la atención médica y sin detrimento ni interrupción del tratamiento médico correspondiente de los beneficiarios y derechohabientes.

Los licitantes deberán contar con sistema de control de abastecimiento de medicamentos a los derechohabientes para evitar la sobreutilización de medicamentos y con la finalidad de generar ahorros.

Posteriormente, se deberá entregar bimestral, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud de SHF, un reporte estadístico que contenga por lo menos lo siguiente:

- a) Los 30 (treinta) fármacos con mayor costo total en orden decreciente, con costo unitario y número de unidades surtidas.
- b) Los 50 (cincuenta) fármacos con mayor desplazamiento, en orden decreciente en relación con el número de unidades surtidas, costo total y con costo unitario.
- c) Los 50 (cincuenta) derechohabientes con más medicamentos surtidos en el mes.
- d) Los 20 (veinte) médicos con mayor facturación al mes que se reporta, identificando montos facturados por consulta, procedimientos y otros.
- e) Los 20 (veinte) médicos con mayor gasto detonado por mes, de acuerdo con exámenes de laboratorio, gabinete y medicamentos que prescribieron. Se requiere información tal como: Nombre del médico, especialidad, número de exámenes de laboratorio, gabinete y medicamentos que se prescribieron.
- f) Los 20 (veinte) médicos con más recetas surtidas, indicando especialidad, número de recetas, monto total de los medicamentos, unidades surtidas y precio promedio de receta.
- g) Los 50 (cincuenta) derechohabientes con más consultas en el mes que se reporta, especificando la(s) especialidad (es) que los atendieron y el diagnóstico de atención.
- h) Costo de atención detallado por derechohabiente por mes.
- i) Concentrado mensual de gasto ocurrido.

Los reportes previamente enunciados se obtendrán con base en la información obtenida por el licitante ganador, en relación con los servicios facturados por su Red de proveedores, en el mes inmediato anterior.



R) Página web y/o aplicación tipo App.

El licitante ganador deberá contar con una página de internet en donde se contenga por lo menos la siguiente información:

1. Teléfono de contacto para asesoría a titulares y o derechohabientes;
2. Teléfonos de contacto y correos electrónicos para prestadores de servicio, así como información e instructivos de operación que deban conocer;
3. Directorio médico a nivel nacional de SHF, el cual se pueda descargar en formato Excel;
4. Lineamientos para acudir a los diferentes niveles de atención;
5. Las que SHF solicite.

El licitante ganador deberá contar con una herramienta tipo app, descargable en plataformas PlayStore y AppStore o una web responsive que permita entre otros, consultar el directorio medico actualizado, contar con herramientas que promuevan la disminución de la utilización de papel, la eficiencia en la administración del servicio, medidas de apoyo en la contención del gasto, registro de comentarios y calificaciones de la administración del servicio.

Para efectos de acreditar lo anterior los licitantes deberán presentar, junto con su proposición técnica, una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del propio licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual manifiesten que cuenta con una herramienta tipo app y/o página web. La falta de presentación de la manifestación será causa de desechamiento de la proposición

S) Instalación de Consultorio Médico en SHF.

Los licitantes participantes deberán tener capacidad para instalar que cumpla con la **NOM-005-SSA3-2010**, sin costo adicional para SHF, un consultorio y proveer de dos médicos generales que deberán estar titulados, tener una experiencia mínima de 3 (tres) años en el ejercicio de su profesión con equipo y botiquín, en las instalaciones de SHF, en un plazo no mayor a 30 días naturales después de que SHF entregue a la empresa ganadora el espacio en donde se instalará el consultorio de acuerdo a la normatividad aplicable en materia de salud, en el entendido que las adecuaciones que en su caso se lleguen a necesitar en el consultorio de referencia serán realizadas por la entidad convocante y por ende, de su propiedad.

La atención del consultorio deberá estar a cargo **de dos médicos generales y una enfermera (o)** para cada turno que brindarán la atención en dos turnos, matutino y vespertino un horario de 8:00 hrs a 20:00 hrs., así como un ejecutivo Inplant para la atención y orientación a los afiliados en la institución en un horario de 9:00 hrs a 19:00 hrs.

Las principales funciones de forma enunciativa mas no limitativa del personal del consultorio serán las siguientes:





1. Medicos turno matutino y vespertino. Horario de 8:00 a 20:00 hrs.

- a) Brindar consulta médica a los derechohabientes del servicio médicos (activos y pensionados).
- b) Control y emisión de recetas para los pacientes con enfermedades crónico-degenerativas.
- c) Apoyo en el desarrollo de campañas de medicina preventiva.
- d) Apoyo en la aplicación de campañas de influenza estacional.
- e) Control y registro de expedientes médicos electrónicos.
- f) Transcripción de recetas médicas por sustitución de formatos y/o vencidas, en un lapso no mayor a 24 horas.
- g) Emisión de pases de segundo contacto
- h) Emisión de pases de referencia a laboratorios y gabinetes.
- i) Realización de pruebas rápidas de antígenos covid.

2. Enfermero (a).

- a) Control de agenda
- b) Toma de signos vitales
- c) Apoyo a médicos en consultas
- d) Manejo de calidad y calidez a pacientes crónico-degenerativas (control de enfermedades crónicas).
- e) Programación de exámenes de admisión a SHF.
- f) Manejo, integración y control de expedientes clínicos
- g) Control de pastilleo a personal
- h) Apoyo general de la operación del consultorio

3. Ejecutivo Implant.

- a) Brindar atención oportuna a los derechohabientes.
- b) Resolver dudas e incidencias y dar seguimiento a quejas.
- c) Gestión de citas con laboratorio y médicos de red.
- d) Apoyo en la gestión y entrega de medicamentos en los casos que sean necesarios.
- e) Apoyo en gestión para la transcripción de recetas, pases y cartas de autorización.
- f) Apoyo en la gestión de citas para el programa de pacientes crónicos.
- g) Tareas administrativas.

4.- Asistencia del personal del consultorio

El licitante ganador deberá instalar checador de asistencia para el personal del consultorio y deberá entregar mensualmente a SHF reporte de asistencia para determinar y verificar cumplimiento de horarios de atención.

SHF estará facultada para solicitar en cualquier momento y durante la vigencia del contrato reportes de las atenciones y así como de la sustitución del personal del consultorio.





En cualquier caso, el material médico, para la prestación de los servicios corresponderá proporcionarlo y suministrarlo a la empresa ganadora. El costo total mensual del consultorio médico será el establecido en la Proposición Económica de los licitantes.

Para efectos de acreditar lo anterior, los licitantes deberán presentar, junto con su proposición técnica, una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete de la propia empresa y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual indiquen que su representada cuenta con capacidad para instalar, bajo su propio costo, un consultorio y proveer de dos médicos con equipo y botiquín, en las instalaciones de SHF, en un plazo no mayor a 30 días naturales después de que SHF entregue a la empresa ganadora el espacio en donde se instalará el consultorio de acuerdo a la normatividad aplicable en materia de salud, en el entendido que las adecuaciones que en su caso se lleguen a necesitar en el consultorio de referencia serán realizadas por la entidad convocante. **La falta de presentación de la manifestación aquí indicada será causa de desechamiento de la proposición.**

Pago de servicios

Pago de la siniestralidad

El costo de la siniestralidad es la erogación que está representada por todos los servicios médicos, odontológicos, farmacéuticos, hospitalarios, de laboratorio y gabinete y demás complementarios que otorguen los proveedores de la Red a “LOS DERECHOHABIENTES”.

Al efecto, SHF cubrirá al licitante ganador el costo total y exacto de los servicios médicos recibidos por “LOS DERECHOHABIENTES”, de acuerdo con los precios autorizados por SHF pactados con la Red de proveedores, así como los tabuladores de consultas y procedimientos autorizados, validados y aprobados por SHF, una vez que haya sido validada la documentación soporte para el pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Anexo “ENTREGABLES PARA VALIDACIÓN DE PAGOS”.

SHF llevará a cabo una revisión previa de los eventos contenidos en las remesas, con la finalidad de asegurar que los gastos que se facturarán efectivamente cumplen con todos los estándares de servicio y las condiciones descritas en el presente anexo técnico, para estar en posibilidad de continuar con el proceso de facturación y pago.

En caso de que la factura correspondiente entregada por el licitante ganador para su pago, presente errores o deficiencias, SHF dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará al licitante ganador las deficiencias que deba corregir.

SHF pagará directamente al licitante ganador, para que éste a su vez, disperse los pagos a la Red de proveedores por aquellos gastos previamente autorizados por SHF, en un plazo que no exceda los 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que reciba el pago por parte de SHF.





El licitante ganador deberá evidenciar a SHF que ha realizado los pagos a los proveedores de su red, entregando en un lapso máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la dispersión, un archivo electrónico en el cual se enlisten todos los pagos realizados, así como el número de transacción, de lo contrario, el licitante ganador se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales y/o deductivas correspondientes.

SHF se reserva el derecho de supervisar en todo tiempo y momento, la aplicación y el uso correcto de los pagos de la siniestralidad. El licitante ganador, a su vez, se obliga a darle a SHF el acceso total a la información y documentación respectiva en formato Excel, de las afectaciones en la cuenta de cheques autorizada para los pagos a los proveedores de la Red, comprobantes de pago.

SHF no pagará doble tributación por la prestación de los servicios provistos por la Red de proveedores, ambas partes acuerdan que cada una será responsable del pago de los impuestos locales, estatales y federales que les correspondan de conformidad con lo establecido en las leyes fiscales correspondientes.

La documentación física de los servicios médicos brindados a “LOS DERECHOHABIENTES” permanecerá en custodia del licitante ganador y SHF realizará las revisiones que considere necesarias a dicha documentación a fin de validarla. Dicha documentación deberá ser resguardada de conformidad con las leyes aplicables vigentes.

No se pagarán servicios que se presenten a cobro fuera de un plazo que exceda **los 90 (noventa) días** naturales posteriores a la fecha en que se otorgó el servicio. Cuando se trate de rechazos por errores u omisiones y hayan sido presentados durante los plazos establecidos anteriormente, se otorgará al licitante ganador una ampliación no mayor a 30 (treinta) días naturales. Para los casos no contemplados en este apartado, solamente se podrán pagar previa autorización por parte de SHF, debiendo realizar el licitante ganador la justificación correspondiente.

Las facturas generadas por los proveedores de la Red deberán estar emitidas directamente al licitante ganador. El licitante ganador deberá verificar que las facturas y recibos de los proveedores de la Red contengan los conceptos necesarios establecidos en el Código Fiscal de la Federación, así mismo, deberá estar ajustada a los tabuladores, listas de precios presentados en la proposición técnica. En caso de no cumplir con todos estos requisitos, se devolverán a los proveedores de la Red para que las requirite o ajuste, según las observaciones detectadas y notificadas. Una vez que el licitante ganador reciba las facturas para pago por parte de los proveedores de su red, éste se obliga a tramitar el pago ante SHF dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones especificados.

En caso de que al SHF le sea requerido el pago de cualquier impuesto y/o contribución a cargo del licitante ganador, por causas atribuibles a éste, es del conocimiento y conformidad del licitante ganador que SHF quedará facultado para retener del pago de administración, el porcentaje o cantidades que la autoridad imponga.

Cobros improcedentes



SHF considerará **como improcedentes** los cobros que se pretendan realizar o se hayan realizado bajo las siguientes circunstancias:

1. Cuando los servicios se otorgaron sin estar autorizados dentro de la cobertura de atención establecida por el Reglamento de Servicio Médico, vigente.
2. Cuando se detecte que los documentos soporte son falsos o muestren evidente alteración (tachaduras, enmendaduras, etc.).
3. Cuando los servicios brindados se hayan otorgado a personas no registradas en el padrón de derechohabientes vigente al momento del servicio, excepto los que hayan sido autorizados previamente por SHF.
4. Cuando los servicios hayan sido otorgados por proveedores no pertenecientes a la Red, excepto los que hayan sido autorizados previamente por SHF o justificados posteriormente como derivados de una urgencia real.
5. Cuando los servicios cobrados no se ajusten a los tabuladores vigentes y autorizados por SHF, así como las listas de precios entregados en la proposición técnica.
6. Cuando los documentos soporte en su caso no presenten firma del médico que presta y/o indica el servicio, o cuando dicha firma resulte apócrifa.
7. Cuando los documentos soporte en su caso no presenten la firma y/o huella digital del derechohabiente que recibió el servicio.
8. Cuando la institución identifique que se ingresa a cobro un servicio repetido o duplicado; es decir que ya haya sido pagado por SHF o se encuentre en proceso de trámite de pago.
9. Cuando no exista una congruencia médico-diagnóstica; para ello, SHF, podrá solicitar en todo momento la información soporte médica y administrativa que considere necesaria.

Pagos indebidos o en exceso.

SHF y/o el licitante ganador realizarán la notificación correspondiente por escrito, cuando detecten pagos en exceso o indebidos para lo cual, el licitante ganador dispondrá de un periodo máximo de 10 (diez) días naturales para presentar sus argumentos y/o realizar las aclaraciones y ajustes correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de que, si se comprueba lo conducente con la documentación que reúna los requisitos legales y fiscales establecidos al efecto, se realicen los ajustes correspondientes. Después de este periodo de conciliación, el licitante ganador acepta que SHF tome la decisión de que estos pagos en exceso sean restituidos con los accesorios correspondientes, conforme a lo que establezcan las leyes vigentes, al momento de su aplicación, mediante la deducción aplicada, en una nota de crédito o pago a la cuenta bancaria a nombre de SHF y que éste indique.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, éste deberá reintegrar las cantidades en exceso, más los intereses correspondientes, mediante nota de crédito en un lapso máximo de 15 (quince) días naturales.

Una vez vencido el contrato, SHF podrá ejercer acciones extrajudiciales o judiciales, según corresponda, en caso de pagos indebidos o en exceso, asimismo los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del





pago hasta la fecha en que las cantidades que correspondan se pongan efectivamente a disposición de SHF, en la forma y términos prescritos por el tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP.

Pago de iguala de administración

El pago mensual al licitante ganador por el costo de la administración estará sujeto al número de “LOS DERECHOHABIENTES” del último padrón notificado por SHF de acuerdo con el mes de que se trate, multiplicado por el costo unitario ofertado por el licitante ganador.

Quejas, inconformidades, dudas y sugerencias

El licitante ganador se compromete a investigar, evaluar, resolver e implementar acciones preventivas de todas las inconformidades o quejas que reciba directamente por la prestación de los servicios otorgados o que le sean canalizadas por SHF, y en un lapso de 48 (cuarenta y ocho) horas deberá dar solución o posible solución a la queja o inconformidad. Adicionalmente, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días naturales deberá indicar las acciones preventivas a implementar, para que no se presenten situaciones similares.

El licitante ganador contará dentro de su Sistema de seguimiento con un Módulo de recepción y seguimiento de quejas, aclaraciones y sugerencias para derechohabientes y proveedores de la Red, el cual deberá:

Diferenciar entre una queja presentada por derechohabientes o por proveedores.

Emitir un folio consecutivo por queja generada.

Clasificar el tipo de queja por tipo de usuario.

Permitir el acceso al SHF, mediante usuario y contraseña para la consulta de reportes y exportación de Información.

Generar estadísticas y reportes de seguimiento.

Generar un reporte de las quejas recibidas por mes.

Este módulo deberá estar funcionando a más tardar dentro de los primeros 45 (cuarenta y cinco) días naturales, posteriores al inicio de la vigencia del contrato.

INFORMACIÓN SOPORTE POR TIPO DE SERVICIOS, QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE

Los layouts deberán ser entregados los viernes a más tardar a las 14:00 hrs. por tipo de servicio de manera electrónica.

HOSPITALIZACIÓN

- Factura del proveedor del servicio
- Layout de pacientes y servicios otorgados, en electrónico
- Estado de cuenta





- Copia de identificación del derechohabiente con firma y la leyenda “Recibí servicio” y fecha de atención.
- Hoja de ingreso hospitalario generada por el sistema informático para la gestión del servicio médico firmada por paciente

FARMACIAS

- Factura del proveedor
- Layout de pacientes y medicamentos otorgados, en electrónico
- Receta firmada en su caso por paciente y fecha de entrega.
- Copia de identificación del servicio médico del derechohabiente que recibió el servicio con la leyenda de “recibí medicamentos” y fecha de entrega

MEDICOS POR EVENTO (PRIMER CONTACTO Y ESPECIALISTAS)

- Factura del proveedor
- Hoja de consulta de médico de primer contacto y especialista firmada por el médico y el paciente
- Copia de pase de atención firmados en su caso por paciente y médico que refiere
- Copia de identificación del servicio médico del derechohabiente que recibió el servicio con la leyenda de “recibí atención” y fecha.
- Número de elegibilidad generado por el sistema informático para la gestión del servicio médico

LABORATORIO Y GABINETE

- Factura del proveedor
- Pase de atención firmados por paciente y médico que refiere y fecha de atención del derechohabiente que recibió el servicio
- Copia de identificación del servicio médico del derechohabiente que recibió el servicio con la leyenda de “recibí servicio” y fecha.
- Número de elegibilidad por el sistema informático para la gestión del servicio médico.

OXIGENO

- Factura del proveedor
- Notas de remisión por recarga, firmado por el paciente
- Copia de identificación del servicio médico del derechohabiente que recibió el servicio con la leyenda de “recibí servicio” y fecha.
- Número de elegibilidad generado por el sistema informático para la gestión del servicio médico.

AMBULANCIA

- Factura del proveedor
- Hoja de servicio de atención con firma de paciente
- Número de elegibilidad generado por el sistema informático para la gestión del servicio médico





El licitante deberá informar a SHF los casos que el derechohabiente se encuentre imposibilitado para firmar, se puede colocar huella digital, o bien deberá firmar el familiar responsable con la siguiente leyenda “se recibe atención médica para el derechohabiente del que se trate” y fecha de atención. Si y solo si, en casos plenamente justificados; se podrá omitir este punto.

Lo anterior podrá ser en los casos en que el derechohabiente fallezca o bien se encuentre imposibilitado a firmar por la enfermedad que presente, previa autorización de la Dirección de Administración de SHF.

Será responsabilidad del proveedor:

- a) Asegurar la no duplicidad de servicios presentados a cobro y/o pagados, y
- b) Asegurar que el pago a prestadores de servicios sea con apego al tabulador por especialidad, precio convenio, precio máximo al público y pactados.
- c) En caso de extravío de documentación soporte de servicios ya pagados, la administradora deberá devolver a la Institución el 100% del valor de la factura pagada.
- d) Entrega de cobro de servicios **60 días** naturales en CDMX y como máximo **a 90 días** naturales de los proveedores del interior de la República Mexicana.
- e) La conciliación de pago a proveedores, así como entrega de evidencia de la dispersión de los pagos realizados a la red médica.
- f) Deberá presentar toda la documentación solicitada en el presente anexo técnico para el pago.
- g) Verificar que las facturas de los prestadores de la red médica cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo con la normatividad vigente para cada año, y en caso de no cumplir deberán devueltos al proveedor para su corrección.

El licitante deberá adjuntar al presente las listas de precios máximos que la red de proveedores de los servicios enlistados en el Anexo Técnico brindará a SHF, los cuales deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato, excepto en los casos en que resulte en un beneficio económico para SHF.

Con la finalidad de verificar los precios ofertados y cobrados por el licitante ganador en la prestación de los servicios, SHF podrá realizar revisiones anuales con los proveedores del servicio médico o con terceras personas y de existir diferencia el proveedor deberá justificar dichos precios

PERFIL DE LA EMPRESA

Los licitantes deberán estar constituidos de conformidad con las leyes de la República Mexicana y su objeto social deberá contemplar la prestación de servicios como los solicitados en el presente procedimiento de contratación; lo anterior se verificará en el formato de acreditación legal y administrativa que cada empresa licitante presente y con copia fotostática de su acta constitutiva y de la o las escrituras públicas que contengan sus modificaciones; la inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes que contenga su domicilio fiscal.



Los licitantes deberán demostrar que cuentan con cobertura nacional y que actualmente a través de su red (conveniada o propia) se atiende, **al menos, a 2,000 afiliados a nivel nacional.**

Para efectos de acreditar lo anterior, los licitantes deberán presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante de que se trate, la cual deberá estar firmada por su apoderado o representante legal, en la cual deberán describir los contratos realizados como los solicitados en la presente convocatoria, indicando su vigencia, empresa, dependencia o entidad con las que se celebraron, objeto específico, la red de servicios médicos en cada uno y el volumen de beneficiarios que contempla cada uno, así como la copia de los contratos concluidos a la fecha de apertura de proposiciones.

Los licitantes para acreditar lo anterior deberán presentar como parte de su proposición: (I) su currículum, (II) Los licitantes deberán presentar copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (ISR) presentadas ante el SAT, incluyendo acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y sello digital en la que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% del monto total de su proposición económica (III) por lo menos copia de al menos 3 contratos y máximo 7 contratos a ser evaluados, donde acredite el haber prestado servicios como los solicitados en esta convocatoria, y en un volumen similar o superior. Así como aquellos contratos en su caso plurianuales, contabilizando la temporalidad de la vigencia. Los contratos presentados para efecto de lo anterior NO deberán tener más de 5 años de antigüedad, previos a la presentación de su proposición económica. Asimismo, deberán presentar el documento de liberación correspondiente a los contratos presentados, en el que conste: la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o bien la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte de la empresa de que se trate.

Perfil del Recurso Humano del Licitante.

El licitante deberá presentar los curriculum vitae firmados por el Recurso Humano propuesto, como por el licitante o su apoderado o representante legal, en hoja membretada del licitante, de los siguientes perfiles: I) director Administrativo, II) director Médico, III) Coordinador del centro de atención telefónica CAT, Lv) ejecutivo(a) de cuenta y V) Supervisor Hospitalario. Lo anterior, a efecto de acreditar la experiencia del personal con el que cuente para la atención de los servicios materia de esta licitación.

El licitante ganador deberá presentar listado del personal que quedará a cargo de la atención y seguimiento a SHF tal como:

II) Director Administrativo,

II) Director Médico,

III) Coordinador del centro de atención telefónica CAT,





Lv) Ejecutivo(a) de cuenta y

II) Supervisor Hospitalario.

El tiempo de respuesta del personal citado en párrafo anterior tendrá que ser no mayor a 24 horas contados a partir de la solicitud del derechohabiente o personal encargado de la administración del contrato de SHF.

El licitante ganador deberá proporcionar semanalmente un reporte de solicitudes realizadas por SHF y los derechohabientes a fin de poder verificar tiempos de respuesta.

El “Licitante” deberá presentar, relación firmada por su representante legal, de constancias de capacitación expedidas respecto al personal señalado en el rubro a.1. por instituciones públicas o privadas con las que acredite su dominio de herramientas, tales como administración empresarial, servicios médicos y de salud, programas informáticos o capacitación en servicios relacionados con la presente contratación, con una antigüedad no mayor a 5 años, presentando copia de al menos 3 constancias, en las que se observe lo siguiente:

- a) Nombre de la persona a la que se expiden la constancia.
- b) Descripción del curso, taller o especialidad.
- c) Razón social de la institución que la expide.
- d) Fecha de expedición (antigüedad no mayor a 5 años).

Los licitantes deberán considerar dentro de su proposición económica que los precios se mantendrán fijos respecto del cuadro 1 al 12 de la proposición económica del presente anexo durante la vigencia del contrato, con el único reconocimiento anual de la variación que registre para cada año el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), aplicándose en la fecha de firma del contrato correspondiente al año siguiente; todo ello en términos de la normatividad aplicable. Lo anterior, independientemente de sus compromisos con terceros. Los precios establecidos en los cuadros 1 al 12 de la proposición económica son precios máximos, por lo que podrán variar a la baja.

Datos Personales

Con motivo de la prestación del servicio descrito en este Anexo Técnico, el licitante ganador tendrá el carácter de “Encargado” al que alude la fracción XV del artículo 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La información básica que le da estructura, de manera enunciativa y no limitativa, consiste en lo siguiente:





- Número de expediente
- Nombre
- Sexo
- Fecha de nacimiento
- Parentesco (titular, cónyuge, hijo, hija, padre, madre)
- Fecha de alta y baja del PADRÓN
- Estatus nómina (Trabajador, jubilado, beneficiario de titular finado)
- Datos de contacto

El licitante ganador en su calidad de “Encargado”, deberá realizar las actividades de tratamiento de los datos personales sin ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenido del mismo, así como limitar sus actuaciones a los términos fijados por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL como Responsable de los Datos Personales.

Para tales efectos, el licitante ganador en su calidad de “Encargado”, suscribirá un acuerdo en el que se preverán, al menos, las siguientes cláusulas generales relacionadas con los servicios que preste el encargado:

- I. Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones del responsable;
- II. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por el responsable;
- III. Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables;
- IV. Informar al responsable cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones;
- V. Guardar confidencialidad respecto a los datos personales tratados;
- VI. Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales, y
- VII. Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el responsable así lo determine, o la comunicación derive de una subcontratación, o por mandato expreso de la autoridad competente.





El licitante ganador será responsable de adoptar las medidas necesarias y dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los Datos Personales que llegase a recabar con motivo de la prestación del servicio.

NORMAS:

El licitante deberá entregar junto con su proposición, copia simple del certificado expedido por la persona acreditada conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, en términos de lo señalado por los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Servicio	1. NOM o certificación solicitada
Hospitales	Certificación emitida por el Consejo de Salubridad General
Red de Laboratorio y Gabinete	2. NOM-007-SSA3-2011
Clínicas oftalmológicas	3. NOM-016-SSA3-2012 4. NOM-029-SSA3-2012
Ambulancias	5. NOM-034-SSA3-2013
Servicio de diálisis y hemodiálisis	6. NOM-003-SSA3-2010
Servicio de quimioterapia y radioterapia	7. NOM-022-SSA3-2012 8. NOM-002-SSA3-2017

ENTREGABLES

Entregables para la validación de pagos.			
Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
<p><u>Por lo que respecta a servicios de Farmacia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Factura del proveedor Layout de pacientes y medicamentos otorgados, en electrónico Receta firmada por paciente y fecha de entrega. 	<p>Entrega del documento vía electrónica a los correos que el Administrador del Contrato indique.</p>	<p>Subdirección Recursos Humanos) o a quien éste designe.</p>	<p>Los viernes de cada semana a más tardar a las 14:00 hrs.</p>





Entregables para la validación de pagos.			
Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
<ul style="list-style-type: none"> Copia de identificación del servicio médico del derechohabiente que recibió el servicio con la leyenda de “recibí medicamentos” y fecha de entrega. 			
<p><u>Por lo que respecta a servicios de hospitales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Factura del proveedor del servicio Layout de pacientes y servicios otorgados, en electrónico Estado de cuenta Copia de identificación del derechohabiente con firma y la leyenda “Recibí servicio” y fecha de atención. Hoja de ingreso hospitalario generada por el sistema informático para la gestión del servicio médico firmada por paciente. 	Entrega del documento vía electrónica a los correos que el Administrador del Contrato indique.	Subdirección Recursos Humanos) o a quien éste designe.	Los viernes de cada semana a más tardar a las 14:00 hrs.
<p><u>Por lo que respecta a la facturación por servicios de Honorarios Médicos (primer contacto y especialistas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Factura del proveedor Hoja de consulta de médico de primer contacto y especialista firmada por el médico y el paciente 	Entrega del documento vía electrónica a los correos que el Administrador del Contrato indique.	Subdirección Recursos Humanos) o a quien éste designe.	Los viernes de cada semana a más tardar a las 14:00 hrs.





Entregables para la validación de pagos.			
Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
<ul style="list-style-type: none"> Copia de pase de atención firmados por paciente y médico que refiere Número de elegibilidad por el sistema informático para la gestión del servicio médico 			
<p><u>Por lo que respecta a la facturación por servicios de laboratorio y gabinete:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Factura del proveedor Pase de atención firmados por paciente y médico que refiere y fecha de atención del derechohabiente que recibió el servicio Número de elegibilidad generado por el sistema informático para la gestión del servicio médico. 	Entrega del documento vía electrónica a los correos que el Administrador del Contrato indique.	Subdirección Recursos Humanos) o a quien éste designe.	Los viernes de cada semana a más tardar a las 14:00 hrs.
<p><u>Por lo que respecta a la facturación por servicios de oxígeno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Factura del proveedor Notas de remisión por recarga, firmado por el paciente. Número de elegibilidad generado por el sistema informático para la gestión del servicio médico. 	Entrega del documento vía electrónica a los correos que el Administrador del Contrato indique.	Subdirección Recursos Humanos) o a quien éste designe.	Los viernes de cada semana a más tardar a las 14:00 hrs.





Entregables para la validación de pagos.			
Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
<p><u>Por lo que respecta a la facturación por servicios de ambulancia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Factura del proveedor Hoja de servicio de atención con firma de paciente. Número de elegibilidad generado por el sistema informático para la gestión del servicio médico. 	Entrega del documento vía electrónica a los correos que el Administrador del Contrato indique.	Subdirección Recursos Humanos) o a quien éste designe.	Los viernes de cada semana a más tardar a las 14:00 hrs.

Entregables Administrativos			
Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
Actualización del directorio del directorio médico.	Entrega del documento vía electrónica a los correos que el Administrador del Contrato indique.	Subdirección Recursos Humanos) o a quien éste designe.	Los primeros 10 días de cada mes.
Lista de precios de cada proveedor (de cada uno de los diferentes tipos de servicios) hoja membretada, en archivo electrónico y en formato Excel. - deberán contener, código del servicio y/o producto, descripción del servicio y/o producto, subtotal, I.V.A. y total.	Entrega del documento vía electrónica a los correos que el Administrador del Contrato indique.	Subdirección Recursos Humanos) o a quien éste designe.	Al inicio de contrato y posterior de manera mensual los primeros 10 días de cada mes.
Listas de precios de medicamentos Precio Máximo Público (PMP), éstas deberán contener: código EAN, nombre comercial y presentación del	Entrega del documento vía electrónica a los correos que el	Subdirección Recursos Humanos) o a quien éste designe.	Al inicio de contrato y posterior de manera mensual





Entregables Administrativos			
Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
medicamento, precio máximo al público, ofrecido a SHF, subtotal, I.V.A. y total.	Administrador del Contrato indique.		los primeros 10 días de cada mes.
Usuarios y contraseñas para acceso al EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO.	Entrega del documento vía electrónica a los correos que el Administrador del Contrato indique.	Subdirección Recursos Humanos) o a quien éste designe.	Al inicio de la vigencia del contrato.
Credenciales	Entrega del documento vía electrónica a los correos que el Administrador del Contrato indique.	Subdirección Recursos Humanos) o a quien éste designe.	20 días hábiles posterior a la aprobación del "dummy" (que se debe entregar al inicio de contrato).

PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la entrega de los servicios imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO", se impondrá una pena sobre el monto total de la facturación de la iguala mensual antes del I.V.A., sobre los servicios no prestados oportunamente:

PENAS CONVENCIONALES	
Incumplimiento del servicio por días de atraso	Porcentaje de penalización del costo por servicio
Durante los primeros 5 días naturales de retraso.	1 al millar sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente.
Durante los 5 días naturales siguientes de retraso.	1.5 al millar sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente.
Durante los días naturales subsecuentes de retraso.	2 al millar sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 del Reglamento, la convocante aplicará penas convencionales a la empresa ganadora por el atraso en la ejecución de los servicios objeto de la licitación, las cuales no excederán del 10% del monto máximo total del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente, SHF aplicará penas convencionales al prestador del servicio, por el incumplimiento en la prestación del servicio con base en lo establecido en las Políticas, Bases y





Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes al inicio de la vigencia del contrato de la siguiente forma:

1. El proveedor deberá contar con mínimo 30 hospitales adscritos a su red distribuidos en la ciudad de México, Zona Metropolitana del Valle de México.
2. El proveedor deberá contar con al menos 5 grupos de laboratorios incluyendo toda la red de puntos de atención.
3. La asignación de laboratorio y gabinete deberá ser no mayor a 5 días naturales (estudio de laboratorio y/o gabinete específico)
4. Por no tener vigente la red conveniada de laboratorios y/o gabinetes
5. Por el mal funcionamiento del CAT
6. El proveedor deberá contar con el servicio de ambulancia
7. El proveedor deberá contar con un mínimo de 5 cadenas de farmacias
8. El proveedor deberá contar con medicamentos para entrega a domicilio
9. El proveedor deberá entregar la lista de precios PMP de medicamentos a mes vencido
10. El proveedor deberá entregar el medicamento y material médico para uso del consultorio diez días naturales siguientes a la solicitud de SHF
11. El proveedor deberá contar con personal capacitado para la operación del EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO, así como los nuevos proveedores que se incorporen a cualquier red conveniada
12. El proveedor deberá proporcionar el usuario y contraseña e información de acceso al EXPEDIENTE CLINICO ELECTRÓNICO al día siguiente del inicio de la vigencia del contrato
13. El proveedor deberá proporcionar un expediente médico electrónico para cada uno de los beneficiarios de SHF dentro de los primeros quince días naturales de cada mes
14. El proveedor deberá contar con al menos tres clínicas de rehabilitación
15. Los resultados y dictamen de los exámenes médicos de admisión (laboratorio y gabinete) deberán ser entregados en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la realización
16. El proveedor deberá contar con la entrega de las credenciales veinte días naturales a partir la autorización del prototipo
17. Contar con una red conveniada o propia de cuando menos tres clínicas oftalmológicas
18. Contar con una red conveniada o propia de cuando menos tres clínicas oncológicas
19. Contar con una red conveniada o propia de cuando menos tres proveedores de oxígeno
20. El proveedor deberá entregar dentro de los primeros 20 días naturales después de la firma del contrato, una propuesta sobre contención del gasto
21. El proveedor deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud de SHF un reporte estadístico del apartado contención del gasto
22. El proveedor deberá contar con una página web y/o aplicación tipo App al inicio de la vigencia del contrato





23. EL proveedor deberá Instalar un Consultorio Médico en las instalaciones de SHF dentro del plazo de (30) treinta días naturales posteriores a la firma del contrato
24. Por el incumplimiento al apartado: Quejas, inconformidades, dudas y sugerencias.
25. Por el atraso en la carga de medicamentos en el sistema para la expedición de recetas en un plazo máximo de un día hábil.

En los casos en que uno de los servicios descritos anteriormente no sea presentados por el prestador del servicio, en los términos, alcances, condiciones, plazos, especificaciones, características y demás particularidades establecidas en el anexo técnico; la pena convencional por atraso será la que proporcionalmente que corresponda a la parte no entregada o prestada; SHF hará de conocimiento al prestador del servicio mediante notificación por escrito el incumplimiento, aplicando al prestador del servicio una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que los servicios hubieran sido prestados en fecha posterior a la pactada.

La suma de dichas penas no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, una vez transcurrido este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento de este.

En caso de existir penas convencionales, el prestador del servicio deberá solventar el monto correspondiente, previo al pago del comprobante fiscal que ampare la prestación del servicio, en la SHF, ubicada en: en Av. Ejército Nacional, 180 Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, ya sea mediante nota de crédito. Por lo que el pago de los servicios que SHF debe efectuar quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio debe efectuar por concepto de penas convencionales

DEDUCCIONES AL PAGO

En caso de que el prestador del servicio incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a los conceptos que integren el contrato, acepta que SHF, realice deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

La aplicación de deductivas será de la siguiente forma:

Servicio	Causas de deducción	Niveles de Servicio		Deducciones al pago
		Tiempo de respuesta	de Calidad	Porcentaje por incumplimiento
Red Medica				





Servicio	Causas de deducción	Niveles de Servicio		Deducciones al pago
		Tiempo de respuesta	Calidad	Porcentaje por incumplimiento
Directorio actualizado de la red convenida de médicos de primer contacto y especialistas	Si el proveedor no proporciona un directorio actualizado que cuente con la red convenida de médicos de primer contacto y especialistas	En los primeros 10 días naturales de inicio de cada mes de acuerdo con el cuarto párrafo del apartado Red Médica del anexo técnico.	Actualizado	1.5 % sobre facturación de iguala mensual
Red medica completa o propia de médicos de primer contacto y segundo contacto conforme a la tabla A1 y A2 del anexo técnico.	Si se confirma que el proveedor no cuenta con la red medica completa o propia de médicos de primer contacto y segundo contacto conforme a la tabla A1 y A2 del anexo técnico, lo anterior se constará con llamadas al azar a los médicos o por solicitudes no atendidas a derechohabientes en materia de atención médica, mismo que se hará del conocimiento al proveedor de manera inmediata.	A partir del inicio de la vigencia del contrato y de manera mensual en los primeros 10 días naturales de inicio de cada mes de acuerdo con el cuarto párrafo del apartado Red Médica del anexo técnico.	Actualizado	1.5 % sobre facturación de iguala mensual
Hospitales				
Egresos Hospitalarios	Si los egresos hospitalarios no se dan en un rango de las 14:00 hrs a las 18:00 hrs.	De las 14:00 hasta las 18:00 hrs de conformidad con el inciso C) Red convenida de Hospitales, numeral 10 descrito en el anexo técnico.	En tiempo	1.5 % sobre facturación de iguala mensual





Servicio	Causas de deducción	Niveles de Servicio		Deducciones al pago
		Tiempo de respuesta	Calidad	Porcentaje por incumplimiento
Red conveniada de laboratorios y gabinetes				
Entrega de resultados de laboratorio	Si el proveedor no entrega el resultado de laboratorio en un máximo de 24 hrs, a partir de la toma de muestras salvo que se requiera un plazo mayor.	A partir de las 24 hrs de conformidad con el inciso D) Red conveniada de laboratorios y gabinetes, sexto párrafo del anexo técnico.	En tiempo	1.5 % sobre facturación de iguala mensual
En el caso de que sea requerido un estudio de laboratorio y/o gabinete que no lo realice ninguno de los proveedores de la red conveniada, requerida	el licitante deberá asignar proveedores que realicen el referido estudio en la zona geográfica, en un plazo no mayor a 5 días hábiles bancarios contados a partir de la solicitud realizada por parte de SHF.	A partir del día 6 de conformidad al inciso D) Red conveniada de laboratorios y gabinetes del anexo técnico -.	En tiempo	1.5 % sobre facturación de iguala mensual
Farmacia				
Abastecimiento de medicamentos.	El abastecimiento de los medicamentos prescritos a los derechohabientes no podrá exceder un tiempo máximo de 48 horas a partir de que el derechohabiente presente la receta correspondiente ante el proveedor de farmacias.	A partir de las 48 hrs de conformidad al incise H) Red conveniada de Farmacias cuarto párrafo del anexo técnico.	En tiempo	1.5 % sobre facturación de iguala mensual





Servicio	Causas de deducción	Niveles de Servicio		Deducciones al pago
		Tiempo de respuesta	Calidad	Porcentaje por incumplimiento
Abastecimiento de medicamentos del programa de pacientes crónicos.	Por los medicamentos no entregados bimestralmente a pacientes del programa de enfermedades crónicas degenerativas, por caso reportado en retraso de entrega a derechohabientes.	A más tardar el día quince de manera bimestral de conformidad con el inciso K) programas de medicina preventiva, apartado Programa crónicos, numeral 1	En tiempo	1.5 % sobre facturación de iguala mensual
Alta de medicamentos en el catálogo de proveedores vía sistema.	El licitante ganador deberá difundir el catálogo de medicamentos a su red médica y enviar a SHF la evidencia de dicha difusión, dentro de los 5 (cinco) primeros días naturales de cada mes.	A partir del 6 día de conformidad al trigésimo párrafo del inciso H) Contar con red convenida de farmacias. Del anexo técnico.	En tiempo	1.5 % sobre facturación de iguala mensual
Carga de medicamentos en sistema.	El licitante ganador deberá realizar la carga de los medicamentos en el sistema, para la prescripción al paciente.	Hasta un día hábil contado a partir de la solicitud del médico que extienda la receta.	En tiempo	1.5 % sobre la iguala mensual.
Programa de medicina preventiva				





Servicio	Causas de deducción	Niveles de Servicio		Deducciones al pago
		Tiempo de respuesta	Calidad	Porcentaje por incumplimiento
Por el incumplimiento al programa de medicina preventiva, de conformidad al anexo técnico.	Por el incumplimiento al programa de medicina preventiva, de conformidad al anexo técnico.	Mensual, de conformidad con el inciso K) Contar con programas de medicina preventiva, primer párrafo	En tiempo	1.5 % sobre facturación de iguala mensual
Por el incumplimiento al rol semanal de médicos especialistas para el programa de medicina preventiva de conformidad al anexo técnico.	Por el incumplimiento al rol semanal de médicos especialistas para el programa de medicina preventiva de conformidad al anexo técnico.			
Credencialización				
El proveedor deberá entregar en un plazo no mayor a cinco días naturales cualquier reposición y/o credenciales o carta cobertura para personal de nuevo ingreso.	El proveedor deberá entregar en un plazo no mayor a cinco días naturales cualquier reposición y/o credenciales de nuevo ingreso.	A partir del 6 día de conformidad con el inicio L) sistema de credencialización, Programa de Credencialización, cuarto párrafo del anexo técnico.	En tiempo	1.5 % sobre facturación de iguala mensual
Consultorio médico				





Servicio	Causas de deducción	Niveles de Servicio		Deducciones al pago
		Tiempo de respuesta	Calidad	Porcentaje por incumplimiento
La falta de entrega del reporte de asistencia mensual del personal del consultorio médico	La falta de entrega del reporte de asistencia mensual del personal del consultorio médico	Mensual, de conformidad al numeral 4 del anexo técnico. Inciso S) Instalación de Consultorio Médico en SHF. Reporte de Asistencia personal del consultorio.	En tiempo	1.5% sobre facturación de iguala del consultorio
Pago de la siniestralidad				
El licitante ganador deberá evidenciar a SHF que ha realizado los pagos a los proveedores de su red, entregando en un lapso máximo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la dispersión, un archivo electrónico en el cual se enlisten todos los pagos realizados, así como el número de transacción.	La falta de entrega del reporte evidenciar a SHF que ha realizado los pagos a los proveedores.	Máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la dispersión	En tiempo	1.5% sobre facturación de iguala mensual

En caso de que el prestador del servicio cumpla parcialmente los servicios, SHF aplicará una deductiva del 1.5% del monto total de la iguala por cada servicio parcial o deficientemente, sin que cada concepto de deducciones rebase la parte proporcional de la Garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato antes del I.V.A. En caso de superar el monto total de deductiva, se podrá rescindir el contrato.





FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán, en moneda nacional como sigue: por los servicios otorgados a mes vencido lo que corresponde a facturación por administración de los servicios, y se efectuarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de las facturas por la prestación de servicios a entera satisfacción de SHF. Semanalmente para lo que corresponde a los servicios médicos proporcionados por la red de proveedores del licitante ganador y se efectuarán los pagos dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de las facturas y del respaldo electrónico de las mismas por parte de la empresa ganadora, siendo cubiertas por SHF a la empresa administradora ganadora, siempre y cuando exista la entera satisfacción de SHF. En ningún caso este pago se realizará a los proveedores de servicios de la red convenida.

En todos los casos las facturas de la empresa administradora ganadora deberán presentarse por tipo de servicio, debidamente requisitadas, acompañadas de la información de soporte en formato electrónico de los servicios recibidos a entera satisfacción de la convocante. En ningún caso se otorgarán anticipos. Los precios que oferte el licitante ganador deberá permanecer fijos durante la vigencia del contrato, con el único reconocimiento anual de la variación que registré para cada año el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) (y en el caso de medicamentos de conformidad al pmp (Precio Máximo Público), aplicándose en la fecha de firma del contrato correspondiente al año siguiente, todo ello en términos de la normatividad aplicable.

El Licitante ganador deberá realizar la apertura una cuenta para SHF en el banco de su preferencia en la cual únicamente se depositarán los recursos que SHF le paguen, dando acceso al detalle de movimientos bancarios que permita a SHF validar las dispersiones realizadas en ella, lo anterior a efecto de comprobar que dichos recursos no son distraídos para fines distintos al pago de servicios que la red médica ha otorgado a la población derechohabiente de SHF.

SHF pagará por el servicio objeto del presente procedimiento de contratación las cantidades que procedan, de acuerdo con el número y tipo de servicios efectivamente proporcionados por los prestadores de servicios médicos de la red, aplicando para el caso de médicos los tabuladores autorizados, y para los otros prestadores de servicios los precios de mercado, bajo un esquema de peso a peso (es decir, que el proveedor cobrará exactamente lo que el prestador de la red le facture por el servicio prestado.

Entendiéndose por esquema de peso a peso que el proveedor deberá facturar a SHF exactamente los servicios devengados por parte del prestador del servicio de la Red o los medicamentos efectivamente suministrados al derechohabiente de que se trate, sin incluir en dicha facturación ningún impuesto adicional a los que se causen de origen; es decir, que el proveedor deberá facturar y cobrar a SHF exactamente la misma cantidad que el proveedor pague al referido prestador, sin incluir, ningún impuesto adicional, salvo en el caso del pago de los “servicios de administración”, que deberá considerarse el I.V.A.





GARANTIAS

El prestador del Servicio deberá entregar a la Subdirección de Recursos Humanos, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

El Licitante adjudicado deberá garantizar la entrega de los servicios durante la vigencia del contrato, así como la buena calidad de los mismos de conformidad con los términos, plazos, condiciones, características y alcances contenidos en el contrato y sus anexos. En ese sentido, deberá presentar una fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios,

El cumplimiento de las obligaciones garantizadas del contrato será indivisible.

MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

Los Licitantes deberán presentar el Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”. En el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, o bien el presente se puede obtener de la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>.





ANEXO "A1"

Para llevar a cabo la evaluación de las proposiciones, se seguirá el mecanismo de puntos, que se encuentra definido en el artículo décimo primero del *"Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas"* publicado el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, y en el criterio de interpretación emitido por la Secretaría de la Función Pública para efectos administrativos TU-01/2012 del 9 de enero del 2012, *"Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"*.

La asignación de puntos para efectos de este proceso de contratación se integra de una proposición técnica y una proposición económica con los siguientes puntajes:

PROPOSICIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
TÉCNICA	60.00
ECONÓMICA	40.00
PUNTAJE TOTAL	100.00

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que pueden obtenerse en la evaluación técnica.

La obtención de un puntaje igual o mayor a 45 puntos en la evaluación técnica, permitirá calificar y considerar a la proposición técnica como solvente y susceptible de ser evaluada en la etapa económica.



EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES LICITACIÓN: CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF”.

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

a) Capacidad de los Recursos Humanos

a.1 Experiencia de los recursos humanos.	Puntos
<p>Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar copia del Currículum Vitae (CV) firmado por cada uno de los perfiles de su proposición y por el representante o apoderado legal del licitante, señalados en los numerales I al V del “Cuadro de Perfiles”. El Curriculum Vitae deberá incluir al menos lo siguiente:</p> <p>a) Nombre completo y firma del recurso humano (no se considerarán, aquellos CV, que no se presenten firmados).</p> <p>b) Perfil propuesto, de conformidad con los numerales I al V del “Cuadro de Perfiles” (únicamente podrán ser considerados aquellos perfiles acordes a lo solicitado en este rubro).</p>	4



c) Descripción detallada de su experiencia de conformidad con el perfil propuesto, indicando claramente el periodo de prestación de servicios en cada uno de los puestos anteriores descritos en el CV.

d) Razón social de patrones anteriores, así como números telefónicos de contacto.

En caso de que los recursos humanos sean subcontratados, deberán acreditar la relación laboral mediante una copia del contrato entre ambas partes.

“Cuadro de Perfiles”

Perfil	Años de experiencia	
	Min.	Max
I Director Administrativo , con experiencia en la administración de servicios hospitalarios o de salud (obligatoriamente deberá radicar en la Ciudad de México)	4	5
II Director Médico , médico titulado con experiencia en la administración de servicios hospitalarios o de salud.	4	5
III Coordinador del Centro de Atención Telefónica (CAT) con experiencia en servicios hospitalarios o de salud.	4	5
IV Ejecutivo de cuenta con experiencia en la administración de servicios de salud.	3	4
V Supervisor Hospitalario con experiencia en supervisión hospitalaria o de servicios relacionados a la salud.	4	5

Sí acredita años de experiencia mínima obtiene:	Sí acredita años de experiencia máxima obtiene:
0.40	0.80
0.40	0.80
0.40	0.80
0.40	0.80
0.40	0.80

Se asignará la puntuación máxima al “Licitante” que cumpla con los años de experiencia máximo solicitados para cada perfil y que cumplan con los requisitos solicitados.



Para el caso de personal con un número mayor de años de experiencia al máximo solicitado, se le considerará únicamente el límite máximo de años experiencia determinado para el perfil correspondiente.

A

Notas:

*Para ser considerados a evaluación, cada perfil deberá acreditar el mínimo de experiencia solicitado en cada uno de los rubros antes indicados, en caso de que el personal que sea ofertado no cumpla con el número mínimo de años de experiencia, en cualquiera de los rubros de mérito, **no se otorgarán puntos.**

No presenta alguno de los perfiles con los requisitos solicitados o el número mínimo de años de experiencia señalados en los **numerales I al V del “Cuadro de Perfiles”**

0

a.2 Competencia

Puntos

El personal propuesto para cubrir los perfiles solicitados en el rubro a.1 deberán contar como mínimo con Título profesional de estudios con el que se acredite nivel Técnico en carrera acorde al perfil, misma que deberá estar registrada en la Secretaría de Educación Pública, con lo anterior, se permitirá garantizar que el servicio materia de esta contratación cumpla con los

3



más altos estándares de calidad y profesionalismo. El presente requisito es de carácter obligatorio.

ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Director Administrativo, con experiencia en la administración de servicios hospitalarios o de salud (obligatoriamente deberá radicar en la Ciudad de México)

- Se asignarán 0.60 puntos a los licitantes que presenten la documentación que acredite que el Director Administrativo cuenta con un nivel mínimo de Maestría, para lo cual deberán adjuntar copia de la Cédula o Título profesional del grado de Maestría o superior, así como comprobante de domicilio para acreditar la residencia en la Ciudad de México.
- Se asignarán 0.30 puntos a los licitantes que presenten la documentación que acredite que el Director Administrativo cuenta con un nivel de licenciatura, para lo cual deberán adjuntar copia de la Cédula o Título profesional, así como comprobante de domicilio para acreditar la residencia en la Ciudad de México.
- En caso de que no se presente el comprobante de domicilio del Director Administrativo, no se otorgará puntuación al licitante.



<p>Director Médico, médico titulado con experiencia en la administración de servicios hospitalarios o de salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán 0.60 puntos a los licitantes que presenten la documentación que acredite que el Director Médico cuenta con un nivel mínimo de Maestría, para lo cual deberán adjuntar copia de la Cédula o Título profesional del grado de Maestría o superior. • Se asignarán 0.30 puntos a los licitantes que presenten la documentación que acredite que el Director Médico cuenta con un nivel de licenciatura, para lo cual deberán adjuntar copia de la Cédula o Título profesional. 	
<p>Coordinador del Centro de Atención Telefónica (CAT) con experiencia en servicios hospitalarios o de salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán 0.60 puntos a los licitantes que presenten la documentación que acredite que el Coordinador del Centro de Atención Telefónica (CAT) cuenta con un nivel mínimo de Licenciatura, para lo cual deberán adjuntar copia de la Cédula o Título profesional del grado de Licenciatura o superior. • Se asignarán 0.30 puntos a los licitantes que presenten la documentación que acredite que el Coordinador del Centro de Atención Telefónica (CAT) cuenta con 	



	<p>un nivel Técnico, para lo cual deberán adjuntar copia de la Cédula de Técnico o Certificado correspondiente.</p>	
<p>Ejecutivo de cuenta con experiencia en la administración de servicios de salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán 0.60 puntos a los licitantes que presenten la documentación que acredite que el Ejecutivo de Cuenta con experiencia en la administración de servicios de salud, cuenta con un nivel mínimo de Licenciatura, para lo cual deberán adjuntar copia de la Cédula o Título profesional del grado de Licenciatura o superior. • Se asignarán 0.30 puntos a los licitantes que presenten la documentación que acredite que el Ejecutivo de Cuenta con experiencia en la administración de servicios de salud, cuenta con un nivel Técnico, para lo cual deberán adjuntar copia de la Cédula de Técnico o Certificado correspondiente. 	
<p>Supervisor Hospitalario con experiencia en supervisión hospitalaria o de servicios relacionados a la salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán 0.60 puntos a los licitantes que presenten la documentación que acredite que el Supervisor Hospitalario con experiencia en supervisión hospitalaria o de servicios relacionados a 	



	<p>la salud, cuenta con un nivel mínimo de Licenciatura, para lo cual deberán adjuntar copia de la Cédula o Título profesional del grado de Licenciatura o superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán 0.30 puntos a los licitantes que presenten la documentación que acredite que el Supervisor Hospitalario con experiencia en supervisión hospitalaria o de servicios relacionados a la salud, cuenta con un nivel Técnico, para lo cual deberán adjuntar copia de la Cédula de Técnico o Certificado correspondiente. 	
<p>En caso de que algún Licitante no acredite la experiencia mínima requerida en algún perfil, no se asignarán puntos en el perfil de que se trate.</p>		0
<p>No se presentan copias de los documentos donde acrediten el nivel de escolaridad del personal señalado en el rubro a.1 Experiencia de los recursos humanos.</p>		Puntos



Para este rubro, el “Licitante” deberá presentar, relación firmada por su representante legal, de constancias de capacitación expedidas respecto al personal señalado en el **rubro a.1.** por instituciones públicas o privadas con las que acredite su dominio de herramientas, tales como administración empresarial, servicios médicos y de salud, programas informáticos o capacitación en servicios relacionados con la presente contratación, con una antigüedad no mayor a 5 años, contados a partir de la entrega de proposiciones presentando copia de al menos 3 constancias, en las que se observe al menos:

- a) Nombre de la persona a la que se expiden la constancia.
- b) Descripción del curso, taller o especialidad.
- c) Razón social de la institución que la expide.
- d) Fecha de expedición (antigüedad no mayor a 5 años).

<p>Director Administrativo, con experiencia en la administración de servicios hospitalarios o de salud (obligatoriamente deberá radicar en la Ciudad de México)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán 0.40 puntos a los licitantes que presenten más de tres constancias de cursos para el Director Administrativo. • Se asignarán 0.20 puntos a los licitantes que presenten tres constancias de cursos para el Director Administrativo.
<p>Director Médico, médico titulado con experiencia en la administración de servicios hospitalarios o de salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán 0.40 puntos a los licitantes que presenten más de tres constancias de cursos para el Director Médico. • Se asignarán 0.20 puntos a los licitantes que presenten más de tres constancias de cursos para el Director Médico.



Coordinador del Centro de Atención Telefónica (CAT) con experiencia en servicios hospitalarios o de salud.	<ul style="list-style-type: none">• Se asignarán 0.40 puntos a los licitantes que presenten más de tres constancias de cursos para el Coordinador del Centro de Atención Telefónica (CAT).• Se asignarán 0.20 puntos a los licitantes que presenten más de tres constancias de cursos para el Coordinador del Centro de Atención Telefónica (CAT).
Ejecutivo de cuenta con experiencia en la administración de servicios de salud.	<ul style="list-style-type: none">• Se asignarán 0.40 puntos a los licitantes que presenten más de tres constancias de cursos para el Ejecutivo de Cuenta con experiencia en la administración de servicios de salud.• Se asignarán 0.20 puntos a los licitantes que presenten más de tres constancias de cursos para el Ejecutivo de Cuenta con experiencia en la administración de servicios de salud.
Supervisor Hospitalario con experiencia en supervisión hospitalaria o de servicios relacionados a la salud.	<ul style="list-style-type: none">• Se asignarán 0.40 puntos a los licitantes que presenten más de tres constancias de cursos para el Supervisor Hospitalario con experiencia en supervisión hospitalaria o de servicios relacionados a la salud.



	<ul style="list-style-type: none"> Se asignarán 0.20 puntos a los licitantes que presenten más de tres constancias de cursos para el Supervisor Hospitalario con experiencia en supervisión hospitalaria o de servicios relacionados a la salud. 	
<p>En caso de que algún Licitante no acredite el número mínimo de tres cursos para algún perfil y/o no presente la documentada completa, no se asignarán puntos en el perfil de que se trate.</p>		
<p>No se otorgará puntuación al licitante que no cumpla con lo solicitado.</p>		0
b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento		
b.1 Capacidad de Recursos Económicos.		
<p>Los licitantes deberán presentar copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (ISR) presentadas ante el SAT, incluyendo acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y sello digital, en la que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% del monto total de su proposición económica.</p>		
<p>Licitantes que acrediten ingresos en el último año fiscal, con relación al monto total de su oferta, iguales o mayores al 20% del monto total de su oferta.</p>	2	
<p>Licitantes que acrediten ingresos en el último año fiscal, con relación al monto total de su oferta, menores al 20% del monto total de su oferta.</p>	0	
b.2 Centro de Atención Telefónica (CAT).		
		Puntos



<p>Se refiere a contar con un centro de llamadas, con cobertura a nivel nacional, que atienda a los Derechohabientes de SHF.</p> <p>El licitante deberá presentar evidencia de las licencias de los sistemas, reportes y manuales de operación para operadores y usuarios, emitidos para su CAT, donde señale los parámetros aplicables al último año de los siguientes puntos:</p> <p>La infraestructura tecnología del CAT deberá incluir como mínimo los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un sistema ACD (Sistema de distribución de llamadas automático)• Un sistema interactivo de voz (IVR) o su equivalente• Una plataforma con grabación de llamadas y supervisión en línea <p>Acompañando de al menos 10 fotografías del CAT en donde se constate la capacidad física instalada y la fecha reciente de al menos un mes anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones</p>	<p>Acredita contar con todos los elementos requeridos en el detalle de la columna anterior.</p>	<p>3</p>
--	--	-----------------



	<p>No acredita contar con todos los elementos requeridos en el detalle de la columna anterior. La falta de presentación documentos aquí señalados será causa de desechamiento de la proposición.</p>	
<p>b.3 Red de Médico</p>		<p>Puntos</p>
<p>Se refiere a los médicos con los cuales el licitante brinda los servicios a los derechohabientes. Para acreditar este punto, el licitante deberá presentar copia impresa de su directorio con la relación de los médicos que conforman su red y que actualmente presta los servicios en la CDMX e interior de la República, así como sus datos de contacto; anexando copia del contrato de prestación de servicios vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como copia de la Cédula de Especialidad correspondiente.</p>		
<p>Licitantes que acrediten la totalidad de especialidades médicas en los términos señalados en Anexo A “Apartado de Red Médica” de la presente convocatoria y los requisitos señalados en el presente numeral b.3.</p>	<p>2</p>	
<p>Licitantes que no acrediten la totalidad de especialidades médicas en los términos señalados en Anexo A de la presente convocatoria y los requisitos señalados en el presente numeral b.3. La falta de presentación documentos aquí señalados será causa de desechamiento de la proposición.</p>		
<p>b.4 Red de Hospitales</p>		<p>Puntos</p>



Se refiere a los hospitales con los cuales el licitante brinda los servicios a los derechohabientes.	
Para acreditar este punto, el licitante deberá presentar relación firmada por su representante legal y copia del contrato vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con la red de prestadores de servicios Hospitalarios, en las plazas señaladas en la presente convocatoria y su Anexo A, Apartado “Red de Hospitales” además deberá de entregar escrito en papel membretado con firma del representante legal de cada prestador, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Anexo A.	
Licitantes que acrediten la totalidad de prestadores de servicios Hospitalarios en los términos señalados en el Anexo A de la presente convocatoria y los requisitos señalados en el presente numeral b.4.	2.5
La no presentación de los requisitos señalados en el presente numeral será una causal de desechamiento.	
b.5 Sistema Electrónico	Puntos
El licitante deberá presentar evidencia, con manual o formatos, guías o con la que se pueda acreditar lo siguiente: 1. Expediente clínico electrónico de acuerdo con la NOM-024-SSA3-2012 2. Control de servicios autorizados por monto, cantidad de servicios y vigencia de estos 3. Impresión de recetas sin necesidad de papel seguridad, se garantiza la no duplicidad en el surtido con la validación en línea por medio de API, WEB o CAT. 4. Surtido ejecución de servicios referidos validando y dando de baja en línea en la plataforma 5. Visibilidad diaria de los servicios generados/validados por parte de los proveedores y derechohabientes 6. Tableros de control diarios para verificar el correcto funcionamiento del servicio	



7. Reportes estándar de seguimiento
8. Control de usuarios y perfiles de acuerdo con las actividades a desempeñar
9. Sistema web responsivo compatible con computadora, 110onóme o Smartphone. Compatible con cualquier sistema operativo
10. Vinculación por API de los puntos de venta de los proveedores, se logra la rapidez en la atención a los usuarios
11. Registro de ingresos hospitalarios diaria con notificación al cliente
12. Reporte de incapacidades al cliente al cierre del día, se logra informar al cliente de los derechohabientes que no asistirán a laborar de manera anticipada
- 13 seguimiento mediante la plataforma de casos crónicos
14. Procedimientos médicos de acuerdo con la especialidad del proveedor
15. Expediente electrónico de los proveedores y médicos. (contratos, estados de cuenta, cédulas, certificaciones, etc.) El cual se puede consultar en todo momento además de alertas de vencimiento de certificaciones
16. Tablero de control para la suficiencia de red
17. Control de medicamentos de alta especialidad o controlados
18. Listas de precios diaria por proveedor con descuento pactado, lo cual evita desviaciones
19. Servicio en línea para la carga de derechohabientes vigentes a brindar el servicio.

Si presenta evidencia que corrobore la totalidad de los servicios solicitados en este numeral:

3

Si presenta evidencia que corrobore al menos 15 de los 19 servicios solicitados en este numeral:

1

Si presenta evidencia que corrobore 14 o menos de los 19 servicios solicitados en el este numeral:

0



b.6 Gestión de calidad en Administración de Servicios Médicos Integrales.	Puntos
El licitante presenta copia de certificación mediante la cual acredite el sistema de gestión de calidad de acuerdo a la ISO 9001 2015 y/o norma NMX-CC-9001-IMNC-2015, en Administración de Servicios Médicos Integrales.	2.0
El licitante NO presenta copia de certificación mediante la cual acredite el sistema de gestión de calidad de acuerdo a la ISO 9001 2015 y/o norma NMX-CC-9001-IMNC-2015, en Administración de Servicios Médicos Integrales.	0
b.7 Participación de Discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad.	Puntos
El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del IMSS vigentes, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad; para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.1
b.8 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con Innovación Tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio.	Puntos
En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años; No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.2
b.9 Aplicación de políticas y prácticas de Equidad De Género.	Puntos
Acreditar que el "Licitante" ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género mediante certificación escaneada emitida por autoridad u organismo facultado.	0.2



		24
TOTAL RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE		
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)		
a) Experiencia del “Licitante”		
a.1 Experiencia. -		Puntos
<p>El licitante deberá demostrar experiencia mínima de 3 años y máxima de 5 años o más en la prestación de servicios materia de contratación, mediante la presentación de contratos que incluyan los servicios solicitados, con fecha de firma de hasta 5 años de antigüedad contados a partir de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, los cuales deberán estar concluidos a dicha a dicha fecha.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán 6 puntos al licitante que cumpla con lo solicitado y que acredite 5 años o más acumulados de experiencia que cubran los supuestos antes señalados • Para el otorgamiento de la demás puntuación, considerando que 6 puntos son los que acrediten hasta 5 años de experiencia, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres. <p>Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que NO presenten la documentación completa solicitada o que acrediten menos de tres años de experiencia.</p>		6



La duración de los contratos será acumulable para sustentar la experiencia del Licitante, incluyendo los contratos plurianuales que pudieran haber presentado por el Licitante. Asimismo, se aceptará la presentación de contratos plurianuales, y contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del Licitante se consideren divisibles, a efecto de computarse los meses o fracciones de meses de dichos contratos, en los que haya concluido o finiquitado obligaciones.

Cada contrato deberá contar al menos lo siguiente:

1. Nombre y teléfono del cliente.
2. Descripción del servicio.
3. Período o vigencia de prestación de servicios.
4. Un monto mínimo de \$1,000,000.00 más IVA, para contratos privados y de \$15,000,000.00 más IVA, para contratos públicos.
5. Firma del cliente y del "Licitante".

Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite 5 años como límite máximo, prestando servicios relacionados con el objeto de la presente licitación.

* No se sumarán vigencias que abarquen un mismo período.

El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio.



b) Especialidad del "Licitante"	
a.2 Especialidad.	Puntos
<p>El licitante deberá demostrar especialidad en la prestación de los servicios materia de contratación, mediante la presentación de al menos 5 contratos concluidos y máximo 7 contratos los cuales hayan suscrito o tengan adjudicados y debidamente concluidos con anterioridad a la fecha de presentación de su proposición.</p> <p>La convocante asignará 12 puntos al licitante que presente mayor número de contratos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos respecto de la especialidad acreditada por el Licitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán 12 puntos al licitante que cumpla con lo solicitado y que acredite 7 contratos o más acumulados de experiencia que cubran los supuestos antes señalados • Para el otorgamiento de la demás puntuación, considerando que 12 puntos son los que acrediten hasta 7 años de experiencia, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres. <p>Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que NO presenten la documentación completa solicitada o que acredite menos de tres años de experiencia.</p>	12



<p>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio. Los contratos podrán ser con entidades Públicas o Privadas, debiendo acreditar por cada contrato al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre y teléfono del cliente 2. Descripción del servicio 3. Período o vigencia de prestación de servicios. 4. Un monto mínimo de \$1,000,000.00 más IVA, para contratos privados y de \$15,000,000.00 más IVA, para contratos públicos. 5. Firma del cliente y del "Licitante". 		
	TOTAL DE PUNTOS:	18
TOTAL RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		
III. PROPUESTA DE TRABAJO 12 PUNTOS		
a) Metodología a utilizar		
	a.1 Metodología para la prestación del servicio.	Puntos



<p>Documento en el que el licitante deberá señalar la metodología que empleará en la prestación del servicio en caso de serle adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la Convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. La metodología deberá considerar, entre otros, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimientos de pago de proveedores relacionados con el contrato a licitar, desde la recepción de las facturas hasta el pago, indicando días de ejecución por etapa. Debe estar ajustado a los tiempos establecidos en el Anexo A de la presente convocatoria. 2. Procedimientos de atención médica en los diferentes niveles de servicio a los beneficiarios señalando los controles que permitan garantizar la atención, así como la verificación de la vigencia de derechos. 3. Procedimiento para autorizaciones y pago de los servicios de laboratorio y gabinete. 4. Procedimiento relativo al otorgamiento y control de las incapacidades, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del servicio médico de la convocante. 5. Procedimientos para autorización de Cirugías programadas, para que sean de carácter terapéutico y se eviten las cirugías estéticas. 		
<p>Presentada. Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados en puntos 1,2,3,4 y 5.</p>	6	
<p>No presentada o incompleta. Será aquella metodología que no considere uno o más de los aspectos solicitados en los puntos 1,2,3,4 y 5.</p>	0	
b) Plan de Trabajo		
b.1 Plan de trabajo propuesto.	Puntos	



Documento en el que el licitante deberá señalar cómo empleará la metodología que aplicará en la prestación del servicio para el caso de serle adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la proposición y tenga los elementos suficientes de valoración.

El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología proposición, así como los tiempos y la forma a través de la cual realizará la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro de Experiencia de los Recursos Humanos del "Licitante", Capacidad de los Recursos Económicos del "Licitante" más lo relativo al sub rubro de Esquema estructural que propone el "Licitante" en caso de resultar ganador.

Adicionalmente el licitante deberá de presentar:

- 1) Cronograma de actividades para el periodo de transición una vez dado el fallo.
- 2) Cumplir con la integración de la RED de acuerdo a lo establecido en el Anexo A (Proveedores, Estructuración del CAT, Emisión y distribución de credenciales, capacitación, entrega de formatos, control de formatos, listas de precios, carga de sistemas etc.)

Lo anterior con la finalidad de que la Convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.

1) Óptima. Será aquella propuesta de trabajo que además de cumplir con los incisos 1) y 2) anteriores, que cuente con los elementos que optimicen el servicio mediante la mejora de los servicios y presente evidencia de que cuenta con los siguientes sistemas:

- a) Sistema de Autorizaciones Automatizadas (IVR);
- b) Expediente Clínico Electrónico;

5



<p>c) Plan de Contingencia del Negocio (o sus siglas en inglés BCP, por Business Continuity Plan); d) Acceso por medio del cual SHF puede consultar en tiempo real con carácter de observador, los ingresos y egresos hospitalarios, cobros, pendientes de cobro y pagos. Todo lo anterior bajo ninguna circunstancia deberá presentar ningún costo adicional al presente servicio. Las propuestas de mejora que realicen los licitantes deberán estar perfectamente definidas e identificadas, lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. La ausencia de alguno de los incisos a), b), c) o d), es causal para no obtener los 5 puntos por asignar como propuesta Óptima y se considerará como Integrada.</p>	
<p>II) Completa. Será aquella propuesta de trabajo que vincule de manera clara y definida, la metodología, el plan de trabajo y el esquema estructural de cada uno de los conceptos enunciados en este rubro, que permita a la convocante identificar la operación del servicio solicitado.</p>	2
<p>III) Presentada. Será aquella propuesta de trabajo incompleta que no cumpla con alguno de los numerales 1 y 2, solicitados en este rubro.</p>	1
<p>IV) No presenta. Será aquella propuesta de trabajo no presentada o que no se considere acorde a lo solicitado en este rubro.</p>	0
c) Esquema Organizacional	
c.1 Esquema de la organización de los Recursos Humanos.	Puntos
<p>El licitante deberá presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.</p>	
<p>Presenta documento con las características requeridas., en este numeral</p>	1



No presenta el documento o lo hace de forma incompleta.		0
TOTAL DE PUNTOS:		12
TOTAL RUBRO III. PROPOSICIÓN DE TRABAJO		
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 6 PUNTOS		
a) Cumplimiento de contratos.		
	a.1 Cumplimiento de contratos.	Puntos
	<p>El Licitante deberá presentar mínimo 3 contratos y máximo 7, con una antigüedad máxima de 7 años cumplidos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los que se acredite la prestación satisfactoria del servicio objeto de la presente licitación.</p> <p>Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los contratos de servicios, siendo de la misma naturaleza y objeto de este procedimiento de licitación celebrados con alguna institución pública o privada, el licitante deberá incluir cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato, preferentemente considerando los referidos en el rubro de experiencia y especialidad del licitante, la cual deberá contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se pueda identificar el contrato cumplido, (cancelación de fianza, en su caso) ésta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del contratante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se asignarán 6 puntos al licitante que cumpla con lo solicitado y que acredite el cumplimiento de hasta 7 contratos con las características y requerimientos señalados en el presente numeral. 	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL**



La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente, y, por tanto, no sea desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

La evaluación de las proposiciones se dividirá de la siguiente manera: 60% la proposición técnica y 40% la proposición económica.

Para la evaluación económica se tomará el importe de la proposición sin I.V.A.

La proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 40 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la proposición económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = Mpemb \times 40 / Mpi$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la proposición económica

Mpemb = Monto de la proposición económica más baja

Mpi = Monto de la i-ésima proposición económica.

Para calcular el resultado de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la proposición Técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la Proposición Económica y

J = Subíndice que representa a las demás proporciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

El contrato objeto de la presente convocatoria se asignará a quien obtenga la mayor puntuación o unidades porcentuales.





ANEXO "B"

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, ____ de _____ 2022

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de _____, para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **06820002-008-2022**, relativa a la [CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF](#), declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Nacionalidad Mexicana.** Mi representada es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de resultar adjudicada previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, (Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional).
- 2. Normas Oficiales Mexicanas y Estándares.** Los [servicios](#) ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares señalados en el Anexo "A", **en las Normas Oficiales Mexicanas** y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como por lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales Mexicanas ni estándares que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del **Anexo "B"**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables.
- 3. No impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal.** A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el





Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal

4. **Declaración de Integridad.** Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
5. **Tiempos de prestación del servicio.** Que el [servicio será prestado en](#) los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos. De igual manera, mi representada cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, y los medios necesarios para la efectiva prestación de los servicios conforme a los términos señalados en el **Anexo "A"** de esta convocatoria, en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto.
6. **Consideración de todos los gastos.** Su proposición incluirá todos los [servicios](#), gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la [oportuna entrega del servicio](#), sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
7. **Capacidad técnica, legal, económica y administrativa.** Cuenta con la capacidad técnica, económica y administrativa para la correcta y oportuna [prestación del servicio](#).
8. **Carácter confidencial de las proposiciones. IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **Anexo "B"**, este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **Anexo "B"** citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
9. **Periodo de validez de las Proposiciones.** Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
10. **Plazo para reponer los servicios.** En caso de resultar ganador, se compromete a [reponer el servicio](#) que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días, contados a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante.





- 11. Aceptación de términos de la Convocatoria.** Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.
- 12. Precio fijo.** Declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan por mi representada en su proposición económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.
- 13. Protección de datos personales.** Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del “ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, mi representada otorga su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, en el entendido de que se la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en este documento.
- 14.** En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos, así como entregar la constancia de que acredite que dichos trabajadores que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad).
- 15. Respeto a los Derechos Humanos. En caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a:** 1) Respetar los Derechos Humanos en todas las actividades derivadas del contrato respectivo, que tenga impacto en el entorno físico y social, así como evitar todo tipo de prácticas discriminatorias y de trabajo de menores, procurando realizar acciones en materia de igualdad de género y en materia de protección al ambiente durante toda la vigencia del contrato; y 2) Coadyuvar con las investigaciones derivadas de violación a los Derechos Humanos, lo que implica atender en sus términos y sin argucias todos los requerimientos de información de





la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo así, se podrían generar responsabilidades para el licitante, sus representantes legales, los administradores y en su caso, para los socios controladores de mi representada.

PROTESTO LO NECESARIO

**(Nombre y firma del representante legal
de la persona moral)**

NOTA: Tratándose de licitantes personas físicas, deberá ajustarse el modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.





ANEXO "C"

ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, ____ de _____ 2022.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____ (nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), para efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [06820002-__-2022](#), relativa a la [CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF](#), que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

De la persona moral.

Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Objeto social:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó, así como el número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Escritura pública en la que consten sus modificaciones:

Registro Federal de Contribuyentes;

Domicilio fiscal:





Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.

Escritura pública número:

Fecha:

Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

Nota: En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de observador.

Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado Anexo "C".

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, deberá ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.





ANEXO "D"

FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, ____ de _____ de 2022.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

(nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), en mi carácter de (por mi propio derecho, representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el interés de mi representada en participar en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [06820002-008-2022](#), relativa a la [CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF](#), y que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Nombre denominación o razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:





Correo Electrónico:

Descripción del Objeto Social de la empresa:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Reformas al acta constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta sus modificaciones:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Relación de socios o asociados.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Del representante o apoderado.

Datos del documento mediante el que acredita su personalidad y facultades:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:





Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Escritura pública número:

Fecha:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Con base en lo anterior, a continuación, presento mi solicitud de aclaraciones a la convocatoria de licitación:

- 1.
- 2.
- 3.

PROTESTO LO NECESARIO

**(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal
de la persona moral)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del punto 3.1 de la convocatoria se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.





ANEXO "E"

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

Mi representada acepta que:

1. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes o sus apoderados; éstas serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que los documentos firmados autógrafamente.
2. Deberá presentar el escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. Los formatos que se describen en el Anexo "F" de la presente convocatoria.

Adicionalmente es de recordar a los licitantes que:

1. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
2. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Lo anterior, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número [06820002-008-2022](#), relativa a la [CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF.](#)

**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal
de la persona moral)**





ANEXO “F”

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO 06820002-008-2022.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
A	Especificaciones Técnicas. Su proposición técnica que incluya la descripción detallada del servicio que oferta de acuerdo con lo solicitado en el Anexo “A” y el punto 3.6 de esta convocatoria. Dicha proposición deberá presentarse en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja.		
B	Aspectos Administrativos (diversas declaraciones).		
C	Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.		
D	Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
E	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.		
G	Formato de Proposición Económica		
H	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas.		
I	Formato de Compromisos con la Transparencia.		
J	Causas de desechamiento.		





ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
K	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (Mipymes).		
L	Afiliación a Cadenas Productivas.		
M	MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES).		
N	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (ENTIDADES)..		
O	Modelo de contrato		
P	Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.		
	Currículum del licitante, en papel con membrete y firmado por él o su representante o apoderado legal, que contenga una relación de sus principales clientes vigentes, indicando el domicilio y teléfono de los mismos, así como el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.		
	Identificación Oficial del licitante o su representante o apoderado legal.		
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (numeral 2.18)		
	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (numeral 2.19)		
	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (numeral 2.20)		





ANEXO "G"
PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
(Hoja con membrete del licitante)

Nombre, denominación o razón social del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes:	
Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Fecha:		

Proposición económica para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica número 06820002-008-2022**, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CUADRO NO. 1 costo por administración

Descripción de los Servicios	Costo Unitario mensual (A)	Beneficiarios (B)	Importe total mensual € (A X B)
Servicios empresa administradora		1,105	
COSTO TOTAL NO. 1			\$

CUADRO NO. 2 costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Servicios hospitalarios			
Hospitalización adultos			
Habitación tipo estándar (día)		1	
Hospitalización cuneros y pediatría			





CUADRO NO. 2 costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Cunero desarrollo y crecimiento (día)		1	
Cunero en área de terapia intensiva (día)		1	
Cunero en área de terapia intermedia (día)		1	
Cunero fisiológico (día)		1	
Área de cuidados intensivos			
Habitación en área de terapia intensiva (día)		1	
Área de cuidados intermedios			
Habitación en área de cuidados intermedios (día)		1	
Área de urgencias			
Cubículo de observación (uso)		1	
Sala de curación (uso)		1	
Sala de suturas (uso)		1	
Sala de yesos (uso)		1	
Área de corta estancia			
Tiempo de quirófano en corta estancia ^a (1a. Hora)		1	
Tiempo de quirófano adicional en área de corta estancia (1/2 hora subsiguiente)		1	
Área de quirófanos			
Equipo de anestesia general (1 hora)		1	
Equipo de bloqueo espinal (uso)		1	
Equipo de bloqueo peridural desechable (uso)		1	
Uso de sala de quirófano (1 Hora)		1	
Tiempo de quirófano adicional (1/2 hora)		1	
Área de recuperación			
Sala de recuperación (1 hora)		1	
Material y equipo medico			
Bomba de Infusión (uso)		1	
Bomba extracorpórea (uso)		1	
Capnógrafo (uso)		1	
Carro rojo (uso)		1	





CUADRO NO. 2 costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Desfibrilador (uso)		1	
Electrocardiograma (uso)		1	
Electro coagulador (uso)		1	
Espirómetro (uso)		1	
Funda para artroscopia (uso)		1	
Lente de artroscopia (uso)		1	
Micro nebulizador (uso)		1	
Microscopio (uso)		1	
Monitor y oxímetro de pulso (uso)		1	
Monitor, video y cámara (uso)		1	
Nebulizador (uso)		1	
Rasurador artroscópico (uso)		1	
Sierra oscilante hall (uso)		1	
Taladro universal (uso)		1	
Toco cardiógrafo (uso)		1	
Otros			
Oxígeno (uso por hora)		1	
Sub-tot"l" "A"			\$
Laboratorio de análisis clínicos			
Ácido úrico		1	
Amiba en fresco		1	
Amilasa en suero		1	
Anticuerpos anti dna		1	
Anticuerpos VIH (Elisa)		1	
Antígeno carcinoembrionario		1	
Antígeno prostático		1	
Bilirrubinas		1	
Calcio en orina de 24 horas		1	





CUADRO NO. 2 costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Calcio sérico		1	
Citología (Papanicolaou)		1	
Citología hemática		1	
Cloro sérico		1	
Coagulograma (ts, tc, tp, ttp)		1	
Hemolítico total		1	
Complemento hemolítico (ch-50)		1	
Coproparasitoscopia 3 muestras		1	
Cpk		1	
Cpk-mb		1	
Creatinina sérica		1	
Cuantificación de albúmina en orina 24 horas		1	
Cuantificación de gonadotropina corionica		1	
Cuenta de plaquetas		1	
Depuración de creatinina orina 24 horas		1	
Determinación de hidroxiprolina orina 24 horas		1	
Examen general de orina		1	
Exudado faríngeo		1	
Exudado vaginal (frotis y cultivo)		1	
Factor reumatoide		1	
Fosfatasa alcalina		1	
Fósforo en suero		1	
Gasometría (3 en 24 horas)		1	
Glucosa postprandial 2 horas		1	
Glucosa sérica		1	
Grupo sanguíneo y factor rh		1	
Hematocrito		1	
Hemocultivos aerobios		1	
Hemocultivos anaerobios		1	





CUADRO NO. 2 costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Hemoglobina glucosilada		1	
Hormona estimulante del foliculo		1	
Hormona luteinizante		1	
Lipasa en suero		1	
Magnesio en suero		1	
Panel de hepatitis		1	
Panel drogas de abuso		1	
Perfil de lípidos		1	
Perfil hepático		1	
Perfil tiroideo		1	
Perfil torch igg + igm		1	
Potasio sérico		1	
Prolactina		1	
Proteicos totales (albúmina, globulina, relación aq.)		1	
Química Sanguínea 4 elementos		1	
Química Sanguínea 5 elementos		1	
Reacciones febriles		1	
Sodio sérico		1	
Sodio, cloro, potasio		1	
Tiempo de protrombina		1	
Tiempo de trombina		1	
Tiempo de tromboplastina parcial activada		1	
Tirotrofina		1	
Tiroxina		1	
Transaminasa glutámica oxalacetica		1	
Transaminasa glutámica piruvica		1	
Triglicéridos		1	
Triyodotironina		1	
Urea sérica		1	





CUADRO NO. 2 costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Urocultivo		1	
VDRL		1	
Velocidad de sedimentación globular		1	
Sub-tot"1" "B"			\$
Gabinete de radiodiagnóstico e imagenología			
Abdomen 1 proyección		1	
Abdomen 2 proyecciones		1	
Cistografía miccional		1	
Colon por enema doble Cont.		1	
Columna cervical 2 proyecciones		1	
Columna dorsal 2 proyecciones		1	
Columna lumbar 2 proyecciones		1	
Cráneo 2 proyecciones		1	
Densitometría ósea		1	
Doppler carótidas		1	
Doppler extremidades		1	
Doppler vascular color (una región)		1	
Ecografía de mama bilateral		1	
Ecografía renal		1	
Hombro 2 proyecciones		1	
Mano 2 proyecciones		1	
Mastografía básica		1	
Mastografía más marcaje		1	
Medición de miembros inferiores		1	
Mielotac. Columna lumbar		1	
Muñeca 2 placas		1	
Ortopantomografía		1	
Pelvis 2 placas		1	





CUADRO NO. 2 costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Perfilograma		1	
Pie 2 proyecciones		1	
Pierna 2 placas		1	
Rodilla 2 proyecciones		1	
Senos paranasales (141 onómereles y lateral)		1	
Serie esofagogastroduodenal doble c.		1	
Tobillo 2 placas		1	
Tomografía axial computada abdomen total		1	
Tomografía axial computada de columna simple		1	
Tomografía axial computada de cráneo		1	
Tomografía axial computada de cuello		1	
Tomografía axial computada de hipófisis		1	
Tomografía axial computada de pelvis		1	
Tomografía axial computada de pulmón mediastino		1	
Tomografía axial computada de senos paranasales		1	
Tórax 1 proyección		1	
Tórax 2 proyecciones		1	
Tórax portátil 1 placa		1	
Ultrasonido 1 región simple		1	
Ultrasonido de abdomen superior		1	
Ultrasonido de testículo		1	
Ultrasonido de tiroides		1	
Ultrasonido obstétrico		1	
Ultrasonido pélvico		1	
Ultrasonido renal		1	
Ultrasonido transrectal		1	
Ultrasonido transvaginal		1	
Urografía excretora con tomografía		1	
Sub-tot "I" "C"			\$





CUADRO NO. 2 costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Banco de sangre			
Transfusión con sangre de familiar Rh (d) positivo			
Incluye: una unidad de sangre total, plasma, concentrado globular o concentrado plaquetario o fracción		1	
Transfusión con sangre de familiar Rh (d) negativo			
Estudios de recepto-. - incluye: Determinación de grupo sanguíneo, prueba inversa, determinación de anticuerpos irregulares, semipanel y pruebas de compatibilidad sanguínea con el donador (fase salina, enzimático, albuminoide y coombs)		1	
Determinación de VIH			
Estudio del donado-. - incluye: Determinación de grupo sanguíneo, prueba inversa, determinación de hemolisinas, hematocrito, hemoglobina y estudio para VIH		1	
Estudios que se realizan para transfundir a un paciente Rh negativo			
A) Estudio de recepto-. - incluye: determinación de grupo sanguíneo, prueba inversa, investigación de la variante du, determinación del fenotipo del sistema Rh, determinación de anticuerpos irregulares (semipanel) y pruebas de compatibilidad.		1	
Determinación de grupo sanguíneo Rh positivo (sistema abo y Rh)		1	
Donación autóloga (autotransfusión) unidad de 500 ml. O fracción. Incluye: determinación de grupo sanguíneo y Rh, prueba inversa, hematocrito, hemoglobina y determinación de VIH, hbsag, hcv, rt p.r.		1	
Sangría terapéutica (unidad de 500 ml. O fracción)		1	
Determinación de anticuerpos de hepatit" s " c "		1	
Determinación del antígeno de superficie del virus de hepatit" s " b "		1	
Determinación de VIH (sida)		1	
Pruebas de compatibilidad positiva		1	
Pruebas de compatibilidad negativa		1	





CUADRO NO. 2 costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Transfusión con equipo solcons para rescate de sangre postoperatorio y tiempo de 1:30 horas		1	
Rescate celular y plaquetoferesis transoperatori-. - incluye: pruebas reglamentarias, material desechable para máquina eldm, honorarios médicos y tiempo		1	
Plaquetoferesis en donador de grupo sanguíneo Rh positiv-. - incluye: pruebas reglamentarias, material desechable para máquina cs 300 y honorarios médicos		1	
Plaquetoferesis en donador de grupo sanguíneo Rh negativ-. - incluye: pruebas reglamentarias, material desechable para máquina cs 300 y honorarios médicos		1	
Sub-tot"l""D"			\$
Laboratorio de patología			
Amígdalas		1	
Apéndice cecal		1	
Bazo		1	
Biopsia de endometrio		1	
Biopsia de hígado		1	
Biopsia de ovario		1	
Biopsia de piel		1	
Biopsia de glándula mamaria		1	
Biopsia pulmonar		1	
Búsqueda de baar en tejidos		1	
Citológico en líquidos corporales		1	
Conización de cérvix uterino		1	
Discos intervertebrales		1	
Estómago		1	
Ganglio linfático		1	
Ganglios linfáticos con estudio transoperatorio		1	





CUADRO NO. 2 costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Mastectomía radical con transoperatorio		1	
Medula ósea		1	
Medula ósea con tinciones especiales		1	
Producto de legrado uterino		1	
Tejido prostático por rtu		1	
Tiroides		1	
Tumores de tejidos blandos		1	
Útero con anexos		1	
Útero sin anexos		1	
Vesícula biliar		1	
Sub-tot "I" "E"			\$
Gabinete de medicina nuclear			
Cisternografía radioisotópica		1	
Gammagrama cardiaco con talio		1	
Gammagrama cerebral con ceretec. Spect		1	
Gammagrama cerebral dinámico y estático		1	
Gammagrama con p y p spect		1	
Gammagrama hepatoesplénico 6 proyecciones		1	
Gammagrama óseo cuerpo entero		1	
Gammagrama pulmonar perfusorio		1	
Gammagrama pulmonar ventilatorio		1	
Gammagrama tromboembólico		1	
Gammagrama venoso de miembros pélvicos		1	
Sub-tot "I" "F"			\$
Gabinete de hemodinamia			
Angioplastia coronaria		1	
Arteriografía abdominal selectiva		1	





CUADRO NO. 2 costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Coronaria grafía		1	
Femorografía unilateral		1	
Flebografía bilateral		1	
Flebografía unilateral		1	
Panangiografía cerebral		1	
Sub-tot "I" "G"			\$
Departamento de medicina física y rehabilitación			
Consulta de rehabilitación		1	
Sesión de electroterapia		1	
Sesión de hidroterapia		1	
Sub-tot "I" "H"			\$
Departamento de radioterapia			
Acelerador lineal (uso)		1	
Sub-tot "I" "I"			\$
Departamento de inhaloterapia			
Aplicación de terapia respiratoria (día)		1	
Rehabilitación respiratoria (día)		1	
Ventilación mecánica continua (día)		1	
Ventilación no invasiva intermitente (día)		1	
Gasometría (primera en 24 horas)		1	
Gasometría (dos en 24 horas)		1	
Gasometría (tres en 24 horas)		1	
Sub-tot "I" "J"			\$
Departamento de diálisis			
Diálisis peritoneal (sesión)		1	
Hemodiálisis aguda (sesión)		1	





CUADRO NO. 2 costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Sub-tot "I" "K"			\$
Resonancia magnética			
Angioresonancia		1	
Resonancia magnética 1 región simple		1	
Resonancia magnética 2 regiones simples		1	
Resonancia magnética 3 regiones simples		1	
Resonancia magnética 4 regiones simples		1	
Resonancia magnética 1 región simple con gadolinio		1	
Sub-tot "I" "L"			\$
Departamento de neurofisiología			
Electroencefalograma con mapeo cerebral		1	
Electroencefalograma		1	
Electromiografía		1	
Electroretinograma		1	
Potenciales evocados 3 modalidades		1	
Potenciales evocados multimodales		1	
Sub-tot "I" "M"			\$
Fisiología cardiaca			
Ecocardiograma bidimensional		1	
Ecocardiograma de esfuerzo (con dobutamina)		1	
Ultrasonido de arterias carótidas		1	
Sub-tot "I" "N"			\$
Suministros hospitalarios			
Agua para irrigación 1,000 ml		1	
Aguja desechable no 20 x 32		1	





CUADRO NO. 2 costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Bata quirúrgica grande		1	
Bolsa cerr. dren. urin. cystoflo		1	
Cánula nasal		1	
Catéter angiocatch 24 x 3/4 302		1	
Catéter intravenoso periférico 18 1 1/4		1	
Catéter intravenoso periférico 20 1 1/4		1	
Catéter intravenoso periférico 22 1 1/4		1	
Catgut crómico 1/0		1	
Cepillo para cirujano con jabón		1	
Clinitest tabletas		1	
Cómodo desechable		1	
Compresa h.r. Estéril 70 x 45		1	
Cubre bocas desechables		1	
Dextrosa 5 % 100 ml		1	
Dextrosa 5 % 250 ml		1	
Dextrosa 5 % 500 ml		1	
Diálisis 1.5 % 1000 ml		1	
Electrodo para diagnóstico ndm 19		1	
Equipo desechable para venopunción		1	
Equipo para bomba 5000		1	
Equipo para venoclisis s/ag. Bolsa y f		1	
Equipo para volumen medido		1	
Esponja gasa 10 x 10 cm 28 x 24		1	
Esponja gasa 10 x 10 cms c/rx		1	
Esponja gasa 7.5 x 5		1	
Guante cirujano desechable 6.5		1	
Guante de exploración no estéril		1	
Guante desechable estéril grande		1	
Guante desechable para cirujano no 7		1	





CUADRO NO. 2 costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Guante exam grande estéril		1	
Hartman sol 1000 ml		1	
Hoja de bisturí no 15		1	
Hoja de bisturí no 20		1	
Jeringa desechable 10 ml con aguja		1	
Jeringa desechable 20 ml		1	
Jeringa desechable 3 ml con aguja		1	
Jeringa desechable 5 ml con aguja		1	
Jeringa desechable insulina con aguja		1	
Jeringa gasométrica 3cc 23 x		1	
Lancetas desechables		1	
Llave 3 vías con extensión		1	
Llave 4 vías		1	
Nylon dermalon 3/0		1	
Orinal desechable		1	
Riñón desechable		1	
Seda 2/o		1	
Sistema cerrado para succión		1	
Solución diálisis 4.25 % 2000 ml		1	
Solución fisiológica 250 ml		1	
Solución mixta 1000 ml		1	
Termómetro oral		1	
Tiras reactivas glucotide		1	
Torunda con alcohol		1	
Venda elástica 10 cms		1	
Venda elástica 15 cms		1	
Venda elástica 30 cms		1	
Venda elástica 5 cms		1	
Sub-tot"l"O"			\$





CUADRO NO. 2 costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
COSTO TOTAL No. 2 (Incluye sub-total "e" "A" has "a "O")			\$

CUADRO NO. 3 costo de consulta ambulatoria y hospitalaria de médicos de primer contacto y especialistas.

Consulta ambulatoria	Costo Unitario	Incidencia probable de evento	Importe Total
Alergología Pediátrica		1	
Audiología		1	
Angiología		1	
Cardiología		1	
Cardiología pediátrica		1	
Cirugía Cardiovascular		1	
Cirugía Gastroenterológica		1	
Cirugía general		1	
Cirugía pediátrica		1	
Cirugía general pediátrica		1	
Cirugía reconstructiva		1	
Dermatología		1	
Endocrinología		1	
Endocrinología Pediátrica		1	
Endoscopia		1	
Gastroenterología		1	
Gastroenterología Pediátrica		1	
Genética		1	
Geriatría		1	
Ginecobstetricia		1	
Hematología		1	
Hepatología		1	
Homeopatía		1	
Infectología		1	
Medicina general		1	





CUADRO NO. 3 costo de consulta ambulatoria y hospitalaria de médicos de primer contacto y especialistas.

Consulta ambulatoria	Costo Unitario	Incidencia probable de evento	Importe Total
Medicina interna		1	
Nefrología		1	
Neumología		1	
Neumología Pediátrica		1	
Neurocirugía		1	
Neurocirugía Pediátrica		1	
Neurología		1	
Neurología pediátrica		1	
Nutricion		1	
Oftalmología		1	
Oncología		1	
Ortopedia y Traumatología		1	
Ortopedia y Traumatología Pediátrica		1	
Otorrinolaringología		1	
Otorrinolaringología Pediátrica		1	
Paidopsiquiatria		1	
Patóloga Bucal		1	
Pediatría		1	
Proctología		1	
Psiquiatría		1	
Reumatología		1	
Urología		1	
Urología Pediatrica		1	
Total, de consultas ambulatorias			\$

Consulta hospitalaria	Costo Unitario	Incidencia probable de evento	Importe Total
Angiología		1	
Cardiología		1	
Cardiología pediátrica		1	
Cirugía general		1	
Cirugía pediátrica		1	





Consulta hospitalaria	Costo Unitario	Incidencia probable de evento	Importe Total
Cirugía reconstructiva		1	
Endocrinología		1	
Gastroenterología		1	
Ginecología		1	
Hematología		1	
Medicina interna		1	
Nefrología		1	
Neumología		1	
Neurocirugía		1	
Neurología		1	
Neurología pediátrica		1	
Oftalmología		1	
Oncología		1	
Ortopedia		1	
Otorrinolaringología		1	
Pediatría		1	
Proctología		1	
Psiquiatría		1	
Reumatología		1	
Urología		1	
Total, de consultas hospitalaria			\$

COSTO TOTAL NO 3 (Suma de consultas ambulatorias y hospitalarias)	\$
--	-----------

CUADRO NO. 4 costo por cirugías más frecuentes.

Cirugías	Incidencia probable de evento	Costo Honorarios Unitario		
		Cirujano	Anestesia	Ayudantía
Adenoamigdalectomía bilateral.	1			
Artroscopia de rodilla.	1			
Catarata con implante de lente intraocular	1			
Cesárea.	1			
Cirugía endoscópica de senos paranasales.	1			
Colecistectomía por laparoscopia.	1			
Colpoperinoplastía.	1			





CUADRO NO. 4 costo por cirugías más frecuentes.

Cirugías	Incidencia probable de evento	Costo Honorarios Unitario		
		Cirujano	Anestesia	Ayudantía
Discoidectomía.	1			
Hall152onómegus.	1			
Hemorroidectomías.	1			
Histerectomía.	1			
Parto	1			
Plastia inguinal bilateral.	1			
Plastia inguinal por laparoscopia.	1			
Plastia umbilical.	1			
Resección de quiste de ovario.	1			
Resección de fibroadenoma mamario.	1			
Resección transuretral de próstata.	1			
Salpingoclasia.	1			
Septumplastia funcional.	1			
subtotal				
Costo Total No. 4 costo por cirugías más frecuentes				\$

CUADRO NO. 5 costos de estudios de gabinete

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
Abdomen 1 proyección		1	
Abdomen 2 proyecciones		1	
Cistografía miccional		1	
Colon por enema doble Cont.		1	
Columna cervical 2 proyecciones		1	
Columna dorsal 2 proyecciones		1	
Columna lumbar 2 proyecciones		1	
Cráneo 2 proyecciones		1	
Densitometría ósea		1	
Doppler carótidas		1	
Doppler extremidades		1	
Doppler vascular color (una región)		1	
Ecografía de mama bilateral		1	





CUADRO NO. 5 costos de estudios de gabinete

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
Ecografía renal		1	
Hombro 2 proyecciones		1	
Mano 2 proyecciones		1	
Mastografía básica		1	
Mastografía más marcaje		1	
Medición de miembros inferiores		1	
Mielotac. Columna lumbar		1	
Muñeca 2 placas		1	
Ortopantomografía		1	
Pelvis 2 placas		1	
Perfilograma		1	
Pie 2 proyecciones		1	
Pierna 2 placas		1	
Rodilla 2 proyecciones		1	
Senos paranasales (153 onómeros y lateral)		1	
Serie esofagogastroduodenal doble c.		1	
Tobillo 2 placas		1	
Tomografía axial computada abdomen total		1	
Tomografía axial computada de columna simple		1	
Tomografía axial computada de cráneo		1	
Tomografía axial computada de cuello		1	
Tomografía axial computada de hipófisis		1	
Tomografía axial computada de pelvis		1	
Tomografía axial computada de pulmón mediastino		1	
Tomografía axial computada de senos paranasales		1	
Tórax 1 proyección		1	
Tórax 2 proyecciones		1	
Tórax portátil 1 placa		1	
Ultrasonido 1 región simple		1	
Ultrasonido de abdomen superior		1	





CUADRO NO. 5 costos de estudios de gabinete

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
Ultrasonido de testículo		1	
Ultrasonido de tiroides		1	
Ultrasonido obstétrico		1	
Ultrasonido pélvico		1	
Ultrasonido renal		1	
Ultrasonido transrectal		1	
Ultrasonido transvaginal		1	
Urografía excretora con tomografía		1	
Costo Total No. 5 (Total de estudios de gabinete en el domicilio de este)			\$

CUADRO NO. 6 costo de estudios de laboratorio

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
Ácido úrico		1	
Amiba en fresco		1	
Amilasa en suero		1	
Anticuerpos anti-DNA		1	
Anticuerpos VIH (Elisa)		1	
Antígeno carcinoembrionario		1	
Antígeno prostático		1	
Bilirrubinas		1	
Calcio en orina de 24 horas		1	
Calcio sérico		1	
Citología (Papanicolaou)		1	
Citología hemática		1	
Cloro sérico		1	
Coagulograma (ts, tc, tp, ttp)		1	
Colesterol total		1	
Complemento hemolítico (ch-50)		1	
Coproparasitoscópico 3 muestras		1	
Cpk		1	





CUADRO NO. 6 costo de estudios de laboratorio

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
Cpk-mb		1	
Creatinina sérica		1	
Cuantificación de albúmina en orina 24 horas		1	
Cuantificación de gonadotrofina corionica		1	
Cuenta de plaquetas		1	
Depuración de creatinina orina 24 horas		1	
Determinación de hidroxiprolina orina 24 horas		1	
Examen general de orina		1	
Exudado faríngeo		1	
Exudado vaginal (frotis y cultivo)		1	
Factor reumatoide		1	
Fosfatasa alcalina		1	
Fósforo en suero		1	
Gasometría (3 en 24 horas)		1	
Glucosa postprandial 2 horas		1	
Glucosa sérica		1	
Grupo sanguíneo y factor rh		1	
Hematocrito		1	
Hemocultivos aerobios		1	
Hemocultivos anaerobios		1	
Hemoglobina glucosilada		1	
Hormona estimulante del folículo		1	
Hormona luteinizante		1	
Lipasa en suero		1	
Magnesio en suero		1	
Panel de hepatitis		1	
Panel drogas de abuso		1	
Perfil de lípidos		1	
Perfil hepático		1	





CUADRO NO. 6 costo de estudios de laboratorio

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
Perfil tiroideo		1	
Perfil torch igg + igm		1	
Potasio sérico		1	
Prolactina		1	
Proteínas totales (albúmina, globulina, relación ag.)		1	
Química sanguínea 4 elementos		1	
Química sanguínea 5 elementos		1	
Reacciones febriles		1	
Sodio sérico		1	
Sodio, cloro, potasio		1	
Tiempo de protrombina		1	
Tiempo de trombina		1	
Tiempo de tromboplastina parcial activada		1	
Tirotrofina		1	
Tiroxina		1	
Transaminasa glutámica oxalacetica		1	
Transaminasa glutámica piruvica		1	
Triglicéridos		1	
Triyodotironina		1	
Urea sérica		1	
Urocultivo		1	
Vdrl		1	
PCR Covid		1	
Antígenos Covid.		1	
Velocidad de sedimentación globular		1	
COSTO TOTAL NO. 6 (Total de estudios de laboratorio directamente en el domicilio del mismo)			\$





CUADRO NO. 7 costo de Tratamientos Odontológicos

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
TIPOS DE CONSULTA			
Consultas de odontología general		1	
Prótesis y odontopediatría		1	
Consulta de endodoncia, periodoncia y cirugía		1	
Cirugía Maxilofacial		1	
Consulta de urgencia		1	
Consulta de evaluación		1	
TIPOS DE TRATAMIENTOS			
Profilaxis y control de la placa dentobacteriana		1	
Aplicación de flúor como preventivo		1	
Aplicación de flúor como desensibilizante		1	
Blanqueamiento total		1	
OBTURACIONES			
Obturación con amalgama		1	
Resina foto curable		1	
Incrustación de metal no precioso (Albacast)		1	
Incrustación tipo onlay de plata-paladio (Albacast)		1	
Endoposte de metal no precioso (Albacast)		1	
Núcleo de amalgama157onómeroero de vidrio con limadura de plata o resina		1	
Pin de metal no precioso		1	
Sellado de fisuras y foseetas		1	
PRÓTESIS REMOVIBLE			
Prótesis removible en cromo-cobalto		1	
Prótesis total en acrílico rosa, superior e inferior		1	
Prótesis parcial de metal acrílico		1	
Prótesis parcial inmediata provisional		1	
Prótesis total inmediata		1	
Guarda oclusal		1	





CUADRO NO. 7 costo de Tratamientos Odontológicos

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
Ajuste oclusal total		1	
PARODONCIA			
Curataje cerrado total		1	
Curataje cerrado por órgano dentario		1	
Mantenimiento periodontal		1	
Curataje abierto (Por cuadrante)		1	
Curataje abierto por órgano dentario		1	
Tratamiento periodontal quirúrgico (Por cuadrante)		1	
Ferulización de diente o por cuadrante		1	
Tratamiento de pericoronitis		1	
Ventana ósea		1	
Barrera para regeneración periodontal		1	
Injerto óseo		1	
Injerto gingival		1	
Alargamiento de corona		1	
Curataje periapical		1	
Reparación quirúrgica de raíz dental perforada		1	
Gingivoplastia (Por cuadrante)		1	
Frenectomía		1	
CIRUGÍA MENOR			
Curación		1	
Debridación de absceso		1	
Drenaje de absceso por vía extraoral (Pen rose)		1	
Extracción sencilla		1	
Extracción de órgano dentario incluido		1	
Extracción quirúrgica		1	
Odontectomía por disección		1	
Hemiseccion		1	
Apicectomía		1	





CUADRO NO. 7 costo de Tratamientos Odontológicos

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
Enucleación neoplásica		1	
Alveolectomía o alveoloplastia		1	
Extracción de órgano dentario incluido en hospital		1	
Implante osteointegrado		1	
ELEMENTOS DE DIAGNOSTICO DE ODONTOLOGÍA			
Radiografía periapical		1	
Radiografía aleta de mordida		1	
Radiografía oclusal (por unidad)		1	
Serie radiográfica periapical		1	
PRÓTESIS FIJA			
Carilla de porcelana		1	
Corona de acrílico provisional autopolimerizable		1	
Corona de policarbonato		1	
Corona de acrílico procesado (jacket)		1	
Corona metal porcelana		1	
Corona total en metal albacast		1	
Corona de acero cromo		1	
Aditamento de semiprecisión		1	
Reparación de barra palatina o lingual		1	
Rebase total		1	
Refuerzo o malla metálica		1	
Reparación de prótesis parcial de metal acrílico		1	
Reparaciones		1	
Reposición de acrílico		1	
Reposición de gancho		1	
Reparación por fractura de placa total		1	
Reparación de fractura de porcelana		1	
Re cementado de incrustación		1	





CUADRO NO. 7 costo de Tratamientos Odontológicos

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
Re cementado de corona		1	
ENDODONCIA			
Pulpotomía		1	
Apexificación y apicoformación órgano dentario anterior		1	
Apexificación y apicoformación órgano dentario premolar		1	
Apexificación y apicoformación órgano dentario molar		1	
Tratamiento de conductos órgano dentario anterior (temporal)		1	
Tratamiento de conductos en órgano dentario premolar		1	
Tratamiento de conductos en órgano dentario molar (temporal)		1	
Retratamiento de conductos órgano dentario anterior		1	
Retratamiento de conductos órgano dentario premolar		1	
Retratamiento de conductos órgano dentario molar		1	
Retiro de endoposte, instrumento, espiga o tornillo intraradiculares		1	
Des obturación conducto (para endoposte)		1	
Blanqueamiento		1	
COSTO TOTAL NO. 7 (Total de Tratamientos Odontológicos)			\$

CUADRO NO. 8 costo de Consultorio Médico.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
La atención del consultorio deberá estar a cargo de un médico general y una enfermera (o) para cada turno que brindarán la atención en dos turnos, matutino y vespertino un horario de 8:00 hrs a 20:00 hrs., así como un ejecutivo Implant para la atención y orientación a los afiliados en la institución en un horario de 9:00 hrs a 19:00 hrs.		1	





Costo Total CUADRO NO. 8 costo de Consultorio Médico.			\$

CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
AC. ACETILSALICILICO TABL 100 MG 30		1	
AC. ASCORBICO CPR EFERV 1 GR 10		1	
AC. NALIDIXICO/FENAZO TABL 500 MG / 50 20 (GEN)		1	
ACARBOSA TABL 50 MG 30		1	
ACECLOFENACO 60 G CREMA (GENERICO)		1	
ACICLOVIR 200 MG SUSP 125 ML (GENERICO)		1	
ACICLOVIR 400 MG 35 TAB (GENERICO)		1	
ACICLOVIR 5 G CREMA (GENERICO).		1	
ACICLOVIR CPR 200 MG 25		1	
ACICLOVIR TABL 400 MG 35		1	
ACIDO ACETILSAL/FEN/DEX/AL 200/100/0.5/200MG C/20		1	
ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
ACIDO ALENDRONICO 10 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
ACIDO MEFENAMICO 500 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
ACORTIZ 50MG C/20 TAB (G.I.)		1	
ALBE/QUINF 150/200MG 2 TAB (GEN)		1	
ALBENDAZOL SUSP 20 ML (GENERICO)		1	
ALBENDAZOL TABL 200 MG 6		1	
ALDERAN 100 MG C/15 TAB (LOSARTAN)		1	
ALENDRONATO TABL 70 MG 4		1	
ALOPURINOL 300 MG 20 TAB		1	
ALOPURINOL 300 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
ALUMINIO/METOCLO/MAG/DIMETICO TABL 50 MG 30 (GEN)		1	
ALUPREX SERTRALINA 50MG C/20 TAB		1	
AMANTADINA/CLORFENA/PARACE GOTAS 30 ML		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
AMANTADINA/CLORFENAMINA/PARACETAMOL 24 TAB (GENERI		1	
AMBROXOL / AMOXICILINA 15 MG SUSP 90 ML (GENERICO)		1	
AMBROXOL / AMOXICILINA 500/30 MG 12 CAP (GENERICO)		1	
AMBROXOL / DEXTROMETORFANO PED 30 ML JBE		1	
AMBROXOL / LORATADINA 5/30 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
AMBROXOL / SALBUTAMOL 15 MG SUSP 120 ML (GENERICO)		1	
AMBROXOL /LORATADINA SOL 600/100 MG 60 ML		1	
AMBROXOL 30 MG 20 TAB (GENERICO).		1	
AMBROXOL 300 MG SOL 120 ML (GENERICO)		1	
AMBROXOL/DEXTROMETORFANO JBE AD 120 ML (GEN)		1	
AMBROXOL/LEVODROPROPIZINA 120 ML (DIZOLVIN FLUX) (1	
AMBROXOL/LORATADINA 600/100 MG SOL 120 ML		1	
AMIKACINA 100 MG SOL INY 2 ML (A) (GENERICO)		1	
AMIKACINA 500 MG SOL INY 2 ML. (A) (GENERICO)		1	
AMIKACINA SOL INY 500 MG 2 2 ML		1	
AMLODIPINO 5 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
AMLODIPINO 5 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
AMOXICIL/AC CLAVUL SUS 400MG-57MG/5 ML C/60 ML.		1	
AMOXICIL/ACID CLAVULA 875/125MG C/10 TAB		1	
AMOXICILINA 250 MG /5 ML FCO 60 ML (PENTICLOX) (G		1	
AMOXICILINA 500 MG SUSP 60 ML (PENTICLOX) (G. I		1	
AMOXICILINA / AC CLAVULANICO 125/31.25 MG SUSP 60		1	
AMOXICILINA / AC CLAVULANICO 125/31.25 MG SUSP C/6		1	
AMOXICILINA / AC CLAVULANICO 250/62.5 MG SUSP 60 M		1	
AMOXICILINA / AC CLAVULANICO 500/125 MG C/10 TAB (1	
AMOXICILINA / AC CLAVULANICO 500/125 MG C/12 TAB		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
AMOXICILINA / AC CLAVULANICO SUSP 400/57.14 MG/5 M		1	
AMOXICILINA 250 MG SUSP 75 ML (A) (GENERICO)		1	
AMOXICILINA 500 MG 12 CAP (A) (GENER AMSA		1	
AMOXICILINA 500 MG SUSP 75 ML (A) (GENERICO		1	
AMOXICILINA CAPS 500 MG 60		1	
AMOXICILINA SUSP PED 250 MG/5 ML C/75 ML		1	
AMOXICILINA/AC CLAVU 200/28.5 MG SUSP 40 ML		1	
AMOXICILINA/AC CLAVULANICO 875/125 MG 10 TAB AMSA		1	
AMOXICILINA/AC.CLAVU SUSP 400 MG /57 50 ML (GEN)		1	
AMOXICILINA/AC.CLAVU SUSP 400 MG 57 75 ML (GEN)		1	
AMOXICILINA/AC.CLAVU TABL 500 MG / 125 15 (GEN)		1	
AMOXICILINA/AC.CLAVULAN TABL 875 MG / 125 15 (GEN)		1	
AMOXICILINA/AC.CLAVULAN TABL 875 MG /125 10 (GEN)		1	
AMOXICILINA/AC.CLAVULANICO SUSP 250/62.5 Mº 60 ML		1	
AMPICILINA 1 G 10 TAB (A) (GENERICO)		1	
AMPICILINA 1 G SOL INY 5 ML (A) (GENERICO)		1	
AMPICILINA 125 MG SUSP 60 ML (A) (GENERICO)		1	
AMPICILINA 250 MG SUSP 60 ML (A) (GENERICO)		1	
AMPICILINA 500 MG 20 CAP (GENERICO)		1	
AMPICILINA 500 MG 60 ML SUSP (A) (GENERICO)		1	
AMPICILINA 500 MG SOL INY 2 ML 1 AMP (A) (GENERICO)		1	
AMPICILINA CAPS 500 MG		1	
AMPICILINA SOL INY 250MG INF (AMPIGRIN) (G.I.)		1	
AMPIGRIN AD C/3 AMP		1	
ARIPIRAZOL TABL 15 MG 20 (GEN)		1	
ARTROBEN 1 SOL 360 ML (G.I.)		1	
ATENOLOL 100 MG 28 TAB (GENERICO)		1	
ATENOLOL 50 MG 28 TAB (GENERICO)		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
ATORVASTATINA 10 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
ATORVASTATINA 10 MG 30 TAB		1	
ATORVASTATINA 20 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
ATORVASTATINA 40 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
ATORVASTATINA TABL 20 MG 30		1	
AZITROMICINA 500 MG 3 TAB (A) (GENERICO)		1	
BACTROPIN 160/800 C/14 TAB.		1	
BANCIFAR MOXIFLOXACINO 400 MG 7 TAB (A) (GENERICO)		1	
BAÑO COLOIDE 90 G (GENERICO)		1	
BETAMETASONA, CLOTRIMAZOL, GENTAMICINA 1 Tubo, 30 g		1	
BECLOMETASONA 50 MCG 200 DOSIS (GENERICO).		1	
BENCIDAMINA 30 ML SOL (GENERICO)		1	
BENCIDAMINA 60 G CREMA (GENERICO)		1	
BENCILPENICILINA PROCAINICA CRIST 400000 UI SUSP I		1	
BENCILPENICILINA SODICA CRIST 1200000 UI SUSP IN		1	
BENCILPEN-PROCAIN 800 000UI SOL INY C/1 AMP		1	
BENZONATATO 100 MG 20 CAP (GENERICO)		1	
BETAMETASONA 5 MG/1 ML 1 AMP (GENERICO)		1	
BETAMETASONA 8 MG/2 ML 1 AMP (GENERICO)		1	
BETAMETASONA/CLOTRIMAZOL/GENTAMICINA 50 MG CREMA 2		1	
BEZAFIBRATO 200 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
BEZAFIBRATO 400 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
BICALUTAMIDA 50 MG 14 TAB (GENERICO)		1	
BIFONAZOL CREMA 20 G (GEN)		1	
BIOMESINA COMPTABUTILHIOS/METAM10/250MG C/10 GRA		1	
BIPERIDENO 2 MG TAB 50 (GENERICO)		1	
BIPERIDENO TABL 2 MG 30		1	
BROMAZEPAN 3 MG 30 TAB (GEN)		1	
BROMHEXINA AD 160 MG SUSP 100 ML (GENERICO)		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
BROMHEXINA SOL.INF100ML (BROMICOF) G. I		1	
BROMIXEN 500/8MG CAPS C/12		1	
BROMURO DE PINAVERIO 100 MG 14 TAB (GENERICO)		1	
BROMURO IPRATROPIO 20MCR AEROSOL 15 ML (GENERICO)		1	
BUDESONIDA 0.50MG/2ML 5 AMP (GENERICO)		1	
BUDESONIDA 64 MCG 6 ML DOSIS (GENERICO)		1	
BUTILHIOSCINA / PARACETAMOL 10/500 MG 20 TAB		1	
BUTILHIOSCINA 10 MG C/10 TAB.		1	
BUTILHIOSCINA 6.67 MG SOL GOTAS 15 ML (GENERICO)		1	
BUTILHIOSCINA/CLONIXINATO 10/250 MG 10 TAB		1	
BUTILHIOSCINA/METAMIZOL GRAG 10 MG /250 10		1	
CABERGOLINA 0.5 MG TABLETAS CAJA 2 TABLETAS		1	
CABERGOLINA C/8 TAB.		1	
CANDESARTAN 16 MG 28 TAB (GENERICO)		1	
CANDESARTAN 8 MG 28 TAB (GENERICO)		1	
CANDESARTÁN/HIDROCLORIATIAZIDA 16/12.5 MG 20 TAB		1	
CAOLIN/FURAZOLIDONA/PECTINA SUSP 120 ML (GEN)		1	
CAPSI FLU TOTAL CAJ 12 CAP		1	
CAPTOPRIL / HIDROCLOROTIAZIDA 25/12.5 MG 15 TAB		1	
CAPTOPRIL 25 MG 30 TAB		1	
CAPTOPRIL 25 MG BLIST C/30 TAB		1	
CAPTOPRIL TABL 25 MG 100		1	
CARBAMAZEPINA 200 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
CARIDOXEN 30 CAPS (NAPROX/CARISOP)		1	
CARVEDILOL 25 MG 14 TAB.		1	
CEFACLOR 125 MG SUSP 75 ML (A) (GENERICO)		1	
CEFACLOR 500 MG 15 TAB 15 (A) (GENERICO)		1	
CEFAGEN 250MG 10 TAB		1	
CEFALEXINA 1 G 12 TAB (GENERICO)		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
CEFALEXINA 125 MG SUSP 90 ML (A) (GENERICO)		1	
CEFALEXINA 250 MG SUSP 100 ML (A) (GENERICO)		1	
CEFALEXINA 500 MG 12 TAB (A) (GENERICO)		1	
CEFALEXINA 500 MG 20 TAB (A) (GENERICO)		1	
CEFALEXINA BROMHEXINA 250/4.39 SUSP 100 ML		1	
CEFALEXINA SUSPENSION 250 MG/5ML (FACELIT) (G.I.)		1	
CEFALEXINA/AMBROXOL SUSP 250 MG /15 75 ML (GEN)		1	
CEFALOTINA 1 G 5 ML 1 AMP (A) (GENERICO)		1	
CEFALVER 500MG C/12 CAPS		1	
CEFIXIMA SUSP 50 ML (GENERICO)		1	
CEFOTAXIMA 1 G IM SOL INY 4 ML (A) (GENERICO)		1	
CEFOTAXIMA SOL INY 500 MG I.M (GENERICO)		1	
CEFTAZIDIMA 1 G 3 ML 1 AMP (A) (GENERICO.		1	
CEFTRIAXONA 1 G IM SOL INY 3.5 ML (A) (GENERICO)		1	
CEFTRIAXONA 1 G IV 10 ML 1 AMP (A) (GENERICO).		1	
CEFTRIAXONA 500 MG IM SOL INY 2 ML (A) (GENERICO)		1	
CEFTRIAXONA 500MG/5 ML C/1 FA.		1	
CEFUROXIMA 250 MG SUSP 50 ML (A) (GENERICO)		1	
CEFUROXIMA 750 MG SOL INY 5 ML (A) (GENERICO)		1	
CELECOXIB 200 MG 10 CAP (GENERICO)		1	
CELECOXIB 200 MG 30 CAP (GENERICO)		1	
CEPOBROM 500MG/8.782MG CAPS 12		1	
CETIRIZINA 10 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
CETIRIZINA 100 MG SOL 50 ML (GENERICO)		1	
CINARIZINA 75 MG 60 TAB (GENERICO)		1	
CINITAPRIDA 1 MG TAB /25 (AMROL) (G.I.)		1	
CIPROFLOXACINO 250 MG 12 TAB (A) (GENERICO)		1	
CIPROFLOXACINO 250 MG 8 TAB (A) (GENERICO)		1	
CIPROFLOXACINO 500 MG 12		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
CIPROFLOXACINO 500 MG 14 TAB (A) (GENERICO)		1	
CIPROFLOXACINO 500 MG 8 TAB (A) (GENERICO)		1	
CIPROFLOXACINO 500MTAB10 ALPHLGENN		1	
CISAPRIDA 10 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
CITALOPRAM 20 MG C/28 TAB		1	
CITALOPRAM 20 MG TAB 14 G. I		1	
CLAMOXIN S 600MG SUSP 600/42.9MG		1	
CLARITROMICINA 125 MG SUSP 60 ML (A) (GENERICO)		1	
CLARITROMICINA 250 MG 10 TAB (A) (GENERICO)		1	
CLARITROMICINA 500 MG 10 TAB (A) (GENERICO)		1	
CLINDAMICINA 30 G GEL (GENERICO)		1	
CLINDAMICINA 300 MG 16 TAB (A) (GENERICO)		1	
CLINDAMICINA 300 MG SOL INY 2 ML (A) (GENERICO)		1	
CLINDAMICINA 600 MG SOL INY 4 ML (A) (GENERICO)		1	
CLIOQUINOL CREMA 20 G (GENERICO)		1	
CLIOQUINOL CREMA 3 % 20 G		1	
CLONIXINATO DE LISINA 125 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
CLONIXINATO DE LISINA 250 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
CLOPIDOGREL 75 MG 14 TAB (GENERICO)		1	
CLOPIDOGREL 75 MG 28 TAB (GENERICO)		1	
CLORANFENICOL 5 MG SOL OFT 15 ML (A) (GENER		1	
CLORANFENICOL/HIDROCORTISONA GOTAS 10 MG 5ML (GEN)		1	
CLORFENAMINA 4 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
CLORFENAMINA 50MG JBE 60 ML (GEN)		1	
CLORTALIDONA 50 MG 20 TAB (GENERICO).		1	
CLOTRIMAZOL 1 G CREMA 30 G (GENERICO)		1	
CLOTRIMAZOL 1% 3 OVULOS 10 G (GENERICO)		1	
CLOTRIMAZOL 2 G CREMA 20 G (GENERICO)		1	
COLCHICINA 1 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
CONTAC ULTRA T 2 EXH50 SUS		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
CO-TARSAN 50/12.5 MG C/30 CPR		1	
DEFLAZACORT 30 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
DEFLAZACORT 6 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
DES Loratadina 5 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
DES Loratadina 5 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
DEXAMETASONA / NEOMICINA 5 ML SOL OFT (GENERICO)		1	
DEXAMETASONA 0.5 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
DEXAMETASONA 8 MG SOL INY 2 ML 1 AMP (GENERICO)		1	
DEXAMETASONA 8 MG SOL INY 2 ML 3 AMP (GENERICO)		1	
DEXAMETASONA/NEOMICINA GTS 10ML.		1	
DEXAMETASONA-DECOREX 6 MG C / 10 TAB		1	
DEXPANTENOL CREMA 30 G (GENERICO)		1	
DEXTROME/GUAIFE/CLOR JBE 2.5 GR/0.15/2 120ML(GEN)		1	
DEXTROMETORFANO 15 MG JBE 120 ML (GENERICO)		1	
DEXTROMETORFANO/GUAIFENE SOL C/120 ML		1	
DIAZEPAM TABL 10 MG 20.		1	
DICICLOVERINA 10 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
DICLOFENACO 1 MG 5 ML SOL OFT (GENERICO)		1	
DICLOFENACO 100 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
DICLOFENACO 75 MG SOL INY 3 ML 2 AMP (GENERICO)		1	
DICLOFENACO CREMA 30 G (GENERICO)		1	
DICLOFENACO CREMA 60 G		1	
DICLOFENACO FORTE VIT B1 B6 B12 C/30 GRAG		1	
DICLOFENACO GRAG 100 MG 50		1	
DICLOFENACO TAB 100 MG 20		1	
DICLOFENACO/COMPLEJO B GRAG 50 MG 30		1	
DICLOFENACO/PARACETAMOL TABL 50 MG / 500 10 (GEN)		1	
DICLOFENACO/TIAMI/PIRID/CIAN 50 MG 30 TAB		1	
DICLOXACILINA 125 MG SUSP 60 ML (A) (GENERICO)		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
DICLOXACILINA 250 MG SUSP 60 ML (A) (GENERICO)		1	
DICLOXACILINA 500 MG 12 TAB (A) (GENERICO)		1	
DICLOXACILINA 500 MG 5 ML 1 AMP (GENERICO)		1	
DICLOXACILINA 500MG CAPS20 (A) G. I		1	
DIFENIDOL 25 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
DIFENIDOL 40 MG SOL INY 2 ML 2 AMP (GENERICO)		1	
DILTIAZEM TABLETAS 30 MG C/30 (GENERICO)		1	
DIMENHIDRINATO 50MG 20 TAB (GENERICO)		1	
DIMETICONA 100 MG GOTAS 30 ML (GENERICO)		1	
DIOSMINA / HESPERIDINA 450/50 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
DOFLATEM SUSP 120ML		1	
DORIXINA GEL SOBRE 3.5G PROMO		1	
DOXICICLINA 100 MG. 10 CAP (GENERICO)		1	
DROPROPIZINA 15 MG JBE 120 ML (GENERICO)		1	
DUCICLON C/30 GRAG		1	
DULOXETINA 60 MG 14 TAB (GENERICO)		1	
DULOXETINA TABL LIB RET 30 MG 7		1	
ECCER 40 MG TABLETAS CAJA 28		1	
ENALAPRIL 10 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
ENALAPRIL TABL 10 MG 60		1	
ENALAPRIL TABL 20 MG 30		1	
ERGIZAR 5.0 MG TAB 20		1	
ERGIZAR LEVOVETIRIZINA 5.0MG C/10 TABS		1	
ERITROMICINA 125 MG SUSP 100 ML (A) (GENERICO)		1	
ERITROMICINA 250 MG SUSP 100 ML (A) (GENERICO)		1	
ERITROMICINA 500MG/5ML TABLETAS 20		1	
ESCITALOPRAM 10 MG 14 TAB (GENERICO)		1	
ESCITALOPRAM TABL 10 MG 28		1	
ESPIRONOLACTONA 25 MG 20 TAB (GENERICO).		1	
ESPIRONOLACTONA 25MG TAB30 LGEN		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
ESTROGENOS 0.625 MG 42 GRAG (GENERICO)		1	
FELODIPINO 5 MG 20 TAB (GENERICO).		1	
FENAZOPIRIDINA 100 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
FENITOINA SODICA 250 MG SOL INY 5 ML (GENERICO)		1	
FEXOFENADINA 180 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
FEXOFENADINA 120 MG 10 TAB (GENERICO).		1	
FINASTERIDA 1MG TABLETAS CAJA 28		1	
FINASTERIDA 5 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
FLUCONAZOL 100 MG 10 CAP (GENERICO)		1	
FLUCONAZOL CAPS 150 MG 1		1	
FLUOCINOLONA / CLIOQUINOL CREMA 40 G (GENERICO)		1	
FLUOCINOLONA / NEOMICINA CREMA 30 G (GENERICO)		1	
FLUOCINOLONA CREMA 30 G (GENERICO)		1	
FLUOCINOLONA CREMA 40 G		1	
FLUOCINOLONA/MET/NIST OVU 0.5 MG / 500 10 (GEN)		1	
FLUOXETINA 20 MG 14 TAB (GENERICO)		1	
FLUOXETINA CAPS 20 MG 28		1	
FLUOXETINA TABL 20 MG 20		1	
FLUTICASONA 50 MCG 120 DOSIS AEROSOL (GENERICO)		1	
FRINVER GOTAS 10MG		1	
FUROSEMIDA 20 MG SOL INY 2 ML 5 AMP (GENERICO)		1	
FUROSEMIDA 40 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
FUROSEMIDA TABL 400 MG 20		1	
GABAPENTINA 300 MG 15 TAB (GENERICO)		1	
GABAPENTINA 400 MG 15 CAP (GENERICO)		1	
GABAPENTINA CAPS 300 MG 30		1	
GE AMPICILINA 250/5 ML SUSP CON 90 ML (G.I.)		1	
GE AMPICILINA 500/5 ML CON 60 ML (G.I.)		1	
GE CAPTOPRIL 50 MG 30 TAB (ALTIVER) (G.I.)		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
GE CEFACLOR 125/5ML SUSPENSION 75 ML (G.I.)		1	
GE CEFACLOR 250 MG C/ 15 CAP (FASICLOR) (G.I.)		1	
GE CEFACLOR 500 MG 15 CAPSULAS (BIXELOR-C) (G.I.)		1	
GE CIPROFLAXINO 500 MG 12 TAB (AVIVIA) (G.I.)		1	
GE GENTAMICINA 80MG/2ML INY (GENKOVA) (G.I.)		1	
GE HIPROMELOSA 0.5% GOTAS(OPKO) (G.I.)		1	
GE SERTRALINA 50MG C/14 TABS (RAYERE) (G.I.)		1	
GELMICIN CRE 40 GR		1	
GENPLUS CAPTOPRIL 25MG C/30 TABS		1	
GENTAMICINA 160 MG SOL INY 2 ML		1	
GENTAMICINA 80 MG SOL INY 2 ML		1	
GENTAMICINA SOL INY 80 MG C/2 ML C/5 AMPS.		1	
GLIBENCLAMIDA 5 MG 50 TAB (GENERICO)		1	
GLIBENCLAMIDA/METFORM (ESTUVINA)/500MG TAB C/30		1	
GLIMEPIRIDA 2 MG 15 TAB (GENERICO)		1	
GLIMEPIRIDA 2 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
GLIMEPIRIDA 4 MG 15 TAB (GENERICO)		1	
GLIMEPIRIDA 4 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
GUAIFENESINA / OXOLAMINA AD JBE 140 ML (GENERICO).		1	
HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
HIDROCORTINOSA CMA.TBO.15G GI ARLE G. I		1	
HIDROCORTISONA 1% CREMA 60 G (GENERICO)		1	
HIDROCORTISONA/CLORA GTS OTICAS 1 MG 10 ML (GEN)		1	
HIDROCORTISONA/CLORANFENICOL BENZOCAINA 10/25/20MG		1	
HIDROXICINA 10 Mº 30 GRAG (GENERICO)		1	
HIOSCINA/METAMIZOL 10/250MG TAB C/10 (SERRAL) (G. I		1	
HIPROMELOSA 0.5% SOL 15 ML (GENERICO)		1	
IBUPROFENO / CAFEINA 400/30MG 10 CAP (GENERICO)		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
IBUPROFENO 100 MG JBE 120 ML (GENERICO)		1	
IBUPROFENO 200 MG 10 CAP (GENERICO)		1	
IBUPROFENO 400 MG 10 CAP (GENERICO).		1	
IBUPROFENO 600 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
IBUPROFENO 600 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
IBUPROFENO 800 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
IBUPROFENO TABL 400 MG 10		1	
IBUPROFENO/CAFEINA 400/100MG CAP		1	
INDOMETACINA BETAMETA METOCARB 25/0.75/ 215MG C/20		1	
INDOMETACINA/DEXAMETASONA CAPS 25 MG 30 (GEN)		1	
INDUMIR 25 MG CAPSULAS C30 (G.I.)		1	
IRBESARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA 150/12.5 MG 14 TAB		1	
IRBESARTAN 150 MG 14 TAB (GENERICO)		1	
IRBESARTAN 150 MG 28 TAB (GEN)		1	
IRBESARTAN 300 MG 28 TAB (GENERICO)		1	
ISOCONAZOL CREMA 20 G (GENERICO)		1	
ITRACONAZOL 100MG CAP15 G. I		1	
ITRACONAZOL /SECNIDA 33.3 166.6 MG C/16 CAP		1	
JOMASAR 100MG TAB C/30		1	
KETOCONAZOL 2 G CREMA 30 G (GENERICO)		1	
KETOCONAZOL 200 MG 10 TAB (GENERICO).		1	
KETOCONAZOL SUSP 60 ML (GENERICO)		1	
KETOPROFENO 100 MG 15 TAB (GENERICO)		1	
KETOPROFENO/PARACETAMOL TABL 100MG / 300 12 (GEN)		1	
KETOROLACO / TRAMADOL 10/25 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
KETOROLACO / TRAMADOL 10/25 MG 3 AMP (GENERICO)		1	
KETOROLACO 10 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
KETOROLACO 10 MG CAPS 10 L		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
KETOROLACO 30 MG 6 TAB SUBLINGUAL (GENERICO).		1	
KETOROLACO 30 MG SOL INY 1 ML 3 AMP (GEN)		1	
KETOROLACO GEL 2% 30 G (GEN)		1	
KETOROLACO SUBLING 30 MG 4 TAB.		1	
KETOROLACO TABL 10 MG 20		1	
KETOTIFENO 20MG SOL120ML KENER GI		1	
KLARIX 500 MG C/10 TAB.		1	
LACTOBACILOS ACIDOFILOS 500 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
LACTOBASILUS AD 430 MG 20 CAP (GENERICO)		1	
LACTOBASILUS INF 150 MG 20 CAP (GENERICO)		1	
LADEXGEL CAPS 300 MG 12.		1	
LAMOTRIGINA 100 MG 28 TAB (GENERICO)		1	
LAMOTRIGINA 100 MG 28 TAB (GENERICO).		1	
LANSOPRAZOL 15 MG 14 CAP (GENERICO)		1	
LANSOPRAZOL 30 MG 14 TAB (GENERICO)		1	
LARITOL G 6 SOB (PARAC FENIL LORAT) (G.I.)		1	
LEVETIRACETAM 1 G 30 TAB (GENERICO)		1	
LEVETIRACETAM 500 MG 60 TAB (GENERICO)		1	
LEVOFLOXACINO 500 MG. 7 TAB (A) (GENERICO)		1	
LEVOFLOXACINO 750 MG 7 TAB (GI)		1	
LEVONORGESTREL / ETINILESTRADIOL 0.15/0.03 MG 28 T		1	
LEVONORGESTREL 0.75 MG 2 TAB (GENERICO).		1	
LEVONORGESTREL 1.5 MG 1 TAB (GENERICO).		1	
LEVOTIROXINA TABL 100 UG 100		1	
LGEN ATORVASTATINA 10MG C/30 TAB		1	
LIDOCAÍNA UNG 35G (SENSIPHARMA) (G.I.)		1	
LIDOCAINA/HIDROCORTISO/ZINC/ALUMINIO UNG 30GR(GEN)		1	
LINCOMICINA 300 MG 1 ML C/6 AMP		1	
LINCOMICINA 300 MG SOL INY 2 ML 3 AMP.		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
LINCOMICINA 500 MG 12 CAP (GENERICO)		1	
LINCOMICINA 500 MG 16 CAP (GENERICO)		1	
LINCOMICINA 600 MG SOL INY 2 ML C/6 AMP (A)		1	
LISINOPRIL 10 MG 30 TAB (GENERICO).		1	
LOFFYMIX OV C/7		1	
LOPERAMIDA 2 MG 12 TAB (GENERICO)		1	
LORATADINA / AMBROXOL 100 MG SOL 120 ML (GENERICO)		1	
LORATADINA / AMBROXOL 100 MG SOL 30 ML (GENERICO)		1	
LORATADINA / BETAMETASONA 100 MG SUSP 60 ML		1	
LORATADINA / BETAMETASONA 5/0.25 MG 10 TAB		1	
LORATADINA / FENILEFRINA 200/50 MG 60 ML SOL		1	
LORATADINA / FENILEFRINA 30/5 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
LORATADINA / FENILEFRINA 400/100 MG 120 ML SOL		1	
LORATADINA 10 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
LORATADINA 100 MG SUSP 60 ML (GENERICO).		1	
LORATADINA METAMETASONA 5.0/0.25MG C/10 TAB		1	
LORATADINA TABL 10 MG 20.		1	
LORATADINA/BETAMETASONA SOL 100 MG 60 ML (GEN)		1	
LORATADINA/FENILEFRINA SOL 200 MG / 50 60 ML (GEN)		1	
LOSARTAN 50 MG 30 TAB		1	
LOSARTAN 100 MG C/15 TAB			
LOSARTAN TABL 50 MG 60		1	
LOSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA TABL 50 MG /12. 30		1	
MAGALDRATO / DIMETICONA GEL 250 ML (GENERICO)		1	
MEBENDAZOL 30 ML SUSP (GENERICO)		1	
MECLIZINA / PIRIDOXINA 25/50 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
MECLIZINA 1 GOT 16.66/8.33MG/1/15 ML PIRIDOXINA (G)		1	
MELOXICAM 15 MG 10 TAB (GENERICO)		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
MELOXICAM 7.5 MG 14 TAB (GENERICO)		1	
MELOXICAM TABL 15 MG 10 (GEN)		1	
MEMANTINA TABL 10 MG 28 (GEN)		1	
MEMANTINA TABL 20 MG 28 (GEN).		1	
MEPRIZINA AMPICILINA SOL INY 1.0G C/1 FA		1	
METAMIZOL 1 G SOL INY 2 ML (GENERICO)		1	
METAMIZOL 500 MG 10 COMP (GENERICO)		1	
METAMIZOL CPR 500 MG 10		1	
METAMIZOL GOTAL 15 ML (GENERICO).		1	
METAMIZOL JBE 120 ML (GENERICO)		1	
METFORMINA / GLIBENCLAMIDA 500/2.5 MG C/60 TAB B		1	
METFORMINA / GLIBENCLAMIDA 500/2.5 MG 100 TAB (GEN)		1	
METFORMINA / GLIBENCLAMIDA 500/5 MG C/30 TAB BIO		1	
METFORMINA 500 MG 60 TAB (GEN)		1	
METFORMINA 500MG 30 TAB (MEVICFOR) (G.I.)		1	
METFORMINA 850 MG 30 TAB (GENERICO		1	
METFORMINA GLIBENCLA 500/5 MG 60 TAB (GENERICO)		1	
METFORMINA/GLIBENCLAMIDA TABL 500 MG / 2.5 60 (GEN)		1	
METILPREDNISOLONA 40 MG 1 AMP (GENERICO)		1	
METOCARBAMOL / MELOXICAM 215/15 MG 10 TAB		1	
METOCARBAMOL/AC.ACETILTABL 400 MG / 325 30 (GEN)		1	
METOCARBAMOL/FENIL/DEX GRAG 100 MG/5/200 20 (GEN)		1	
METOCARBAMOL/MELOXICAM CAPS 215 MG /7.5 20 (GEN)		1	
METOCLOPRAMIDA 10 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
METOCLOPRAMIDA 400MG SOL20ML G. I		1	
METOPROLOL 100 MG 20 TAB (GENERICO		1	
METRONIDAZOL 125 MG 120 ML SUSP (GENERICO)		1	
METRONIDAZOL 250 MG 120 ML SUSP (GENERICO)		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
METRONIDAZOL 250 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
METRONIDAZOL 500 MG OV C/10 (VANESTRIN) (G.I.)		1	
METRONIDAZOL TABL 500 MG 30		1	
METRONIDAZOL/NITROFURAZONA OVULOS (CENTRASSOL) (G.		1	
MICONAZOL 2 G CREMA 20 G (GENERICO)		1	
MOMETASONA 50 MCG 18 ML 140 DOSIS SOL (GENERICO)		1	
MONTELUKAST 4 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
MONTELUKAST 10 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
MONTELUKAST 10 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
MONTELUKAST 5 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
NAFAZOLINA 1 MG SOL 15 ML OFT (GENERICO)		1	
NAPROXENO / PARACETAMOL 275 MG 15 TABS (GENERICO).		1	
NAPROXENO 125 MG SUSP 100 ML (GENERICO)		1	
NAPROXENO 250 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
NAPROXENO 250 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
NAPROXENO 250 MG SUSP 100 ML (GENERICO)		1	
NAPROXENO 500 MG 20 TABS G. I		1	
NAPROXENO PARACETAMOL 275/300 MG 15 TAB GI		1	
NAPROXENO SODICO 550MG TABS 12 (FLAXENDOL) (G.I.)		1	
NAPROXENO TABL 275 MG 20 (GEN)		1	
NAPROXENO TABL 500 MG 45		1	
NAPROXENO TABL 550 MG 12		1	
NAPROXENO/PARACETAMOL SUSP 250 MG 100 ML (GEN)		1	
NAPROXENO/PARACETAMOL TABL 275 MG /300 10		1	
NEOKAP-LF I 180 ML I SUSP		1	
NEOMICIN/CAOL/PECT SUSP C/75ML		1	
NEOMICINA / DEXAMETASONA 5 ML GOTAS OFT (GENERICO)		1	
NEOMICINA POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA GTA 15 ML		1	
NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA TABL 20 (GEN)		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
NEOMICINA/POLIMIXINA/GRAMICIDINA UNG 3.5 G (GEN)		1	
NIFEDIPINO 10 MG 20 CAP (GENERICO)		1	
NIFEDIPINO 30 MG 30 TAB (GEN).		1	
NISTATINA 100 000 UNI 12 TAB (GENERICO)		1	
NISTATINA 500 MG 12 OVULOS (GENERICO)		1	
NITAZOXANIDA 100MG FCO 30 ML (GENERICO)		1	
NITAZOXANIDA 500 MG 6 TAB (GENERICO)		1	
NITAZOXANIDA 500 MG 7 TAB (GENERICO)		1	
NITROFURANTOINA 100 MG 40 CAP (GEN)		1	
NIZURIN TAB C/10		1	
NORFLOXACINO 400 MG 20 TAB. (GENERICO)		1	
NOSECAPS FILTRO NASAL C/1 PZA		1	
NOSIPREN 20 MG TAB C/30		1	
OFLOXACINO 200 MG 12 TAB (A) (GENERICO)		1	
OLANZAPINA 10 MG 14 TAB (GENERICO)		1	
OLANZAPINA 10MG TAB28 AC LGEN		1	
OLANZAPINA 5MG TABLETAS C/14 (ZOFRENIX) INTAS		1	
OMEPRAZOL 20 MG 120 CAP (GENERICO)		1	
OMEPRAZOL 20 MG 14 CAP (GENERICO)		1	
OMEPRAZOL 20 MG 30 CAP (GENERICO)		1	
OMEPRAZOL 20 MG 60 CAP (GENERICO)		1	
OMEPRAZOL 20 MG 7 CAP (GENERICO)		1	
OMEPRAZOL 40 MG 10 ML 1 AMP (GEN)		1	
ONDANSETRON (TRONDOX) 8MG AMPOLLETAS C/3 RANDALL		1	
OPPELVER JBE 125ML		1	
ORLISTAT 120 MG 21 CAP (GENERICO)		1	
OSELTAMIVIR 75 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
OXCARBAZEPINA 300 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
OXELADINA / AMBROXOL AD JBE 120 ML (GENERICO)		1	
OXIDO DE ZINC 25 G CREMA 50 G (GENERICO)		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
OXIDO-ZINC-ALMI-LAN PASTA C/30 GR		1	
OXIMETAZOLINA AD 50 MG SOL 20 ML (GENERICO)		1	
OXIMETAZOLINA INF 0.25 MG SOL 20 ML (GENERICO)		1	
OXOLAMINA 50 MG JBE 100 ML (GENERICO)		1	
PANTOPRAZOL 40 MG 14 TAB		1	
PANTOPRAZOL 40MG TAB7 AC LGEN		1	
PANTOPRAZOL TABL 20 MG 14		1	
PARAC-AMAN-CLO 3/.5/.02 GR SOL C/60ML		1	
PARACETAMOL TABL 650 MG 24		1	
PARACETAMOL / CAFEINA / FENILEFRINA 20 TAB		1	
PARACETAMOL / CAFEINA 500 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
PARACETAMOL 100 MG 15 ML SOL (GENERICO)		1	
PARACETAMOL 100 MG GOTAS 30 ML (GENERICO)		1	
PARACETAMOL 100 MG SOL 120 ML (GENERICO)		1	
PARACETAMOL 500 MG 10 TAB (GENERI ULT		1	
PARACETAMOL 650MG TAB 24 TAB (GENERICO)		1	
PARACETAMOL 750 MG 10 TAB		1	
PARACETAMOL TABL 500 MG 20		1	
PARACETAMOL/CAFEIN/FENIL/CLOR TABL 500MG/25/5/4 10		1	
PARACETAMOL/TRAMADOL TABL 325 MG /37 20		1	
PAROXETINA 20 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
PENTOXIFILINA 400 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
PHENDEX GOTAS OTICAS C/10 ML.		1	
PINAVERIO TABL 100 MG 14		1	
PIOGLITAZONA 15 MG 7 TAB (GENERICO)		1	
PIOGLITAZONA 30 MG 7 TAB (GENERICO)		1	
PIROXICAM 20 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
PIROXICAM GEL 60 G (GENERICO)		1	
PLANTAGO PSYLLIUM POLVO 400 GR (GENERICO)		1	
PLUSGEL SUS 3.7G/4G/0.5G FRASCO 360 ML		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
PRAVASTATINA 10 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
PREDNISONA 50 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
PREGABALINA 150 MG 28 CAP (GENERICO)		1	
PREGABALINA 75 MG 14 CAP (GENERICO)		1	
PREGABALINA 75 MG 28 CAP (GENERICO)		1	
PRESISTIN 5MG C/30 TBS		1	
PRILVER 5MG TAB C/16		1	
PROMIBASOL-PLUS OVULOS C/10		1	
PROPRANOLOL 40 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
PROSEDAL 3200MG 100ML SOLUCION FRASCO 120ML		1	
PROTECTOR SOLAR FPS 35 CREMA 100 G (GENERICO)		1	
PROXALIN PLUS C/16 TAB		1	
QUINFAMIDA 100 MG 3 TAB (GENERICO)		1	
QUINFAMIDA 300 MG 1 TAB (GENERICO)		1	
QUINFAMIDA/ALBENDAZOL 10/20 SUSP 10 MIL		1	
QUINFAMIDA/ALBENDAZOL TABL 150 MG / 200 2 (GEN)		1	
REAL SEA AGUA DE MAR NASAL 100ML		1	
RISPERIDONA 2 MG 40 TAB (GENERICO)		1	
RISPERIDONA TABL 1 MG 20		1	
RIXOBA CREMA 1% 15GR		1	
ROPIVACAINA 2MG/ML / ROPICONEST C/ 5		1	
ROSEL CAPS 50/3/300MG 24		1	
ROSEL-T TABL 15		1	
ROSUVASTATINA 10 MG 30 TAB GEN)		1	
ROSUVASTATINA 20 MG 15 TAB		1	
ROSUVASTATINA 30 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
ROSUVASTATINA TABL 20 MG 30		1	
SALBUTAMOL 100 MCG AEROSOL 200 DOSIS (GENERICO)		1	
SALBUTAMOL 2 MG JBE 120 ML (GENERICO)		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
SALBUTAMOL 5 MG SOL 10 ML (GENERICO).		1	
SALBUTAMOL JBE 40 MG 120 ML		1	
SALBUTAMOL/AMBROXOL JBE 120ML (FLUXOL) (G.I.)		1	
SECNIDAZOL 500MG CPR8 G. I		1	
SENOSIDOS AB 12/50 MG 30 CAP (GENERICO)		1	
SENOSIDOS AB 187 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
SENOSIDOS AB 8.6 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
SERTRALINA 50 MG 14 TAB (GENERICO).		1	
SILDENAFIL 100MG/5G GEL CAJA 1		1	
SILDENAFIL 100 MG 1 TAB (GENERICO).		1	
SILDENAFIL 100 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
SILDENAFIL 100 MG 4 TAB (GENERICO)		1	
SILDENAFIL 50 MG 1 TAB (GENERICO)		1	
SILDENAFIL 50 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
SILDENAFIL TABL 50 MG 4.		1	
SIMVASTATINA 20 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
SIMVASTATINA 20 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
SUBSALICILATO DE BISMUTO/SIP SUSP 1.75 G 120ML (GEN)		1	
SUCRALFATO 1 G 40 TAB (GENERICO)		1	
SULFADIAZINA DE PLATA CREMA 28 G (GENERICO)		1	
TAMSULOSINA CAPS 0.4 MG 20		1	
TELMISARTAN 80 MG C/14 TAB (PROMECO) (G.I.)		1	
TELMISARTAN 40 MG 14 TAB (GENERICO)		1	
TELMISARTAN 40 MG 28 TAB (GENERICO)		1	
TELMISARTAN 80 MG 28 TAB (GENERICO)		1	
TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 80 MG / 12 14 TAB		1	
TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 80/12.5MG C/28 TAB		1	
TENESCAN CREMA 20G (G.I.)		1	
TERAZOSINA 2 MG 20 TAB (GENERICO)		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
TERBINAFINA 250 MG C/7 TABLETAS (ERBITRAX-T) (G.		1	
TERBINAFINA 1% CREMA 30 G (GENERICO)		1	
TERBINAFINA 250 MG 28 TAB (GENERICO)		1	
TERBINAFINA CREMA 15 G (GENERICO)		1	
TIAMINA / PIRIDOXINA /CIANOCOBALAMINA 30 TAB		1	
TIBOLONA 2.5 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
TOBRAMICINA DEXAMETA 3MG/1MG SOL OFT C/5ML		1	
TOBRAMICINA SOL OFTA 3 MG 5 ML (GEN)		1	
TOLTERODINA 2 MG 14 TAB (GENERICO)		1	
TOPIRAMATO 100 MG 60 TAB (GENERICO)		1	
TOPIRAMATO 25 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
TOPIRAMATO 25 MG 60 TAB (GENERICO)		1	
TRAMADOL 100MG/1ML SOLUCION FRASCO 10ML		1	
TRAMADOL (GENERICO) 100 MG TABLETAS CAJA 60 TABL		1	
TRAMADOL 100 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
TRAMADOL 100 MG SOL INY 2 ML 5 AMP (GENERICO).		1	
TRAMADOL 50 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
TRAMADOL CAPS 100 MG 100		1	
TRAMADOL SOL INY 100 MG 5 ML.		1	
TRIMEBUTINA 2 G SUSP 100 ML (GENERICO)		1	
TRIMEBUTINA 200 MG 40 TAB (GENERICO)		1	
TRIMEBUTINA PED GOTAS 30 ML (GENERICO)		1	
TRIMEBUTINA TABL 200 MG 30		1	
TRIMETOPRIMA / SULFAMETOXAZOL 160/800 MG 14 TAB		1	
TRIMETOPRIMA / SULFAMETOXAZOL 40/200 MG SUSP 120 M		1	
TRIMETOPRIMA / SULFAMETOXAZOL TABL 80 MG /400 20		1	
VALACICLOVIR 500 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG 40 TAB (GENERICO)		1	
VALSARTÁN 160 MG 14 TAB (GENERICO)		1	





CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
VALSARTAN 80 MG 30 COMP (GENERICO)		1	
VANCOMICINA 500 MG AMP 10 ML (A) (GEN)		1	
VANESTRIN V LOE OVULOS 10		1	
VENLAFAXINA 75 MG 20 CAP (GENERICO)		1	
VERAPAMILO 80 MG C/20 TABS		1	
XONATIL I G IM SOL INY C/1 F.A.		1	
ZOLUFEN 20 MG CAPS 14		1	
COSTO TOTAL NO. 9 (TOTAL DE MEDICAMENTOS)			\$

CUADRO NO. 10 COSTO DE PROCEDIMIENTOS OFTALMICOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
ANALISIS MULTIESPECTRAL DE ANGULO IRIDOCORNEAL 1 O 2		1	
ANALISIS MULTIESPECTRAL DE CELULAS GANGLIONARIAS		1	
ANALISIS MULTIESPECTRAL DE ESPESOR CORNEAL POR OJO		1	
ANALISIS MULTIESPECTRAL DE MENISCO LAGRIMAL		1	
ANALISIS MULTIESPECTRAL FIBRAS NERVIOSAS AREA MACULAR		1	
ANALISIS MULTIESPECTRAL FIBRAS NERVIOSAS NERVIO OPTICO		1	
ANALISIS MULTIESPECTRAL PAQUIMETRIA		1	
ATENCION MEDICA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIAS		1	
CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR (AMBOS OJOS)		1	
CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO)		1	
MEDICION PRESION INTRAOCULAR (AMBOS OJOS)		1	
PAQUIMETRIA (AMBOS OJOS)		1	





CUADRO NO. 10 COSTO DE PROCEDIMIENTOS OFTALMICOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
PAQUIMETRIA (POR OJO)		1	
PERIMETRIA AUTOMATIZADA O CAMPIMETRIA COMPUTARIZADA		1	
USO DE GLOUCOMETRO INCLUYE TIRA Y LANCETA (EVENTO)		1	
USO OXIMETRO DE PULSO (USO/RENTA POR DIA)		1	
COSTO TOTAL NO. 10 (TOTAL DE INSUMOS OFTALMICOS)			\$

CUADRO NO. 11 COSTO DE OXIGENO Y OXIGENO TERAPIA A DOMICILIO

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
ASPIRADOR DE SECRECIONES ELÉCTRICO PORTÁTIL, INCLUYE VISITA INICIAL DEL TERAPISTA RESPIRATORIO (RENTA DIARIA POR EL USO)		1	
ASPIRADOR DE SECRECIONES ELÉCTRICO PORTÁTIL (RENTA DIARIA POR EL USO)		1	
AUTOCPAP, CON O SIN HUMIDIFICADOR. (RENTA DIARIA POR EL USO)		1	
BIPAP, CON O SIN HUMIDIFICADOR (RENTA DIARIA POR EL USO)		1	
CPAP, CON O SIN HUMIDIFICADOR (RENTA DIARIA POR EL USO)		1	
FUENTE ELÉCTRICA PARA MICRONEBULIZACIONES (RENTA DIARIA POR EL USO)		1	
ESPIROMETRÍA CON MEDICAMENTO (BRONCODILATADOR)		1	
ESPIROMETRIS SIN MEDICAMENTO		1	
POLISOMNOGRAFIA (PSG)		1	
POLIGRAFIA CARDIORESPIRATORIA (PR)		1	
VENTA DE OXIMETRO DE PULSO PORTATIL (DEDO)		1	
MASCARILLA ULTRAMIRAGE NV FULL FACE MASK		1	
MASCARILLA SWIFT FX		1	
TERAPIA FISICA RESPIRATORIA EN DOMICILIO (SERVICIO POR HORA)		1	





CUADRO NO. 11 COSTO DE OXIGENO Y OXIGENO TERAPIA A DOMICILIO

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
VISITA MENSUAL EN DOMICILIO (REVISION DEL EQUIPO Y ENTREGA DE CONSUMIBLES)		1	
CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 5 Y 10LTS (POR DIA)		1	
CONCENTRADOR DE OXIGENO PORTATIL (POR DIA)		1	
CILINDRO DE OXIGENO 25€(C) PARA CONCENTRADOR PORTATIL		1	
CILINDRO DE OXIGENO 680L (E) PARA CONCENTRADOR PORTATIL		1	
RECARGA CILINDRO DE OXIGENO DE 3,000L		1	
RECARGA CILINDRO DE OXIGENO DE 10,000L		1	
RENTA DIARIA CILINDRO DE 3,000L		1	
RENTA DIARIA CILINDRO DE 10,000L		1	
CANULAS NASALES 1600		1	
BOTELLA DE AGUA DESTILADA (1 LITRO)		1	
BOTELLA DE AGUA DESTILADA (1.5 LITROS)		1	
VASO HUMIDIFICADOR DESECHABLE		1	
TUBO MEDICO DE 6M		1	
UNIÓN DE CANULAS UNIVERSAL		1	
COSTO TOTAL NO. 11 (TOTAL DE OXIGENO Y OXIGENO TERAPIA A DOMICILIO)			\$

CUADRO NO. 12 COSTO DE AMBULANCIA.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Unidad de medida	Importe Total
AMBULANCIA TRASLADO SENCILLO		10 KM	
TRASLADO SENCILLO CON OXÍGENO		10 KM	
AMBULANCIA CON TERAPIA INTENSIVA		10 KM	
AMBULANCIA URGENCIA		10 KM	
COSTO TOTAL NO. 12 (COSTO TOTAL DE AMBULANCIAS)			\$





Total, costo por administración (cuadro 1) \$ _____
 Total, costo unitario por servicios (cuadros del 2 al 7) \$ _____
 Total, costo de consultorio médico (cuadro 8) \$ _____
 Total, costo medicamentos (cuadro 9) \$ _____
 Total, costo paquetes de cirugías oftálmicas (cuadro 10) \$ _____
 Total, costo de insumo oftálmicos (cuadro 11) \$ _____
 Total, costo procedimientos oftálmicos (cuadro 12) \$ _____
 Total, de la Proposición Económica (cuadros 1 al 12) \$ _____
 *(Los costos antes mencionados son antes de I.V.A.)

**(IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA
ECONOMICA CON LETRA ANTES DE I.V.A)**

Nombre y firma del representante o apoderado legal del licitante.

Presentar listas de precios de todos los servicios médicos (hospitales, farmacias, laboratorios y gabinetes, ópticas, servicios auxiliares).

- En caso de que exista discrepancia entre el monto especificado con número y el monto especificado con letra, se tomara la cantidad especificada con letra.
- La proposición económica deberá expresarse en pesos mexicanos.
- Deberá señalar que los precios son fijos durante la vigencia del servicio.
- La proposición económica deberá especificar una vigencia mínima de 60 días naturales.
- Deberá cotizar todos los conceptos que conforman la partida.
- Deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado.

Nombre y firma del LICITANTE o de su representante o apoderado legal.

➤ **IMPORTANTE:** No olvidar **FOLIAR LAS PROPOSICIONES**, conforme a lo estipulado en el numeral 3.6 de esta convocatoria





ANEXO "H"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, ____ de _____ de 2022.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de _____, para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Electrónica número [06820002-008-2022](#), relativa a la [CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF](#), declaro bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, la persona que represento, al igual que los socios y/o accionistas integrantes de la misma, o asociados en común, no se encuentran dentro de alguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESAR _____
**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal
de la persona moral)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones.





ANEXO "I"

FORMATO DE COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN _____, QUE SUSCRIBEN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA CLAUDIA AMÉRICA ENRÍQUEZ VEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA SHF Y _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

CONSIDERACIONES

EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.

QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.

QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.

ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.

SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA", NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE





LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 39 FRACCIÓN VI INCISO f) Y 48 FRACCIÓN VIII INCISO b) DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.

1. ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
2. ELABORAR SU PROPOSICIÓN A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATA

3. CIÓN.

DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONT

4. RATO.

ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NA

5. CIÓN.





OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

II.- DE SHF

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA” ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA SHF, QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.

PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN _____, A DE 20__ .

Lo anterior relacionado con la Licitación Pública Nacional Electrónica número [06820002-008-2022](#), relativa a la [CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF.](#)

POR SHF

POR EL LICITANTE





(Nombre de la Empresa)





Anexo "J"

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,**

Ciudad de México, ____ de _____ 2022.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Electrónica número [06820002-008-2022](#), relativa a la [CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF](#), declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada acepta que:

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos expresados en la presente convocatoria con excepción de los incisos f) y q) del numeral 3.3 "Requisitos Documentales" de esta Convocatoria.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si condicionan sus proposiciones.
- d) Si no presenta declaración de integridad.
- e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria;
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
- h) Si no presentan su proposición con base a las características señaladas en el Anexo "A" de esta convocatoria.





- i) Si las proposiciones no se encuentran firmadas digitalmente dentro del sistema CompraNet y la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado no indica que la firma digital es válida.
- j) Si incumplen con alguno de los requisitos cuya omisión sea señalada como causa de desechamiento en el Anexo "A" de esta convocatoria.
- k) Si no cumplen con algún requisito que afecte la solvencia de su proposición.
- l) Si no cumplen con la puntuación mínima para ser consideradas solventes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal
de la persona moral)**





ANEXO "K"

(Hoja con membrete del licitante)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ 2022 (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por las disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar su Registro Federal de Contribuyentes.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





ANEXO “L”
AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
(Hoja con membrete de la empresa)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

Ciudad de México, ____ de _____ de 2022.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com.

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveed

- ores.





Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposicio

➤ nes.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondie

➤ ntes.

Lo anterior con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número [06820002-008-2022](#), relativa a la [CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF.](#)

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del
Representante legal)





ANEXO "M"

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)





Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.





La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".





El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.





El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





Anexo "N"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (ENTIDADES).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

_____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.





Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.





En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad





exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- RECLAMACIÓN.

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





Anexo “O”

Modelo de contrato.

Este contrato se ajustará a los términos y condiciones que deriven de la junta de aclaraciones correspondiente, así como a los datos y características especiales del licitante ganador.

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **3 (\$DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE “LA ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, **7 (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, **Solo si el proveedor es persona moral** **8** REPRESENTADA POR **NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL**, EN SU CARÁCTER DE **_(señalar el carácter del representante de la empresa)_**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ “LA ENTIDAD”, deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de “LA ENTIDAD”, instruyó _____.

- **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de





la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. “LA ENTIDAD” declara, por conducto de su apoderada legal, que:

I.1 **10** Es una “ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con ___(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2001, y sus respectivas reformas,

I.2 **11** Conforme a lo dispuesto por la Disposición Trigésima Segunda de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, el C. **12** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD), **13** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **14** (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, en su carácter de apoderada legal, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número 65,400, de fecha 24 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Patricio Garza Bandala, titular de la Notaría Pública número 195 de la Ciudad de México, facultades que no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna.

I.3 **15** De conformidad la Disposición Trigésima Segunda de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo suscribe el presente instrumento el C. **16** (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), **17** (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **18** Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.





I.X **19** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **20** (NOMBRE DEL FIRMANTE X), **21** (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C **22** (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) **23**, facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato)____.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24** (TIPO DE PROCEDIMIENTO) **25** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **26** (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27** (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la “LAASSP”

I.5 “LA ENTIDAD” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28** (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización **29** (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) **30**, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la _____.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **31** (RFC ENTIDAD).

I.7 **32** Tiene establecido su domicilio en Avenida Ejército Nacional número 180, Código Postal 11590, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara, por conducto de _____, que:

II.1 Es una persona **33** (FISICA O MORAL) **34** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35** (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, **36** (OBJETO SOCIAL).





- II.2 **37** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios para su cumplimiento, en los términos, condiciones, y con las especificaciones y demás características señaladas en este contrato y sus anexos.
- II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en “**LA ENTIDAD**”, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la “**LA ASSP**” y 88, fracción I de su Reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la “**LA ASSP**”.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.
- II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL**





PROVEEDOR).

- II.9 Ha ofrecido a **“LA ENTIDAD”** prestarle los servicios materia de contratación, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable; y con las disposiciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.10 Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dinero y, en general, de cualquier actividad ilícita, y que los recursos que se reciban como contraprestación de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** autoriza expresamente a **“LA ENTIDAD”** para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y que, de encontrar algún reporte, **“LA ENTIDAD”** procederá a realizar las acciones legales que correspondan. En este contexto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, clientes, proveedores y empleados, entre otros, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de las anteriormente enunciadas en el presente inciso.

III. Declaran conjuntamente “LAS PARTES”, que:

- III.1 Para la celebración del presente contrato se han conducido con apego a la legislación aplicable para combatir extorsión y/o soborno, y se comprometen a actuar en todo momento de la misma manera hacia sus contrapartes y terceros.
- III.2 Comparecen libremente a la celebración del presente contrato en los términos consignados y manifiestan expresamente que no existe dolo, violencia, lesión, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- III.2 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente





numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA ENTIDAD” la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, de conformidad con términos, plazos, características, especificaciones y condiciones que se señalan en este contrato, en su anexo “A” y en los demás anexos del presente contrato, los cuales se denominarán, para fines de brevedad, como “_____”, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40** I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

41 Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En ese orden de ideas, “LAS PARTES” convienen en que dentro del importe total por la prestación de “_____” materia de contratación, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que “EL PROVEEDOR” tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de viáticos, gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno.





(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagará a “**EL PROVEEDOR**” los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	46 (%) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	47 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49**_(PRECIO UNITARIO)_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50**_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**EL PROVEEDOR**” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En ese orden de ideas, “LAS PARTES” convienen en que dentro del importe total por la prestación de “LOS SERVICIOS” materia de contratación, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que “EL PROVEEDOR” tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de viáticos, gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a “**EL PROVEEDOR**” en cada ejercicio fiscal.





Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	53 (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	54 (MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	55 (MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“**LA ENTIDAD**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**” la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “**LA ENTIDAD**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; y siempre que “**LA EMPRESA**” hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales, en los términos de este contrato, de su anexo “A”, así como de los demás anexos del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes o de la prestación de los servicios, y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes o a la prestación de los servicios facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados o servicios prestados, y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el





cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** _____, del banco **59** _____, **60** a nombre de “_____”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61 El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “**EL PROVEEDOR**” proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a “**EL PROVEEDOR**” los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR





ANTICIPO) de conformidad con el primer párrafo de la Política Cuadragésima Primera de las POBALINES.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	64 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo _____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) _____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66** COLOCAR FECHA DE INICIO y hasta el **67** COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos; sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en el clausulado del presente contrato.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de “LA ENTIDAD” podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, “EL PROVEEDOR” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA ENTIDAD”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “LA ENTIDAD”, no se requerirá de la solicitud de “EL PROVEEDOR”.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones; así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, "LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, salvo el pago de honorarios devengados por los servicios efectivamente prestados a la fecha de terminación, en términos de la





normatividad de la materia, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a “EL PROVEEDOR” por lo menos con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA ENTIDAD”, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- a. **Garantía de los bienes.**- “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA ENTIDAD” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - “EL PROVEEDOR” entregará a “LA ENTIDAD”, a más tardar el **69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “LAASSP” y del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

“LAS PARTES” convienen en que para el caso de que “EL PROVEEDOR” cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente contrato y sus anexos, el servidor público encargado de vigilar la administración y cumplimiento del contrato extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de “LA ENTIDAD” a efecto de que “EL PROVEEDOR” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “LA ENTIDAD” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “LA ENTIDAD” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento





(EN CASO SI SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción II, de la “**LAASSP**”, 85 fracción I, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, y conforme lo señalado en las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el DOF el 15 de abril de 2022, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71** (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) **72** ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA)) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ❑ Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- ❑ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ❑ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ❑ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de “**EL PROVEEDOR**” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;





- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **“LA ENTIDAD”** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, la liquidación debida;
- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.
- ❑ “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- ❑ “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**, por conducto del servidor público facultado para ello, en el cual manifieste su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** y acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo de **EL PROVEEDOR”**, la liquidación correspondiente.”; y
- ❑ “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”





De no cumplir con dicha entrega, “**LA ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la “**LAASSP**”.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que “**LA ENTIDAD**” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA ENTIDAD**” dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“**EL PROVEEDOR**” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de “**LA ENTIDAD**”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “**LAASSP**”, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de





arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación

- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de los servicios materia de contratación, con excepción de aquellos que, en su caso, le correspondan a "LA ENTIDAD", en términos de lo señalado en el presente contrato y sus anexos;
- e) Prestar los servicios materia de contratación conforme los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y de conformidad con los alcances señalados en el presente contrato y sus anexos;
- f) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias o permisos que se requieran para la realización de los servicios materia de contratación;
- g) Prestar los servicios auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado, en términos de la legislación aplicable, y de los anexos de este contrato;
- h) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de los servicios materia de contratación, y en el evento de que por incumplimiento de dichas disposiciones, que sean por causas imputables a "EL PROVEEDOR", se impusiere a "LA ENTIDAD" alguna multa o sanción, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- i) Ajustarse en la prestación de los servicios materia de contratación, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que "LA ENTIDAD" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas, así como a los espacios que, en caso de resultar aplicable, sean determinados previamente por "LA ENTIDAD" para la prestación de los servicios materia de contratación;
- j) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y/o colaboradores, y del personal necesario, a efecto de que los servicios materia de contratación sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de "LA ENTIDAD" queden debidamente protegidos. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar al personal que destine para la prestación de los servicios materia de contratación, los elementos necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones que para ella derivan de este contrato;
- k) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de los servicios materia de contratación reciba de "LA ENTIDAD" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a "LA ENTIDAD", cada vez que lo solicite, un reporte por escrito que contenga el estado que guardan los servicios materia de contratación, así como sus comentarios respecto a éstos;
- l) Poner en conocimiento de "LA ENTIDAD", inmediatamente y en forma escrita, cualquier modificación que pudiera implicar algún cambio en la naturaleza jurídica de "EL PROVEEDOR"





de forma enunciativa mas no limitativa, procesos de fusión o escisión, cambio de domicilio, denominación social o datos de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes que efectúe “EL PROVEEDOR” o cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de “LA ENTIDAD”, a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;

- m) En su caso, conservar en el lugar o lugares que “LA ENTIDAD” le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de los servicios materia de contratación, en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de “EL PROVEEDOR”;
- n) Reponer o realizar los servicios materia de contratación que resultaren rechazados o devueltos por no cumplir con las características y especificaciones que se mencionan en el presente contrato o en cualquiera de los anexos del mismo, en un plazo no mayor a ___ (____) días naturales, contados a partir de la manifestación del rechazo o devolución por parte de “LA ENTIDAD”;
- o) Se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas del presente contrato, que tengan un impacto en el entorno físico y social, así como evitar todo tipo de prácticas discriminatorias y de trabajo de menores, procurando realizar acciones en materia de igualdad de género y en materia de protección al ambiente durante toda la vigencia del presente contrato. Asimismo, coadyuvará con las investigaciones derivadas de violación a los derechos humanos, entre ellas, la que está a cargo de las instituciones de derechos humanos, lo que implicará atender en sus términos y sin argucias, todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que, de no hacerlo, se podrán generar responsabilidades para “EL PROVEEDOR”, sus representantes legales, los administradores y, en su caso, para los socios controladores de “EL PROVEEDOR”. De igual forma se obliga a conducirse con apego a la legislación aplicable para combatir la extorsión, corrupción y/o soborno, y se compromete a actuar conforme a esta durante toda la vigencia del contrato, hacia sus contrapartes y terceros;
- p) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- q) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- r) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de los servicios materia de contratación, y no difundir a terceros sin autorización expresa, previa y por escrito, de “**LA ENTIDAD**” la información que le sea proporcionada, a la que haya tenido acceso por cualquier medio, o bien, que se haya generado durante la vigencia del presente contrato, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- s) En su caso, brindar la información y documentación relacionada con el presente contrato, que le sea requerida por las autoridades fiscalizadoras, en los términos de lo señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa y aplicable. y
- t) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.





En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato, y en especial con las contenidas en esta cláusula, “LA ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión que corresponda, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias que, en su caso le correspondan, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo la prestación de los servicios en los términos convenidos en el presente contrato y sus anexos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del “PROVEEDOR”

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA ENTIDAD**” en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, “**EL PROVEEDOR**” contará con un _(colocar plazo para reposición de bienes)_, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LA ENTIDAD**”.





80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la “**LA ENTIDAD**”

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 “**EL PROVEEDOR**” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“**LA ENTIDAD**” procederá a rechazar o devolver los entregables, servicios o las entregas de los bienes a “**EL PROVEEDOR**”, cuando con posterioridad a la entrega de los mismos, se detecte que existen defectos o incumplimiento total o parcial a los términos, condiciones, características, alcances y demás especificaciones señaladas en el presente contrato y sus anexos, o cuando éstos no hayan sido repuestos, a entera satisfacción de “**LA ENTIDAD**”, o bien, no se hayan entregado dentro del plazo de reposición otorgado para ello. “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no preste “**LOS SERVICIOS**” conforme con lo previsto en este contrato, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, “**LA ENTIDAD**” podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que “**EL PROVEEDOR**” hará por su cuenta sin tener derecho a retribución por ello.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de





los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, obligándose a realizarlo a satisfacción de **“LA ENTIDAD”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“LA ENTIDAD” no estará obligada a recibir los bienes u otorgar su aceptación en relación con los servicios prestados o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos con los términos, condiciones, características, especificaciones, cantidades, alcances y demás particularidades señaladas en el presente contrato y sus anexos, a entera satisfacción de **“LA ENTIDAD”**.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“LA ENTIDAD” se reserva el derecho de inspeccionar en todo tiempo la prestación de **“LOS SERVICIOS”** y de hacer a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de la persona o personas autorizadas por la primera al efecto, las observaciones que estime pertinentes en relación con el cumplimiento de este contrato. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por **“LA ENTIDAD”** para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata.

“EL PROVEEDOR” se obliga desde ahora a atender todas las observaciones que le hiciere **“LA ENTIDAD”** a través de las personas autorizadas, y en el caso de que adujera razones técnicas para no hacerlo, deberá ponerlas a la consideración de **“LA ENTIDAD”**, mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva, en definitiva.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“LA ENTIDAD”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“LA ENTIDAD”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“LA ENTIDAD”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **“LAASSP”**.

“EL PROVEEDOR” se hace responsable ante **“LA ENTIDAD”** de la conducta, eficiencia y capacidad de las personas que destine en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**. Igualmente, en el evento de que **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, del uso,





de la buena fe o de la ley son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a "LA ENTIDAD" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, "LA ENTIDAD" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional que se menciona en la cláusula Vigésima Cuarta de este contrato.

"LAS PARTES" convienen en que "LA ENTIDAD" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "EL PROVEEDOR" conforme lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este contrato.

En el evento de que "EL PROVEEDOR" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en la Declaración II.4 de este contrato, "LA ENTIDAD" dará por rescindido administrativamente este contrato en la forma convenida en este contrato.

Para el caso de arrendamiento

82 "EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ENTIDAD" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "LA ENTIDAD" manifiesta desde ahora su conformidad para que "EL PROVEEDOR", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los términos de la normatividad relativa y aplicable.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS





“**EL PROVEEDOR**” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA ENTIDAD**” o a terceros.

En tal virtud, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**LA ENTIDAD**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “**LA ENTIDAD**” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a sacar en paz y a salvo, sin cargo alguno para “**LA ENTIDAD**”, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**LOS SERVICIOS**”, o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**LA ENTIDAD**” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**LA ENTIDAD**” deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**LA ENTIDAD**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**EL PROVEEDOR**” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**LA ENTIDAD**”, con o sin intervención de “**EL PROVEEDOR**”, esta última se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**LA ENTIDAD**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que “**LA ENTIDAD**” continúe recibiendo “**LOS SERVICIOS**” en los plazos y condiciones convenidos en este contrato, en el anexo “**A**” del mismo y en los demás anexos del presente contrato.

En caso de que “**LA ENTIDAD**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

“**LAS PARTES**” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “**LA ENTIDAD**” entregue a “**EL PROVEEDOR**” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o





a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **“LA ENTIDAD”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“LA ENTIDAD”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” reconoce que la información y documentación que “LA ENTIDAD” le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de “LOS SERVICIOS”, son confidenciales y/o reservados y propiedad de “LA ENTIDAD”; por tal razón, “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a “LA ENTIDAD” y cualquier otro tercero, para la realización y prestación de “LOS SERVICIOS”, así como los resultados y/o productos derivados de su ejecución. Por lo que deberá mantener el secreto profesional a que está obligado “EL PROVEEDOR” por el desarrollo de “LOS SERVICIOS”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservados únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido, divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este contrato, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de “LA ENTIDAD”, y en términos de la legislación aplicable.

“EL PROVEEDOR” se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de “LA ENTIDAD”, y cualquier otro tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

A la terminación o rescisión de este contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a devolver a “LA ENTIDAD”, toda la información obtenida y/o generada para la realización de “LOS SERVICIOS”, así como a entregar los productos derivados de su ejecución, en los términos y condiciones que se describen en el anexo “A” del presente contrato.

La obligación de confidencialidad a cargo de “EL PROVEEDOR” a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, en términos de las disposiciones legales aplicables.

“EL PROVEEDOR” no podrá reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que “LA ENTIDAD” le proporcione, a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la prestación de “LOS SERVICIOS”. En caso de incumplimiento de esta obligación, “EL





PROVEEDOR” atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

“LAS PARTES” convienen en que para efectos de la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” será el responsable en caso de que se infrinjan patentes, marcas, licencias, o que se viole cualquier otro derecho inherente a la propiedad intelectual, derivado o con motivo de la prestación de “LOS SERVICIOS” materia del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “**LA ENTIDAD**”.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, “**EL PROVEEDOR**” tiene conocimiento en que “**LA ENTIDAD**” podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la “**LAASSP**” y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a “**LA ENTIDAD**” cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “**LA ENTIDAD**” de cualquier proceso legal.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a poner en conocimiento de “**LA ENTIDAD**” cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a “**LA ENTIDAD**”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO





“LA ENTIDAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18** (**COLOCAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), **19** (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “EL PROVEEDOR” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, “LA ENTIDAD” sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En este sentido, “LA ENTIDAD” a través de la unidad administrativa solicitante, dentro de los ___ (___) días hábiles bancarios siguientes a la prestación de “LOS SERVICIOS”, determinará si “EL PROVEEDOR” cumplió con todos los requerimientos establecidos en este contrato y sus anexos. “EL PROVEEDOR” acepta en este acto que, en tanto “LA ENTIDAD” no lleve a cabo la revisión referida, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por aceptados.

“LA ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “LA ENTIDAD”

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma total, parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, “LA ENTIDAD”

por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83** (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)___% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando “EL PROVEEDOR” no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, “EL PROVEEDOR” realizará el





pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **"LA ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, **85** por cada (colocar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En este acto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a **"LA ENTIDAD"** a deducir el importe de la pena referida en el párrafo que precede, de los pagos que de conformidad con la cláusula Tercera de este contrato la segunda deba hacer a la primera, en el entendido de que cualquier pago de **"LOS SERVICIOS"** que tenga que realizar **"LA ENTIDAD"** a favor de **"EL PROVEEDOR"**, quedará condicionado al pago que ésta deba efectuar por concepto de penas convencionales; sin que la acumulación de esta pena





exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **“LA ASSP”**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **“LA ASSP”** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“LA ENTIDAD”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“LA ENTIDAD”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA ENTIDAD”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA ENTIDAD”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **“LA ASSP”**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“LA ENTIDAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **“LA ASSP”**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL





“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA ENTIDAD”, en relación con el suministro materia de este contrato.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de “LOS SERVICIOS”, así como de las personas que le coadyuven, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “LOS SERVICIOS” y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “LA ENTIDAD” o a terceros, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de “LOS SERVICIOS”, si el accidente es imputable a la persona que destine “EL PROVEEDOR” para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

“EL PROVEEDOR”, por su carácter de patrón para con sus trabajadores y con el personal que dispondrá para la prestación de “LOS SERVICIOS”, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “LA ENTIDAD” como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a “LA ENTIDAD” por ese concepto, “EL PROVEEDOR” le reembolsará a “LA ENTIDAD” cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen en que “LA ENTIDAD” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “LA ENTIDAD” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “LAS PARTES” reconocen expresamente en este acto que “LA ENTIDAD” no tiene nexo laboral alguno con “EL PROVEEDOR”, por lo que éste último libera a “LA ENTIDAD” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o





cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

Todas las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos y, en lo específico, las descritas en esta cláusula, se deberán ejecutar por medio de “EL PROVEEDOR”, sin que “LA ENTIDAD” tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine “EL PROVEEDOR” para la prestación de “LOS SERVICIOS”. En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de “LA ENTIDAD” por la prestación de “LOS SERVICIOS” materia de contratación, o por virtud de este contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera existir, se entenderá que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine “EL PROVEEDOR”, sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa “LA ENTIDAD” sobre los empleados, trabajadores o personal que “EL PROVEEDOR” destine para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “LA ENTIDAD” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por “LA ENTIDAD”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “LA ENTIDAD”, a solicitud escrita de “EL PROVEEDOR”, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, previa aprobación por escrito de “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “EL PROVEEDOR”, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por “LA ENTIDAD”, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN





“**LA ENTIDAD**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación a criterio de “**LA ENTIDAD**”;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA ENTIDAD**”;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de “**LA ENTIDAD**”;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a “**LA ENTIDAD**” o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LA ENTIDAD**”;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si “**EL PROVEEDOR**” no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por “**LA ENTIDAD**” conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización previa y por escrito de “**LA ENTIDAD**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;





- p) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA ENTIDAD”**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“EL PROVEEDOR”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **“LA ENTIDAD”** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LA ASSP”** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LA ASSP”**.





Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“LA ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA ENTIDAD”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **“EL PROVEEDOR”** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **“LA ENTIDAD”** a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos del mismo, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la proposición económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del





Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “**LA ENTIDAD**” como “**EL PROVEEDOR**”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman





electrónicamente en la Ciudad de México, México, en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
“LA ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	14 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	17 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	18 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	21 (CARGO DEL FIRMANTE X)	22 (R.F.C. FIRMANTE X)

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	38 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





Anexo "P"

(Hoja con membrete del licitante)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Ciudad de México, ____ de ____ 2022.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica número [06820002-008-2022](#), relativa a la [CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF.](#)

Sobre el particular, el suscrito, en mi carácter de apoderado/representante legal, a nombre de la persona moral denominada (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el que suscribe, la persona que represento, al igual que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, motivo por el cual, con la formalización del instrumento jurídico señalado en el párrafo anterior, no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En este sentido, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que se mencionan a continuación, conocen el contenido del artículo anteriormente referido:

(INSERTAR UN LISTADO DE **TODOS** LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL)
REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL**

239





Nota 1. En caso de que el proveedor sea persona física, deberá ajustar el presente modelo en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Nota 2. El presente formato deberá ser reproducido por cada apoderado y/o representante legal que suscriba el contrato correspondiente, debiendo respetar su contenido y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga su proposición en el presente procedimiento de contratación.

